



AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (BA)

## ACTAS DE PLENO EJERCICIO~ 2.002

DILIGENCIA.~ Para hacer constar que el presente libro de Actas de Pleno, ejercicio 2.002, está formado por 166 folios, numerados y firmados en todas sus hojas.

ESPARRAGALEJO, a 17 de Enero de 2.003  
LA SECRETARIA-INTERV.,

M<sup>a</sup> MAR CALVO DE LA CAL,

Ronda de la Concordia, 08-  
Tf.- 924-32.24.02

06860 ESPARRAGALEJO (Badajoz)  
FAX.- 924-32.23.55



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ



# ACTAS DE PLENO EJERCICIO - 2.002

DILIGENCIA - Para hacer constar que en el presente libro de Actas de Pleno, ejercicio 2.002, está formado por 166 folios, numerados y firmados en todas sus hojas.

ESPARACALDO, a 17 de febrero de 2.002  
LA SECRETARIA-INTERV.,

  
M<sup>a</sup> MAR CALVO DE LA CAL

SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

17 FEB 2002





Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



### C O N V O C A T O R I A

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y artículo 80 del R.O.F., por la presente tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión ORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el **Salón de Actos de este Ayuntamiento**, sito en Ronda de la Concordia nº 8, el día 25 de **ENERO** de 2.002, a las 20.30 horas, al objeto de tratar el siguiente

### O R D E N   D E L   D I A

- PRIMERO: Aprobación, si procede, acta sesión anterior.
- SEGUNDO: Dación cuenta Resoluciones Alcaldía.
- TERCERO: Correspondencia Oficial.
- CUARTO: Aprobación Provisional Modificación Ordenanza Reguladora Tasa Prestación Servicio Cementerio Municipal.
- QUINTO: Resolución Definitiva, si procede, Expediente Investigación Titularidad Terrenos colindantes actual C/ Fco. Gonzalez Gonzalez.
- SEXTO: Acuerdo, si procede, Inicio Procedimiento previsto en el art. 2.1.d) Bis de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, en relación con la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- SEPTIMO: Aprobación, si procede, Moción en apoyo terna propuesta por la Asamblea de Extremadura para el Nombramiento de un Magistrado del Tribunal Superior de Justicia.
- OCTAVO: Informes Presidentes Comisiones Informativas.
- NOVENO: Informes Alcaldía.
- DECIMO: Ruegos y Preguntas.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 23 de ENERO de 2.002.  
LA ALCALDESA,



M.<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

SR. D.- Recogida de Firmas.

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

RECOGIDA DE FIRMAS

MIEMBROS PLENO

RECIBI (FECHA Y FIRMA)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

 23/01/02 

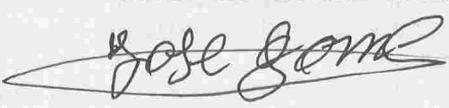
D<sup>a</sup> TERESA COLLADO JIMENEZ

 23-01-02 

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

 23-01-02 

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

 23-01-02 

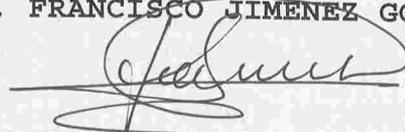
D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

 23-01-02 

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

 23-01-02 

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

 23-01-2001 

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

 23.01.02. 





OY5390784

CLASE 8ª

ACTA PLENO 25/01/2.002.

PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 25 DE ENERO DE 2.002.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

Dª TERESA COLLADO JIMENEZ

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

Dª Mª DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

Dª MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

NINGUNO

SECRETARIA:

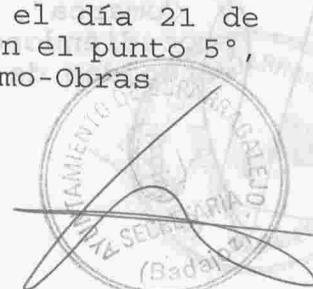
Dª Mª MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 20.30 horas del día 25 de ENERO de 2.002, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesion ORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Dia.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 20.35 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.

Se somete a votación la aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 21 de Diciembre de 2.001, en la que se hace constar que en el punto 5º, composición de la Comisión Informativa de Urbanismo-Obras



Públicas y Tráfico, donde dice D<sup>a</sup> Magdalena Gonzalez Gonzalez debe decir D. Alfonso Pantoja Gomez. Seguidamente y realizada la corrección se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes en dicha sesión.

**PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

D. J. J. - Resolución de la Alcaldía (26/12/01), por la que se concede una ayuda económica, por importe de **SESENTA Y OCHO MIL (68.000 ptas) PESETAS**, a la **Asociación de Cazadores "LOS BARROS" de Esparragalejo**, para financiar gastos derivados de la repoblación con especies cinegéticas durante el año 2.001.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (26/12/01), por la que se concede una ayuda económica, por importe de **VEINTICINCO MIL (25.000 ptas) PESETAS**, a la **Asociación Benéfica "CAMPAÑA DEL MOCHUELO"**, para atender diversas necesidades a lo largo del año 2.002.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (24/01/02), por la que se concede una ayuda económica, por importe de **CIENTO OCHENTA EUROS CON TREINTA CENTIMOS (180,30 Euros) (30.000 ptas)**, a la **Asociación de Amas de Casa "LAS CANDELAS" de Esparragalejo**, para atender actividades previstas con motivo de la celebración de la Convivencia Anual de la Asociación.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados desde la última sesión y durante el mes de enero, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

**PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

- **Escrito de la Agencia Tributaria (09/01/02)**, por el que se comunica la suspensión de la ejecución de los acuerdos de deducción acordada con fecha 21/05/01 a nombre de este Ayuntamiento, integrante de la Mancomunidad de Aguas de "Montijo y Comarca", en base al recurso de reposición interpuesto, procediéndose al reintegro de las cantidades indebidamente retenidas de la Participación de este Municipio en los Tributos





CLASE 8ª

ACTA PLENO 25/01/2.002.  
PAG:3

del Estado, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre.  
El Pleno se da por enterado.

**PUNTO CUARTO: APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION  
ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASA POR PRESTACION SERVICIOS  
CEMENTERIO MUNICIPAL.**

Se somete a consideracion de éste Ayuntamiento en Pleno, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, referente a modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa Por Prestación de Servicios en Cementerio Municipal, y en donde consta: Providencia de la Alcaldía-Presidencia, Estudio Económico del coste del servicio, Texto íntegro modificado de la Ordenanza Fiscal reguladora, Informe de la Secretaría-Intervención conforme al artículo 54 del RDL 781/1986, de 18 de abril en relación con el artículo 47.3.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

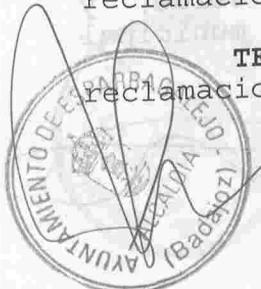
Después de las deliberaciones oportunas, en las que los diversos Grupos Políticos manifiestan sus posturas, se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Votos a favor: NUEVE, Votos en contra: NINGUNO, Abstenciones: NINGUNA.**

Por lo tanto, el Pleno por **UNANIMIDAD** de los presentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** **APROBAR**, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio en Cementerio Municipal, en la redacción que consta en el expediente.

**SEGUNDO:** El presente acuerdo, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a áquel en que tenga lugar la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho período, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO:** En el supuesto de que no se presenten reclamaciones al expediente en el plazo anterior indicado, se



entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, en base al artículo 17.3 de la Ley 39/1.998, de 28 de diciembre, procediendo a la publicación del texto íntegro de la ordenanza.

**PUNTO QUINTO: RESOLUCION DEFINITIVA EXPEDIENTE INVESTIGACION TITULARIDAD TERRENOS COLINDANTES C/FCO. GONZALEZ GONZALEZ.**

**REALIZADAS** diversas actuaciones dirigidas a determinar la titularidad de unos terrenos colindantes a la actual C/ Francisco Gonzalez Gonzalez, que se presumen de titularidad municipal, aunque se carece de documento acreditativo de su propiedad.

**CONSIDERANDO** que con fecha 31/07/01, el Ayuntamiento Pleno acordó iniciar el expediente de investigación de la titularidad de dichos terrenos, en uso de la competencia atribuida a las corporaciones locales, por el art. 44 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB), en defensa de su patrimonio.

**CONSIDERANDO**, a la vista de los antecedentes y documentación obrante en el expediente, que su tramitación se ha ajustado a lo dispuesto en los art. 46 y siguientes del RB, y no habiéndose presentado alegación, reclamación, o medio de prueba alguno en contra, el Pleno de este Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de los nueve miembros presentes, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 53 RB, **ACUERDA:**

**PRIMERO: RESOLVER favorablemente el expediente antes referido, y ACORDAR la titularidad municipal, de unos terrenos situados en el casco urbano de este municipio (ver plano adjunto), con una superficie total de 1.722,65 metros cuadrados, de forma irregular, lindando al Norte con propiedades de D. Manuel Gomez Gomez, al Sur con propiedades de Herederos de D. Francisco Gomez Gomez, y prolongación calle Rafael Alberti, al Este con Calle Fco. Gonzalez Gonzalez, y al Oeste con terreno municipal destinado a Parque Infantil, terreno cedido por Herederos de D. Fco. Gomez Gomez a este Ayuntamiento, y resto propiedad de Herederos D. Fco. Gomez Gomez. Dichos terrenos, actualmente se encuentran **calificados como zona verde, y valorados**, según tasación efectuada por el Técnico municipal adjunta al expediente, en 62.015,40 Euros.**





CLASE 8ª

ACTA PLENO 25/01/2.002.  
PAG:5

**SEGUNDO: ACORDAR** su inclusión en el **Inventario Municipal de Bienes**, de conformidad con lo dispuesto en el art. 53 del RB, con expresión de los siguientes datos (Art. 20 RB):

A).- **Nombre de la finca:** Terrenos Colindantes actual C/ Fco. Gonzalez Gonzalez.

B).- **Naturaleza del inmueble:** Parcela de terreno sin edificación.

C).- **Situación:** Casco Urbano, aledaños C/ Fco. Gonzalez Gonzalez y Parque Infantil.

D).- **Linderos:** Linda al Norte con propiedades de D. Manuel Gomez Gomez, al Sur con propiedades de Herederos de D. Francisco Gomez Gomez, y prolongación calle Rafael Alberti, al Este con Calle Fco. Gonzalez Gonzalez, y al Oeste con terreno municipal destinado a Parque Infantil, terreno cedido por Herederos de D. Fco. Gomez Gomez a este Ayuntamiento, y resto propiedad de Herederos D. Fco. Gomez Gomez

E).- **Superficie:** 1.722,65 metros cuadrados distribuidos de forma irregular según plano adjunto.

F).- **Características:** Parcela de forma irregular.

G).- **Naturaleza del Dominio:** Uso Público (Art. 3 RB).

J).- **Título de Propiedad:** Sin Título de Propiedad. Adquisición titularidad municipal motivada por la resolución favorable del expediente de investigación de titularidad municipal de dicho terrenos, tramitado de conformidad con lo dispuesto en los art. 45 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales. (Pleno 25/01/02).

L).- **Destino:** Zona Verde, según NNSS de planeamiento municipal vigentes a esta fecha.

Q).- **Valor Actual que correspondería en venta al inmueble:** SESENTA Y DOS MIL QUINCE EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (62.015,40 Euros), según tasación efectuada por el Técnico Municipal de fecha 14/01/02.

No se pueden hacer constar más circunstancias que las expuestas por no disponerse de ellas.



**TERCERO: ACORDAR** su inscripción en el Registro de la Propiedad N° 2 de Mérida, en virtud del art. 206 y 207 de la Ley Hipotecaria; art. 303 a 307 del Reglamento Hipotecario, y art. 36 del Reglamento de Bienes de 13 de junio de 1.986, y **FACULTAR** a la Sra. Alcaldesa para realizar cuantas actuaciones sean precisas para su inscripción.

**PUNTO SEXTO: ACUERDO, SI PROCEDE, INICIO PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ART. 2.1.d) BIS DE LA LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, EN RELACIÓN CON LA LEY GENERAL DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.**

La Sra. Alcaldesa manifiesta que, ante las graves repercusiones que a nivel local, puede suponer la entrada en vigor del Ley General de Estabilidad Presupuestaria, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno Corporativo, se adopten las medidas precisas para la emisión de un dictamen por parte del Consejo de Estado, en relación con la defensa de la autonomía local.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento, en virtud de lo establecido en el artículo 2.1.d) bis de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, y por **SEIS votos a favor**, de los miembros del Grupo Municipal Socialista, **TRES votos en contra**, de los miembros del Grupo Municipal Popular, y **NINGUNA abstención, ACUERDA:**

**PRIMERO: INICIAR** el procedimiento previsto en el art. 75 ter de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, con la solicitud de la emisión de dictamen del Consejo de Estado sobre la Ley 18/2.001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, en cuanto podría afectar a la autonomía local garantizada constitucionalmente, con el fin de, posteriormente, interponer un conflicto en defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional.

**SEGUNDO: DELEGAR** para la sustanciación del presente acuerdo e **INSTAR** la solicitud al Consejo de Estado, otorgando la representación de la Corporación, en el Excelentísimo Alcalde de Lleida, **D. ANTONI SIURANA I ZARAGOZA**, Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva y del Consejo Federal de la Federación Española de Municipios y Provincias.





CLASE 8ª

ACTA PLENO 25/01/2.002.  
PAG:7

**TERCERO: DAR** traslado del acuerdo al Excmo. Alcalde de Lleida.

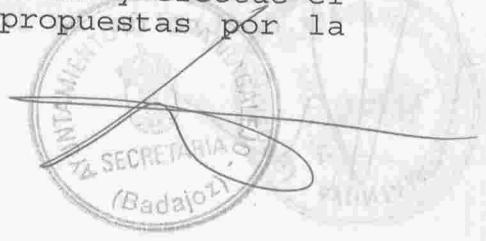
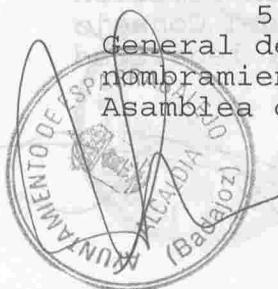
**PUNTO SEPTIMO: APROBACION, SI PROCEDE, MOCION EN APOYO TERN A PROPUESTA POR LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.**

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que se transcribe a continuación:

**M O C I O N**

Ante el rechazo de la mayoría conservadora de la terna propuesta por la Asamblea de Extremadura para el nombramiento de un Magistrado del Tribunal Superior de Justicia y entendiendo que es una burla al pueblo extremeño, el Grupo Municipal Socialista propone acordar lo siguiente:

- 1.- Los tres candidatos presentados al Consejo General del Poder Judicial por el Parlamento de Extremadura cumplen los requisitos legales objetivos que la ley exige para que pudieran ser nombrados.
- 2.- La Ley Orgánica del Poder Judicial dice (art. 303.3) que la plaza de magistrado autonómico debe cubrirse por un jurista "nombrado a propuesta del Consejo General del Poder Judicial sobre una terna presentada por la Asamblea Legislativa". Por lo tanto establece un sistema legal inequívoco, según el cual el CGPJ sólo puede y debe nombrar uno de los tres propuestos.
- 3.- Al rechazar a los tres candidatos ofrecidos por el parlamento extremeño, la mayoría conservadora del CGPJ desatiende el sistema legal, pretende subvertirlo (ya que anuncia que únicamente nombrará a alguno si la terna le place en el futuro) y, en todo caso, provoca un conflicto institucional innecesario con el Parlamento de Extremadura, donde radica la voluntad popular.
- 4.- Por lo tanto, no se trata aquí de cuestiones de estrategia política sino de una mala inteligencia de las relaciones institucionales, en otros casos respetadas en su formulación legal. La cuestión clave es que, no existiendo problema legal para nombrar a alguno de los tres candidatos, la mayoría conservadora ha rechazado a todos ellos.
- 5.- En consecuencia, exigimos al Presidente del Consejo General del Poder Judicial que cumpla la legalidad y efectúe el nombramiento de una de las tres personas propuestas por la Asamblea de Extremadura.





Seguidamente toma la palabra, el Sr. Concejal D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ, portavoz del Grupo Municipal Popular, para manifestar que su grupo votará en contra de la Moción anterior, por lo siguiente:

La Moción presentada es una auténtica provocación y supone una coacción al Consejo General del Poder Judicial, que ha actuado con arreglo a la Ley rechazando la terna de juristas remitida por la Asamblea de Extremadura para designar un magistrado para el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, porque ninguno de los integrantes de la terna ha alcanzado los votos suficientes para ser designado Magistrado.

El Sr. Rodriguez Ibarra lo que pretende es que se nombre un magistrado "amigo y socialista", en un Tribunal que uno de sus cometidos es juzgar a los diputados autonómicos, para tener un escudo por si tuviera que pasar por dicho Tribunal, en los muchos escandalos judiciales en lo que está metido últimamente.

Dos de las integrantes de la terna rechazada D<sup>a</sup> ROSA ELENA MUÑOZ y D<sup>a</sup> MARIA LUISA TENA, tienen incompatibilidades para ser nombradas, la primera porque es diputada de la Asamblea de Extremadura, y la segunda porque fue concejal del Ayuntamiento de Mérida, por lo que, en el caso de ser nombradas tendrían que estar un largo período en excedencia forzosa, en el caso de la Sra. Muñoz, exactamente tres años desde que cese como diputada. Sería una absoluta vergüenza, nombrar a una persona para un puesto cargo que no puede ejercer, y encima pagarle 6.000.000 pesetas al año, durante el tiempo que esté sin trabajar. Su nombramiento provocaría que quedara vacante durante tres años una plaza de Magistrado, privándole a los ciudadanos del correcto funcionamiento del Tribunal, y se tuviera que cubrir la plaza durante ese tiempo con un sustituto, lo que supondría un derroche económico innecesario.

Esta Moción es una burla para los ciudadanos extremeños, que solo interesa a la que pretende ser Magistrado sin más méritos que ser "socialista y amiga del Sr. Ibarra", supone un desprecio para los muchos juristas de prestigio que tenemos en la región que por tener esos "méritos" no pueden acceder al cargo, es un despilfarro pretender pagar un suculento sueldo a una persona por no trabajar, y sobre todo una intromisión intolerable en las decisiones adoptadas por un órgano del Consejo General del Poder Judicial, que ha actuado con total legalidad dentro de la independencia que debe tener.





0Y5390788



CLASE 8.ª

ACTA PLENO 25/01/2.002.  
PAG:9

En Extremadura hay que resolver otras cosas más importantes, como la sanidad, la educación, empleo, etc. para que perdamos el tiempo con este asunto, que además lo consideramos fuera de toda competencia municipal, aquí el único culpable de los que ha ocurrido es el Sr. Ibarra, por su soberbia y propotencia y no queremos ser partícipes, como hemos manifestado, en lo que consideramos una absoluta intromisión en los acuerdos adoptados libre y legalmente por el Consejo General del Poder Judicial en el ejercicio de sus funciones. Y además, ¿cómo pretende el Grupo Socialista que se tomen en serio esta moción que hay prevista en pleno, cuando su mayor dirigente, el Sr. Ibarra, no respeta las decisiones del poder judicial?; Bueno, hay que destacar que sólo acata las que le beneficia a él y a su grupo socialista.

Finalizado el turno de exposiciones, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno de este Ayuntamiento, por **SEIS votos a favor, de los miembros del Grupo Municipal Socialista, TRES votos en contra, de los miembros del Grupo Municipal Popular, y NINGUNA abstención**, acuerda:

**PRIMERO: APOYAR** la Moción anterior, presentada por el Grupo Municipal Socialista, en todos sus términos.

**SEGUNDO: REMITIR** copia del acuerdo al Presidente de la Asamblea de Extremadura y al Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

**PUNTO OCTAVO: INFORMES PRESIDENTES COMISIONES INFORMATIVAS.**

**\* COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:**

- Por parte de su Presidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Antunez Alvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de Diciembre/2.001.

**PUNTO NOVENO: INFORMES ALCALDÍA.**

.- La Alcaldía da cuenta del Informe emitido por la Secretaría-Intervención en el ejercicio de la función fiscalizadora, con registro de entrada y fecha siguiente: n<sup>o</sup> 42 (24/01/02).





CLASE 84  
ACTA PLENO 25/01/2.002  
PAG: 9

**ACTA PLENO 25/01/2.002.**

**PAG:10**

**PUNTO DECIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

.- La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Magdalena Gonzalez Gonzalez, sugiere, que a la hora de ejecutar las obras de Pavimentación en C/ Acueducto, se avise a los vecinos para que tomen las precauciones precisas. El Sr. Concejal D. Francisco Gomez Novo, le contesta que siempre se ha avisado. En todo caso, es posible que ante la baja por causa de enfermedad del Encargado de Obras, el sustituto no efectuara el aviso oportuno.

.- El Sr. Concejal D. Francisco Jimenez Gomez, pregunta, si no es posible proceder al arreglo del Camino de LOS BARROS, dado el estado lamentable en el que se encuentra. El Sr. Concejal D. Francisco Gomez Novo, le contesta que no tiene conocimiento del estado de dicho camino, pero que en todo caso, para proceder al arreglo sería preciso autorización de la Junta de Extremadura.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintidos horas y treinta minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.



**VºBº  
LA ALCALDESA**

**M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**



**LA SECRETARIA**





Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia Compulsada del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 25 de **ENERO** de 2.002.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 01 de FEBRERO de 2.002.



LA ALCALDESA,

M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
DIREC. GRAL. ADMON. LOCAL  
AVDA. DEL GUADIANA, S/N  
(06800) M E R I D A (BADAJOZ)

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.1 de la Ley Orgánica 2/1987, de 26 de junio, y de acuerdo con el artículo 10.1 de la Ley 1/1985, de 22 de marzo, de Régimen Jurídico y Organización y otros aspectos del Derecho Administrativo de las Entidades Locales, se publica el presente Decreto de nombramiento de los miembros de la Comisión de Vigilancia de la Administración Local de Badajoz.

En consecuencia,

RESOLVUENDO: En el presente Decreto de 7 de mayo.

M. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA  
ALCAIDE

M. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE BADAJOZ  
PRESIDENTE: D. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA  
MIEMBROS: D. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA  
(08800) M N I D A GARCÍA GARCÍA



INFORMACIÓN DE INTERÉS: La Diputación Provincial de Badajoz tiene su sede en la calle de San Francisco, s/n, 06001 Badajoz (Badajoz). Teléfono: 924 41 00 00. Fax: 924 41 00 01. Correo electrónico: info@badajoz.es





Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 25 de **ENERO** de 2.002.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 01 de FEBRERO de 2.002.

LA ALCALDESA,



M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EXCMO. SR. DELEGADO

ADMON. LOCAL

(06071) B A D A J O Z

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



ESTADO ESPAÑOL



Faint, illegible text block, possibly a header or introductory paragraph.

Faint text lines, possibly a title or subtitle.



Faint text caption below the sketch.

Faint text line, possibly a section header.

Faint text line.

Faint text line.

Faint text line.



Faint text line at the bottom of the page, possibly a footer or reference.





Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



AYUNTAMIENTO DE  
ESPARRAGALEJO (BA)  
REGISTRO DE SALIDA  
REG Nº 26  
FECHA 01 FEB 2002  
HORA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 25 de **ENERO** de 2.002.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 01 de FEBRERO de 2.002.

**EL ALCALDESA,**



**M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

**MIEMBROS DE LA CORPORACION**

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

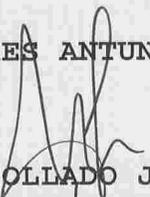
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

RECOGIDA DE FIRMAS

MIEMBROS PLENO

RECIBI (FECHA Y FIRMA)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

 5/2/02

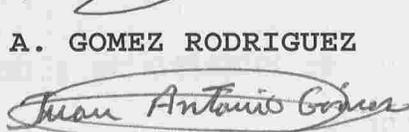
D<sup>a</sup> TERESA COLLADO JIMENEZ

 5/2/02

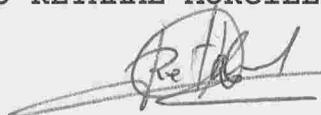
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

 5-2-2002

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

 5-2-2002

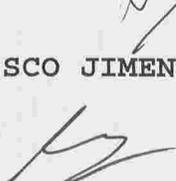
D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

 5-2-02

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

 5-2-2002

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

 5-2-2002

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

 5-2-2002

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

 5.07.02





Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



## C O N V O C A T O R I A

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y artículo 80 del R.O.F., por la presente tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión ORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el **Salón de Actos de este Ayuntamiento**, sito en Ronda de la Concordia nº 8, el día **22 de FEBRERO de 2.002**, a las **21.00 horas**, al objeto de tratar el siguiente

### O R D E N   D E L   D I A

- PRIMERO: Aprobación, si procede, acta sesión anterior.
- SEGUNDO: Dación cuenta Resoluciones de la Alcaldía.
- TERCERO: Correspondencia Oficial.
- CUARTO: Aprobación, si procede, Convenio Colaboración Mantenimiento S.S.B. 048 Comarca Sur Mérida para Año 2.002.
- QUINTO: Propuesta Inversiones Plan Local de Subvenciones Año 2.002.
- SEXTO: Propuestas Inversiones Plan Local/General Año 2.003.
- SEPTIMO: Informes Presidentes Comisiones Informativas.
- OCTAVO: Informes Alcaldía.
- NOVENO: Ruegos y Preguntas.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 20 de FEBRERO de 2.002.  
LA ALCALDESA,



M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

SR. D.-

*Recogida de Firmas.*

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

RECOGIDA DE FIRMAS

MIEMBROS PLENO

RECIBI (FECHA Y FIRMA)

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ (SI) 20/02/02
- D<sup>a</sup> TERESA COLIADO JIMENEZ (SI) 20/02/02
- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO (SI) 20/02/02
- D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ (NO) 20-02-02
- D. DIEGO RETAMAL MORCILLO (SI) 20/02/02
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ (SI) 20/02/02
- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ (SI) 20/02/02
- D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ (NO) 20/02/02
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ (SI) 20/02/02

7ps





CLASE 8ª

**ACTA PLENO 22/02/02.  
PAG:1**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2.002.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

**CONCEJALES:**

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

Dª TERESA COLLADO JIMENEZ

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

Dª Mª DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

Dª MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

D. JUAN A. GOMEZ RODRÍGUEZ

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

**SECRETARIA:**

Dª Mª MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21.00 horas del día **22 de FEBRERO de 2.002**, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 21.05 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.**

Se somete a votación la aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 25 de Enero de 2.002, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión.



**ACTA PLENO 22/02/02.**

**PAG:2**

**PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

- Resolución de la Alcaldía (28/01/02), por la que se concede una ayuda económica, por importe de **SESETA EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (60,10 Euros)**, a la **Asociación "AYÚDALE A CAMINAR"**, para cofinanciar gastos derivados del desarrollo de las actividades previstas para el año 2.002.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (30/01/02), por la que se concede a las dos Carrozas participantes en la Cabalgata de Reyes/2.002, denominadas "LOS PASTORES" y "LOS MAGOS", **un premio por importe de 120,20 Euros y 90,15 Euros, respectivamente.**

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (07/02/02), por la que se acuerda la **contratación laboral** de **Dña. MANUELA MURILLO MORENO** con D.N.I. 9.175.613-Q, por período de seis meses, a jornada parcial (4 horas/día), como **Auxiliar de Ayuda a Domicilio**, por ser la siguiente clasificada, por orden de puntuación, en la Bolsa de Empleo correspondiente.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados desde la última sesión y durante el mes de febrero, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

**PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

- Sin contenido.

**PUNTO CUARTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO COLABORACIÓN MANTENIMIENTO S.S.B. 048 COMARCA SUR MERIDA PARA AÑO 2.002.**

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura al Borrador del Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 048 Comarca Sur de Mérida, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio para el año 2.002, en concreto Arroyo de San Serván, La Garrovilla y Esparragalejo.

Después de las deliberaciones, el Pleno de este Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de los siete miembros presentes, **ACUERDA:**





CLASE 8ª

**ACTA PLENO 22/02/02.**

**PAG:3**

**PRIMERO: APROBAR** el Borrador del Convenio del Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 048 Comarca Sur de Mérida I entre la Consejería de Bienestar Social y los municipios antes señalados para el año 2..002, en todos sus términos.

**SEGUNDO: FACULTAR** a la Sra. Alcaldesa para la firma del mencionado Convenio.

**PUNTO QUINTO: PROPUESTA INVERSIONES PLAN LOCAL DE SUBVENCIONES AÑO 2.002.**

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura al escrito remitido por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en el que se comunica la cantidad asignada a este municipio para la realización de inversiones en obras de infraestructura y equipamiento incluidas en el Plan Local de Subvenciones durante el año 2.002 y, manifestando la intención de destinar dicha cantidad a continuar la obra de Acondicionamiento de la Pista Polideportiva.

Después de la deliberaciones oportunas, el Pleno de este Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de los siete miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO: PROPONER** la siguiente inversión para su inclusión en el **Plan Local de Subvenciones Año 2.002:**

- Denominación: **REHABILITACIÓN PAVIMENTO PISTA POLIDEPORTIVA.**
- Presupuesto: **16.502,29 Euros.**
- Tipo: **OBRA.**
- Proyecto: **AY.**
- Terrenos: **RES.**
- Gestión: **AYE.**
- Obra Completa: **SI.**

**SEGUNDO: REMITIR** la documentación a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

**PUNTO SEXTO: PROPUESTA INVERSIONES PLAN LOCAL/GENERAL AÑO 2.003.**



**ACTA PLENO 22/02/02.**

**PAG:4**

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura al escrito remitido por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en el que se comunica la cantidad asignada a este municipio para la realización de inversiones en obras de infraestructura y equipamiento incluídas en el Plan Local/General durante el año 2.003, manifestando la intención de destinar dicha cantidad a iniciar las obras de construcción de la Piscina Municipal.

D. Francisco Jiménez Gómez, Concejal del Partido Popular, manifiesta que se Grupo está de acuerdo con la propuesta de destinar dicha cantidad para iniciar la construcción de una Piscina Municipal, pero desean que conste en acta, que no están de acuerdo en el lugar elegido para su ubicación.

Después de la deliberaciones oportunas, el Pleno de este Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de los siete miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO: PROPONER** la siguiente inversión para su inclusión en el **Plan Local/General Año 2.003:**

- **Denominación: Acondicionamiento Terrenos destinados futura construcción Piscina Municipal.**
- **Presupuesto: 25.932,17 Euros.**
- **Tipo: OBRA.**
- **Proyecto: AY.**
- **Terrenos: PEN.**
- **Gestión: AYE.**
- **Obra Completa: SI.**

**SEGUNDO: REMITIR** la documentación a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

**PUNTO SÉPTIMO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.**

**\* COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:**

- Por parte de su Presidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de Enero/2.002.

**PUNTO OCTAVO: INFORMES ALCALDÍA.**

- La Alcaldía da cuenta de los Informes emitidos por la Secretaría-Intervención en el





CLASE 8ª

ACTA PLENO 22/02/02.  
PAG:5

ejercicio de la función fiscalizadora, con registro de entrada y fecha siguiente: nº 66 (13/02/02), y nº 81 (22/02/02).

.- La Sra. Informa de la gestión recaudatoria realizada a lo largo del año 2.001 por el Organismo Autónomo de Recaudación, en vía voluntaria y ejecutiva, respecto de los tributos delegados.

**PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

.- La Sra. Concejala Dª Magdalena González González pregunta que, ante la existencia en el Parque Infantil, de un cartel de prohibición para jugar al balón, se está limitando cada vez más los lugares para disfrute de los niños . El Sr. Concejala D. Francisco Gomez Novo, le contesta que en el municipio existen otras instalaciones , como Campo de Futbol , donde se pueden realizar dichas actividades.

.- El Sr. Concejala D. Francisco Jiménez Gómez, pregunta, si hay noticias respecto de la deficiente situación del Camino de LOS BARROS, . El Sr. Concejala D. Francisco Gómez Novo, le contesta que se han iniciado ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana, las actuaciones pertinentes.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintidos horas y cinco minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

Vº Bº  
LA ALCALDESA



Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA





ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

La Srta. Alcaldesa preside la Junta de Gobierno convocada por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, en el que se comienza el trámite de expediente para la... Local/General durante el curso 2002... iniciar las obras de... La Srta. Alcaldesa... está de acuerdo con la propuesta de destinar dicha cantidad para iniciar... Piscina Municipal, para... elegido para su ubicación.

**PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS**

Después de la lectura de las actas de la sesión anterior... La Srta. Alcaldesa... en el punto noveno de un cartel de prohibición para jugar al balón... conserje que en el municipio existen otras instalaciones... pueden realizar dichas actividades.

Demanda: Acordamos... La Srta. Alcaldesa... la deficiente situación del Camino de LOS BARRIOS... Novo, la comesta que se han iniciado ante la Confederación Hidrográfica del... atenciones pertinentes.

La Srta. Alcaldesa... sin más asuntos que tratar, cuando con las señoras... Presidente levanta la sesión de lo cual yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

LA SECRETARIA

LA ALCALDESA

CONSEJO DE ESTUDIOS PRESIDENTES DE COMISIONES

SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ESTADÍSTICA

M. Dolores Antunes Álvarez, Alcaldesa, en el Ayuntamiento de Badajoz, a las 10:00 horas del día 10 de Enero de 2002.

**PUNTO OCTAVO: INFORMES AL AYUNTAMIENTO**

La Srta. Alcaldesa... en el punto octavo de los Informes emitidos por la Secretaría-Intervención...





Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día **22 de FEBRERO de 2.002.**

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 27 de FEBRERO de 2.002.

**LA ALCALDESA,**

**Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EXCMO. SR. DELEGADO

ADMON. LOCAL

(06071) B A D A J O Z



Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia Compulsada del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 22 de FEBRERO de 2.002.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 27 de FEBRERO de 2.002.



**M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

DIREC. GRAL. ADMON. LOCAL

AVDA. DEL GUADIANA, S/N

(06800) M E R I D A (BADAJOZ)



Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Handwritten notes in a box at the top left of the page.



Se acordó en el Pleno de la Diputación de Badajoz, en su sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2015, a las 10 de la mañana, en el salón de sesiones, con el objeto de aprobar el presente acuerdo.

Altenante:

Excmo. Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, Alcalde de Badajoz.



M. DOLORES MARTÍNEZ ALVARO

SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
C/Alfonso X el Magnífico, 10  
05001 Badajoz (Badajoz) - España  
Teléfono: 924 42 10 00 - Fax: 924 42 10 01



Impreso en la Diputación de Badajoz. Fecha de impresión: febrero de 2015. Precio: 0,00 €.





Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**

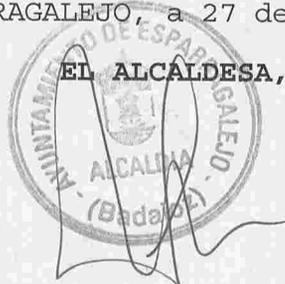


De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, **el día 22 de FEBRERO de 2.002.**

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 27 de FEBRERO de 2.002.

**EL ALCALDESA,**



**M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

**MIEMBROS DE LA CORPORACION**

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



RECOGIDA DE FIRMAS

MIEMBROS PLENO

RECIBI (FECHA Y FIRMA)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

28/02/02

D<sup>a</sup> TERESA COLLADO JIMENEZ

1-03/02

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

28-02-2002

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

28-02-2002

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

28-02-02

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

1-03-02

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

28-2-02

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

01-03-2002

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

28/02/02





Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



*Spobdo*

### C O N V O C A T O R I A

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y artículo 80 del R.O.F., por la presente tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión EXTRAORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el Salón de Actos de la **Casa de Cultura "ESPARRAGAL"**, sita en C/Jesús Delgado Valhondo, s/n, el **viernes, día 08 de MARZO de 2.002, a las 18,30 horas**, al objeto de tratar el siguiente

### O R D E N   D E L   D I A

UNICO: Manifiesto Día Internacional de la Mujer.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 06 de MARZO de 2.002.

LA ALCALDESA,



M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

SR. D.-

*Recogida de Firmas.*

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

RECOGIDA DE FIRMAS

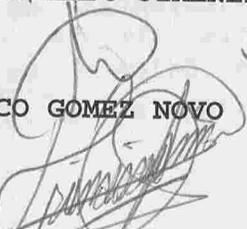
MIEMBROS PLENO

RECIBI (FECHA Y FIRMA)

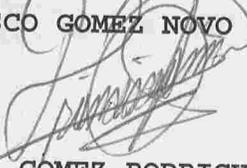
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

 5/03/02

D<sup>a</sup> TERESA COLLADO JIMENEZ

 5-03/02

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

 5/03-02

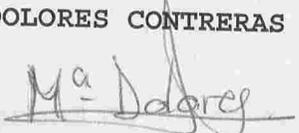
D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

AVISADO POR TELEFONO.

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

 5-03-2002

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

 M<sup>a</sup> Dolores 5-3-2002

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

 5/03/02

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

 5-03/02

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

 5,03.2002





CLASE 8ª

ACTA PLENO 08/03/02.

PAG:1

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 08 DE MARZO DE 2.002.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

**CONCEJALES:**

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D<sup>a</sup> TERESA COLLADO JIMENEZ

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

D. JUAN A. GOMEZ RODRÍGUEZ

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

**SECRETARIO ACCTAL:**

D. JUAN J. NARANJO BLANCO

En Esparragalejo, siendo las 18.30 horas del día **08 de MARZO de 2.002**, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa de Cultura "Esparragal", los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida del Secretario Accidental D. JUAN J. NARANJO BLANCO, con la finalidad de celebrar **sesión EXTRAORDINARIA**, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 18.30 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO ÚNICO: MANIFIESTO DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.**

La Sra. Alcaldesa manifiesta que con motivo del Día Internacional de la Mujer, se procede a la lectura de la siguiente Declaración Institucional.

Tras los graves acontecimientos acaecidos en Afganistán, la presencia de un Gobierno que manifiesta su voluntad de trabajar a favor de un sistema democrático, en el que las mujeres puedan disfrutar de libertad, abre una puerta a la esperanza. Sin embargo la situación sigue siendo difícil, y todavía muy lejos de la realidad de las mujeres.



ACTA PLENO 08/03/02

PAG: 2

Es necesario modificar muchas cosas para dignificar la vida de las mujeres: garantizarles su derecha a la educación, a la salud, a la independencia económica, a la libertad de movimientos, a su imagen y a ser dueñas de su cuerpo y su sexualidad, sin embargo estas propuestas están todavía muy lejos de la realidad de las mujeres afganas.

En Afganistán, la democracia no será posible sin las mujeres, ni tampoco será posible el desarrollo económico y social, y sobre todo no podremos hablar del cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres.

La Comunidad Internacional debe ayudar a la reconstrucción de Afganistán, y debe ayudar no sólo a la reconstrucción económica, sino también al avance social, político y cultural. Un avance que debe incluir el desarrollo de una cultura de convivencia que garantice la libertad y la dignidad de las mujeres, y su derechos a ser respetadas en un entorno de igualdad.

Esta ayuda de la Comunidad Internacional debe condicionarse a la garantía de los derechos humanos, y de forma específica de los derechos humanos de las mujeres.

El Parlamento Europeo aprobó con fecha 13 de diciembre de 2.001, una Resolución en defensa de los derechos de las mujeres de Afganistán, que entre otras cosas, pide a la autoridad provisional afgana que establezca lo más pronto posible medidas que permitan a las mujeres circular libremente, acceder a la educación, recibir atención sanitaria y trabajar, así como que adopte leyes que reconozcan la igualdad de los derechos entre los hombres y mujeres en todos los ámbitos.

El Pleno de este Ayuntamiento, y en base a lo anteriormente expuesto, por **UNANIMIDAD de los siete miembros presentes ACUERDA**, en el marco de sus competencias:

**PRIMERO: APOYAR** la Resolución del Parlamento Europeo sobre las mujeres en Afganistán, aprobada el 13 de diciembre de 2.001, y fundamentalmente en los apartados relativos a:

- La sugerencia hecha a Naciones Unidas para que designe a una ponente para la igualdad de género que vele por el cumplimiento de los compromisos en relación con las mujeres durante el proceso de transición y reconstrucción de Afganistán.

- La solicitud a los Estados donantes y en particular a la Unión Europea, para que





CLASE 8.<sup>a</sup>



**ACTA PLENO 08/03/02**  
**PAG: 3**

garanticen que las mujeres afganas se beneficien directamente de un 25% a un 30% de las ayudas económicas que se destinen a la reconstrucción de Afganistán.

.- El apoyo a las mujeres que han sufrido y sufren violencia, mediante desarrollo de programas específicos.

**SEGUNDO: COMPROMETERSE** a que el Ayuntamiento de Esparragalejo ponga en marcha programas de sensibilización y apoyo a las mujeres afganas, y en defensa de sus derechos fundamentales.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, EL SECRETARIO ACCIDENTAL, DOY FE.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
LA ALCALDESA



**M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

EL SECRETARIO ACCTAL



015330133



CLASE B  
PLAZA

ACTA PLENO 08/03/02  
PÁG: 2

Es necesario modificar muchos de los aspectos que dignifican la vida de las mujeres, garantizarles su derecho a la igualdad de oportunidades económicas, a la libertad de movimientos, a su imagen y a ser reconocidas en su cuerpo y su sexualidad. Las propuestas están todas a la medida de la realidad de las mujeres afganas.

En Afganistán, la democracia no será posible sin las mujeres. El respeto a sus derechos humanos es un requisito indispensable para la reconstrucción de Afganistán y el desarrollo de su economía.

El apoyo a las mujeres afganas debe ser un eje central de la política exterior de España. Un avance que debe incluir el desarrollo de una cultura de convivencia y respeto a la libertad y la igualdad de género. El apoyo a las mujeres afganas debe ser un eje central de la política exterior de España.

Esta ayuda de la Comunidad Internacional debe condicionarse a garantías de derechos humanos y de igualdad de género.

El Parlamento Europeo aprobó con fecha 17 de diciembre de 2001 una resolución que insta al gobierno español a que adopte medidas para garantizar la igualdad de género y la igualdad de oportunidades económicas, a la libertad de movimientos, a su imagen y a ser reconocidas en su cuerpo y su sexualidad.

EL SECRETARIO GENERAL

El Pleno de este Ayuntamiento, y en base a lo anterior, acuerda por unanimidad la siguiente resolución:

PRIMERA.- Solicitar al Parlamento Europeo que adopte medidas para garantizar la igualdad de género y la igualdad de oportunidades económicas, a la libertad de movimientos, a su imagen y a ser reconocidas en su cuerpo y su sexualidad.

La sugerencia hecha a Naciones Unidas para que designe a una persona para la igualdad de género que vele por el cumplimiento de los compromisos en relación con las mujeres afganas durante el proceso de transición y reconstrucción de Afganistán.

La solicitud a los Estados democráticos y en particular a la Unión Europea, para que



Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, **el día 08 de MARZO de 2.002.**

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 12 de MARZO de 2.002.

**LA ALCALDESA,**



**M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA**

**EXCMO. SR. DELEGADO**

**ADMON. LOCAL**

**(06071) B A D A J O Z**

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

**ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA**  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Faint, illegible text in the upper middle section of the page.



Faint, illegible text in the lower middle section of the page.





Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia Compulsada del Borrador** del acta de la **Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 08 de **MARZO de 2.002**.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 12 de MARZO de 2.002.

**LA ALCALDESA,**



**M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
DIREC. GRAL. ADMON. LOCAL  
AVDA. DEL GUADIANA, S/N  
(06800) M E R I D A (BADAJOZ)

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Faint, illegible text block in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text block in the middle section of the page.



Faint, illegible text block in the lower middle section of the page.





Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, **el día 08 de MARZO de 2.002.**

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 12 de MARZO de 2.002.

**EL ALCALDESA,**



**M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (BA)	
REGISTRO DE SALIDA	
REG N <sup>o</sup>	071.
FECHA	12 MAR 2002
HORA	

**MIEMBROS DE LA CORPORACION**

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

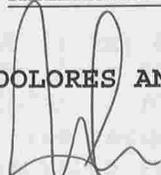
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

RECOGIDA DE FIRMAS

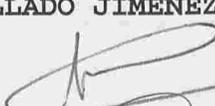
MIEMBROS PLENO

RECIBI (FECHA Y FIRMA)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

 13/03/02

D<sup>a</sup> TERESA COLLADO JIMENEZ

 13/03/02

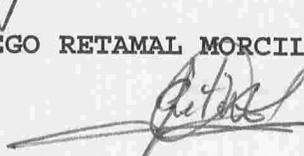
D. FRANCISCO GÓMEZ NOVO

 13-03-2002

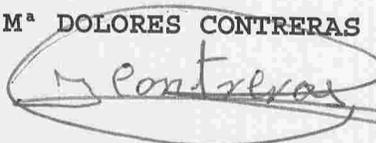
D. JUAN A. GÓMEZ RODRIGUEZ

*Entregada su D<sup>o</sup>* 14-03-2002

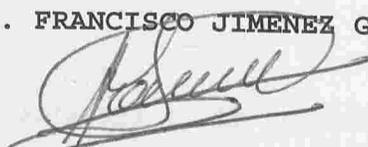
D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

 13/03/02

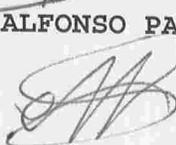
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

 13-03-2002

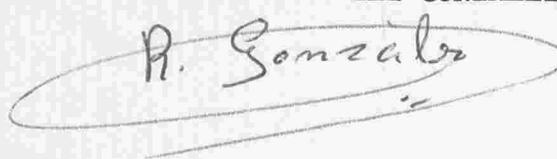
D. FRANCISCO JIMENEZ GÓMEZ

 14-3-02

D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ

 14-03-2002

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

 13-03-2002





Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



## C O N V O C A T O R I A

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y artículo 80 del R.O.F., por la presente tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión ORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el **Salón de Actos de este Ayuntamiento**, sito en Ronda de la Concordia nº 8, el día **22 de MARZO de 2.002, a las 20,30 horas**, al objeto de tratar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

- PRIMERO:** Aprobación, si procede, acta sesión anterior.
- SEGUNDO:** Dación cuenta Resoluciones de la Alcaldía.
- TERCERO:** Correspondencia Oficial.
- CUARTO:** Liquidación Presupuesto Municipal. Ejercicio 2.001.
- QUINTO:** Acuerdo, si procede, Solicitud Excm. Diputación Provincial de Badajoz, cambio denominación objeto Obra Nº 511/2.001 Plan Adicional Local.
- SEXTO:** Acuerdo, si procede, Concesión Ayuda Económica Hermandad Virgen de la Salud.
- SÉPTIMO:** Aprobación, si procede, Moción Grupo Municipal Socialista sobre Aprobación Reglamento Funcionamiento Juntas Locales de Seguridad.
- OCTAVO:** Aprobación, si procede, Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre Recorte Fondos destinados AEPSA.
- NOVENO:** Aprobación, si procede, Moción del Grupo Municipal Socialista en relación con el Pacto Local.
- DECIMO:** Acuerdo, si procede, Adhesión Petición Indulto para M<sup>a</sup> Oliva Vacas.
- DECIMOPRIMERO:** Informes Presidentes Comisiones Informativas.
- DECIMOSEGUNDO:** Informes Alcaldía.
- DECIMOTERCERO:** Ruegos y Preguntas.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 20 de MARZO de 2.002.

LA ALCALDESA,



M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

SR. D.- Recogida de Firmas

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

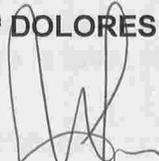
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

RECOGIDA DE FIRMAS

**MIEMBROS PLENO**

**RECIBI (FECHA Y FIRMA)**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



20/03/02

SI

8 ps

D<sup>a</sup> TERESA COLLADO JIMENEZ



20/03/02

SI

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO



20/03/02

SI

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ



20-03-2002

NO

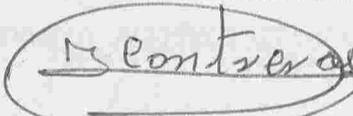
D. DIEGO RETAMAL MORCILLO



20-03-2002

SI

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ



20-03-2002

SI

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



20-03-2002

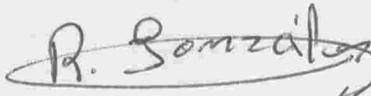
SI

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ



SI

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ



20-03-2002

SI





CLASE 8ª

ACTA PLENO 22/03/02.  
PAG:1

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 22 DE MARZO DE 2.002.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

**CONCEJALES:**

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

Dª TERESA COLLADO JIMENEZ

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

Dª Mª DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D ALFONSO PANTOJA GOMEZ

Dª MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

D. JUAN A. GOMEZ RODRÍGUEZ

**SECRETARIA:**

Dª Mª MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 20.30 horas del día **22 de MARZO de 2.002**, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria Dª Mª DFI MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 20.35 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.**

Se someten a votación las actas correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 22 de Febrero de 2.002, y sesión extraordinaria de 08 de Marzo de 2.002, las cuales se aprueban por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dichas sesiones.



ACTA PLENO 22/03/02.  
PAG:2

**PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

- Resolución de la Alcaldía (28/02/02), por la que se aprueba el **expediente de modificación nº 01/02**, del presupuesto prorrogado para el año 2.002, por **incorporación de remanentes de crédito** procedentes del ejercicio anterior, por importe de 58.567,62 Euros.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados desde la última sesión y durante el mes de marzo, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

**PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

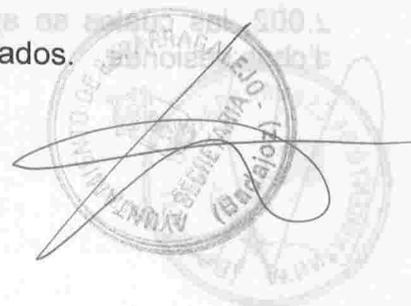
- **Escrito del Ayuntamiento de La Garrovilla (20/03/02)**, por la que se comunica la cuantía de la aportación municipal correspondiente al año 2.002, de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio formalizado con la Consejería de Cultura, para la contratación de un Gestor Cultural para prestar sus servicios en los municipios de La Garrovilla, Esparragalejo, y Torremayor.

- **Escrito de la Mancomunidad De Aguas "Montijo y Comarca"**, por al que se comunica la Liquidación provisional de gastos de C.H.G., por importe de 6.002,61€ , correspondiente al año 2.001.

**PUNTO CUARTO: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2.002.**

Se da cuenta del expediente de Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio 2.001, que ha sido aprobado por la Sra. Alcaldesa de esta Entidad, previo Informe de la Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174.4 de la Ley 39/19.88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, estando a disposición de los miembros de la Corporación en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los Sres. miembros de la Corporación se dan por enterados.





CLASE 8ª

ACTA PLENO 22/03/02  
PAG: 3

**PUNTO QUINTO: ACUERDO, SI PROCEDE, SOLICITUD EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, CAMBIO DENOMINACIÓN OBJETO OBRA Nº 511/2.001 PLAN ADICIONAL LOCAL.**

La Sra. Alcaldesa manifiesta que estudiadas las necesidades de Reforma de Alumbrado Público en este municipio, una vez iniciada a mediados del pasado año, la ampliación del mismo en la prolongación de la Via Emérita, por razones de urgencia, y considerando que dicha inversión, está pendiente de finalizar en lo que se refiere, a la urbanización de dicha zona ( encintado aceras, colocación bordillos, etc), que garantice la seguridad del mismo, propone al Pleno Corporativo, soicitár a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, el cambio del objeto del Convenio formalizado al efecto para la Obra Nº 511/2.001 Plan Adicional Local, denominada "REFORMA ALUMBRADO PUBLICO".

Después de la deliberaciones oportunas, el Pleno de este Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de los ocho miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO: SOLICITAR** a la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, que la obra objeto del mencionado Convenio, sea "**URBANIZACIÓN PROLONGACIÓN VIA EMERITA**", y por lo tanto autorice el cambio de denominación, por considerar ésta, es una obra complementaria de la inicialmente aprobada, e imprescindible para finalizar la inversión de la reforma del alumbrado público en la zona afectada.

**SEGUNDO: REMITIR** copia del acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.

**PUNTO SEXTO: ACUERDO, SI PROCEDE, CONCESIÓN AYUDA ECONOMICA HERMANDAD VIRGEN DE LA SALUD.**

**VISTA** la instancia presentada por la Hermandad Virgen de la Salud, por la que solicitan una ayuda económica para la realización de las distintas actividades previstas para el año 2.002, y en especial las Fiestas Patronales en honor de la Virgen de la Salud.

**VISTO** el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía-Hacienda, y de acuerdo con lo dispuesto en la Base de Ejecución Nº 28 del Presupuesto prorrogado para el año 2.002,



ACTA PLANO 22/03/02

PAG: 4

Después de la deliberaciones oportunas, el Pleno de este Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de los ocho miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO: CONCEDER** la Hermandad Virgen de la Salud, una ayuda económica, por importe de **DOS MIL CUARENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS (2.043,44 €)**, para cofinanciar parte de los actos previstos con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Salud.

**SEGUNDO: REMITIR** copia del acuerdo, y señalar que la **justificación** de la totalidad de la cantidad concedida, deberá justificarse mediante facturas originales, antes del 31 de diciembre del presente año. En caso contrario se procederá al reintegro de la misma.

**PUNTO SÉPTIMO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCION GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE APROBACIÓN REGLAMENTO FUNCIONAMIENTO JUNTAS LOCALES DE SEGURIDAD.**

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno Corporativo, la Moción que se transcribe a continuación:

Los último años de Gobierno del PP han provocado un grave quebranto de la seguridad de los españoles, como consecuencia entre otros de los siguientes factores: la reducción de las políticas sociales de bienestar y preventivas; el deterioro de las capacidades operativas de los Cuerpos de Seguridad, la reducción de efectivos materiales y de personal, y la total descoordinación entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y políticas autonómicas y locales. Esta situación pasa en estos últimos meses a ser muy preocupante, como demuestran las recientes cifras de criminalidad. El Gobierno es responsable de esta situación, pues es el que tiene la mayoría de las competencias en materia de seguridad ciudadana.

Sin embargo, ante el abandono de la seguridad por el Estado, las Policías Locales, dependientes de los Ayuntamientos, se han visto obligadas a suplir por sí mismas las carencias de los Cuerpos de Seguridad del Estado, sin contar con los mismos medios, ni con competencia para ello. Ante esta realidad, se advierte, además, una total falta de voluntad política del Gobierno para fortalecer la necesaria coordinación entre los Cuerpos de Seguridad del Estado y la Policía Local, como sería imprescindible en aras de conseguir la eficacia en la persecución del delito y en





CLASE 8.a

ACTA PLENO 22/03/02

PAG: 5

el cumplimiento de la legalidad. El deficiente funcionamiento de las Juntas Locales, órganos de coordinación entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las Policías Locales, así lo pone de manifiesto.

Por todo ello, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno del Ayuntamiento de Esparragalejo, **por CINCO votos a favor, de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista; TRES votos en contra, de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular; y NINGUNA abstención. ACUERDA:**

**PRIMERO: INSTAR** al Gobierno a elaborar y desarrollar un Reglamento de Funcionamiento de las Juntas Locales de Seguridad con el objetivo de fortalecer este mecanismo de coordinación imprescindible para mejorar la seguridad de nuestras ciudades.

**SEGUNDO: REMITIR** copia del acuerdo a los organismos correspondientes.

**PUNTO OCTAVO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCION GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE RECORTE FONDOS DESTINADOS A.E.P.S.A.**

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno Corporativo, la Moción que se transcribe a continuación:

En los medios de Comunicación ha aparecido la noticia de que el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales ha comunicado a los Sindicatos que por parte del Gobierno Central se quieren recortar los Fondos destinados al **Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria (AEPSA)**. Dicho hecho supondría un grave perjuicio para miles de trabajadores y trabajadoras del campo extremeño.

Ha sido una constante del Partido popular la demonización del Plan de Empleo Rural (PER), refiriéndose a él como una medida del Gobierno Socialista, para mantener el "voto cautivo" anunciando que, cuando llegara el Gobierno, lo suprimiría; no solo no lo suprimió, sino que lo reformó creando el AEPSA, vendiendo esta reforma como una mejora sustancial de las condiciones de los trabajadores del campo, todo ello con el afán de captar la simpatía de estos trabajadores, con el fin de contribuir a mejorar sus resultados electorales en Andalucía y Extremadura

Transcurridos casi siete años de gobierno del Partido Popular y no viendo cumplidos sus objetivos electorales, hoy amenazada al colectivo de trabajadores del



ACTA PLENO 22/03/02

PAG: 6

campo imprimiéndoles un castigo anunciado por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, anunciando fuertes recortes en los fondos del AEPSA. Esto supone:

1.- La congelación de los Fondos AEPSA comunicada a los Sindicatos por parte del Gobierno Central, conllevará una pérdida de entre 180 y 206 millones de pesetas, es decir, la congelación supondría la pérdida entre 20.000 y 23.000 jornales.

2.- Si tomamos como referencia la medida de 15 jornadas por trabajador/año contratado para obras/servicios del AEPSA, la citada congelación supondría que dejarían de participar en las citadas obras entre 1.500 y 2.000 trabajadores.

3.- Esta situación, además de la influencia negativa que tendría en la realización de infraestructuras y servicios en el medio rural, conllevaría la pérdida directa de poder adquisitiva de los trabajadores, y la imposibilidad de acceso al **subsidio agrario** a buena parte de ellos, lo que, en consecuencia, supone un recorte del subsidio por desempleo y una disminución en su protección.

Por todo ello, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno del Ayuntamiento de Esparragalejo, **por CINCO votos a favor, de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista; TRES votos en contra, de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular; y NINGUNA abstención, ACUERDA:**

**PRIMERO: REFORMAR** el sistema de protección al desempleo que afecta a los trabajadores eventuales del campo, negociando con la Junta de Extremadura, Sindicatos y OPAS las medidas tendentes a la mejora de las condiciones de vida de dichos trabajadores.

**SEGUNDO:** Dicha Reforma contemplaría:

- a) EQUIPARACIÓN del subsidio agrario al salario mínimo interprofesional.
- b) GARANTÍA de dos meses de empleo público con cargo a los Fondos del AEPSA.

**TERCERO:** Mientras se alcanza lo previsto en los epígrafes anteriores, se Insta al Gobierno de la Nación a mantener los fondos en su cuantía actual, más el aumento del IPC correspondiente.





CLASE 8ª

ACTA PLENO 22/03/02  
PAG: 7

**PUNTO NOVENO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCION GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACION CON EL PACTO LOCAL.**

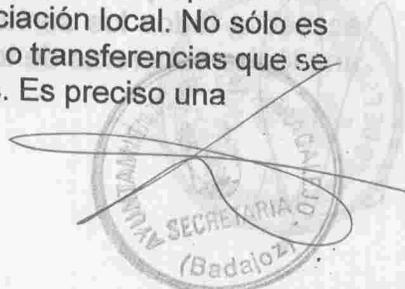
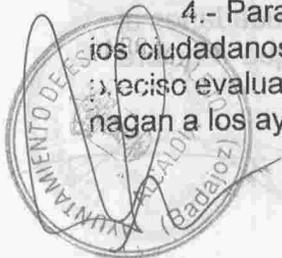
La Sra. Alcaldesa manifiesta que el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno Corporativo, la Moción que se transcribe a continuación:

1.- Los ciudadanos demandan servicios públicos de calidad prestados desde la proximidad, es decir, por la administración más próxima, siempre que ello garantice la eficacia de su funcionamiento. De ahí nace la idea de un Pacto Local. El Pacto Local es una vieja aspiración de la Federación Española de Municipios y Provincias, que debe abordarse antes que con una óptica burocrática o administrativa, con la lógica de garantizar a los ciudadanos servicios públicos de calidad prestados desde el ámbito que mejor garantice la eficacia de la gestión. Hablar de Ciudades u de Municipio es, ante todo hablar de ciudadanos.

2.- El futuro de los Ayuntamientos requiere decisiones políticas, legislativas y económicas por parte del Estado, del Gobierno y del Parlamento, así como de las Comunidades Autónomas y de los propios Ayuntamientos. Como se afirmó en las Resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria de la FEMP, reunida en A Coruña los días 5 y 6 de noviembre de 1.993, y como se indica en el documento aprobado por la Comisión Ejecutiva de la FEMP en 1.996 titulado "Bases para el Pacto Local", el Pacto Local requiere no sólo la transferencia de competencias a los Ayuntamiento sino también la reforma de la Financiación Local para lograr la suficiencia financiera de las Corporaciones Locales.

3.- Hoy las ciudades y los municipio tienen planteadas nuevas necesidades por lo que hacen falta nuevas respuestas. Son necesarias asimismo reformas en las Bases Normativa del Régimen Local en aras a incrementar la calidad democrática y la participación ciudadana, así como a tomar en consideración la especificidad de las ciudades y de las áreas de influencia urbana. Hoy son imprescindibles nuevas competencias municipales para resolver problemas básicos de los ciudadanos. En el ejercicio de las mismas, un número importante de ayuntamientos, ya se han adelantado en su respuesta a los ciudadanos, supliendo desde los Gobiernos Locales insuficiencias de las demás Administraciones.

4.- Para garantizar la prestación de estas competencias y servicios públicos a los ciudadanos, es imprescindible un nuevo modelo de financiación local. No sólo es preciso evaluar el coste efectivo de las nuevas competencias o transferencias que se van a ganar a los ayuntamientos por las Comunidades Autónomas. Es preciso una



regulación nueva de las Haciendas Locales, y de instrumentos con vocación niveladora y de equidad como la participación de los Ayuntamientos en los ingresos del Estado y la participación en los ingresos de las Comunidades Autónomas. Ello es asunto del Estado, y el resultado final debe ser coherente con el marco general de la financiación del conjunto de las AA.PP.

La financiación local debe partir de dos principios básicos:

- a) El sistema debe garantizar el equilibrio territorial, la autonomía, la estabilidad y la suficiencia financiera de las Haciendas Locales.
  - b) La propuesta de modificación de las distintas figuras tributarias reguladoras en la vigente LHL, no deben suponer, en ningún caso, incrementos en la presión fiscal que soportan los ciudadanos, ni merma en los recursos de que disponen los Ayuntamientos. Los beneficios fiscales, y las decisiones que se establezcan para incentivar a determinados sectores de la economía o niveles de renta, así como una eventual reforma del I.A.E., no pueden ni deben trasladarse ni realizarse a costa de que sean financiados por la totalidad de los ciudadanos. Los beneficios fiscales de unos pocos no pueden establecerse a costa de aumentar la fiscalidad para los más. Es preciso garantizar la voz de las Ayuntamientos en las decisiones que les afectan, por ello es inexcusable la presencia de una representación de los Municipios en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.
- 5) En los últimos años el Gobierno de España ha adoptado decisiones que ponen en entredicho el principio de la Autonomía Local y la suficiencia financiera de las Haciendas Locales, y que contrastan con las formulaciones retóricas que sobre "la segunda descentralización" ha realizado recientemente el Presidente del Gobierno. Así ha ocurrido con la aprobación de normas a iniciativa del Gobierno, tales como el Real Decreto Ley 4/2.000, en materia de suelo, el Real Decreto ley 6/2.000, la Ley General de Estabilidad presupuestaria, que suponen una interferencia y una invasión de la Autonomía Local, así como con la deficiente dotación de los Presupuestos Generales del Estado respecto de la AA.LL.
- 6) España tiene una organización territorial y local plural y compleja. El encaje definitivo del Gobierno Local en el Estado de las Autonomías y por los Ayuntamientos a través de acuerdos y mecanismos de cooperación. Pero no es menos cierto, que en este proceso debe preservarse el derecho de los ciudadanos al acceso a todos los servicios públicos en igualdad de condiciones, lo que requiere una lógica coherente de toda organización territorial española.





CLASE 8ª

**ACTA PLENO 22/03/02**  
**PAG: 9**

El contenido del pacto local plantea cuestiones, especialmente la financiación, la seguridad ciudadana, el régimen local y las políticas de integración de la inmigración, que son fundamentalmente responsabilidad del Gobierno Central y de las Cortes Generales. Otras, las concernientes a la descentralización de competencias, sobre todo responsabilidad de las Comunidades Autónomas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Esparragalejo considera que es necesario propiciar un gran ACUERDO que defina los nuevos horizontes de la Autonomía Local, desde la perspectiva de una Unión Europea que reafirma la subsidiariedad, y de un Estado de las Autonomías sustancialmente consolidado en su desarrollo competencial.

Dicho acuerdo debe buscarse simultáneamente en tres escenarios:

- a) En primer lugar, desde el punto de vista general de España, urge un diálogo entre las fuerzas políticas parlamentarias desde la perspectiva de lo que fue la metodología de consenso que impregnó nuestro desarrollo constitucional. En este proceso de diálogo la FEMP debe jugar un papel importante.
- b) En segundo lugar, el Gobierno debe convocar una Conferencia Sectorial en materia de Régimen Local, reuniendo a todos los responsables autonómicos con competencias en la materia (Consejeros de Gobernación o de AA.PP), para buscar puntos de encuentro y cooperación en el desarrollo del Régimen Local y de su financiación.
- c) En tercer lugar, debe impulsarse en cada CC.AA, un proceso de Pactos Locales Autonómicos, desde el diálogo con todos los Ayuntamientos, la respectiva Federación Territorial de Municipios y las fuerzas políticas representativas.

A la vista de las consideraciones anteriores es preciso garantizar la viabilidad y las condiciones mínimas de calidad, eficiencia y proximidad en que deben desarrollarse los servicios públicos prestados por los Ayuntamientos.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Esparragalejo, propone al Pleno Corporativo acordar la siguiente MOCION:

**PRIMERO:**

Se insta al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales a que impulsen un pacto Local que incluya, en el marco de las competencias del Estado, los siguientes temas:



ACTA PLENO 22/03/02

PAG: 10

- 1) La adopción de medidas de saneamiento financiero del déficit estructural de las Corporaciones Locales, y de financiación adicional del Estado a los Entes Locales, las Bases de la Hacienda Local, así como el nuevo modelo de financiación local.
- 2) La presencia de la representación de las Corporaciones en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.
- 3) La reforma de la organización del Gobierno Local, la elección directa de los Alcaldes, las nuevas Bases del Régimen Local, así como las medidas de apoyo que garanticen la gobernabilidad local, la erradicación del transfuguismo, la pluralidad, el derecho a la información, el fomento de la participación ciudadana y el Estatuto del Concejal.
- 4) Un nuevo marco normativo de las Ciudades y de las áreas de influencia urbana, que garanticen entre otras especificidades, el tratamiento de los aspectos que en la Carta Municipal de Barcelona y en la Legislación Especial de Madrid y de su Capitalidad, son competencias del Estado.
- 5) La culminación del traspaso de competencias a las CC.AA , en especial en materia de Justicia y de políticas activas de Empleo.
- 6) La regulación de la Justicia de proximidad.
- 7) La seguridad ciudadana en el ámbito municipal, reforzando el papel de las políticas locales y la figura del Alcalde en las políticas de seguridad, impulsando los mecanismos de coordinación así como las Juntas Locales de Seguridad.
- 8) La ordenación y regulación de la educación infantil y el papel de los Ayuntamientos.
- 9) La cooperación del Estado con las CC.AA Y LAS CC.LL en la prestación de servicios sociales básicos, y en concreto, el relanzamiento del Plan concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales con las CC.LL.
- 10) La cooperación del Estado con las CC.A.A. y las CC.L.L. en las políticas activas de vivienda, y en especial el fomento de medidas que impulsen el alquiler de viviendas para los jóvenes, introduciendo las modificaciones legales y fiscales que dificultan la construcción de viviendas de promoción pública y el fomento del régimen de alquiler.
- 11) La reforma de la Ley del Suelo.
- 12) La reforma de la Comisión Nacional de la admón.. Local para que asuma tareas de coordinación e información de la política legislativa y presupuestaria del Estado con las EE.LL.





0Y5390799



CLASE 8ª

ACTA PLENO 22/03/02

PAG: 11

Todos estos temas deben convocar al conjunto de las Fuerzas Parlamentarias en la búsqueda de un amplio Acuerdo.

**SEGUNDO:**

Se insta al Gobierno a que inicie el diálogo con las CC.AA, en la perspectiva de plantear el futuro del papel de los Ayuntamientos desde el principio de la cooperación interadministrativa, para lo cual se deberá convocar la correspondiente Conferencia Sectorial de los Consejeros de las CC.AA responsables en materia de Régimen Local.

**TERCERO:**

Se insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma a que impulse, en el ámbito de sus competencias, dentro de los cuales marcos jurídicos y financieros, políticas de descentralización y desarrollo de la Autonomía local mediante instrumentos tanto normativos como financieros. Para ello el Gobierno de la Comunidad Autónoma deberá convocar a la Federación Territorial de los Municipios y a las Fuerzas Políticas representativas, en su ámbito territorial, para profundizar en las fórmulas de ampliación de las competencias locales, revisando los logros alcanzados hasta el momento, dentro de las peculiaridades y especificaciones de la organización territorial de la Comunidad Autónoma y atendiendo a la distinta dimensión y capacidad de gestión de cada uno de sus Municipios.

Asimismo, se insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma a que impulse medidas de apoyo a la mejora de la gestión pública local y proceda a crear, en colaboración con la Federación Territorial de Municipios, un Observatorio Local.

**CUARTO:**

Se insta a la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura a que en su ámbito constituya una Comisión Parlamentaria de Entidades locales para elaborar un Libro Blanco sobre el futuro de la Autonomía Local, y para informar todos los proyectos legislativos, propuestas y acuerdos que se formulen sobre las Administraciones Locales en el ámbito de esta Comunidad Autónoma.



ACTA PLENO 22/03/02

PAG: 12

Finalizada la lectura de la Moción, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno del Ayuntamiento de Esparragalejo, por **CINCO votos a favor**, de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista; **NINGUN voto en contra**; y **TRES abstenciones**, de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA**, **APROBAR** la Moción anterior en todos sus términos.

**PUNTO DECIMO: ACUERDO, SI PROCEDE, ADHESIÓN INDULTO PARA Mª OLIVA VACAS.**

Examinada la documentación remitida por el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata (Cáceres), en relación con el expediente de petición del Indulto para Mª Oliva Vacas, y considerando que este Ayuntamiento se opone a cualquier tipo de violencia doméstica que pueda poner en peligro la dignidad de cualquier mujer, y por supuesto de cualquier ser humano, el Pleno Corporativo por **SIETE votos a favor**; **UN voto en contra**, del Sr. Concejal D. Francisco Jiménez Gómez; y **NINGUNA abstención**, **ACUERDA**:

**PRIMERO:** La **ADHESIÓN** del Ayuntamiento de Esparragalejo(Badajoz) a la petición del **INDULTO para Mª Oliva Vacas**.

**SEGUNDO: REMITIR** copia del acuerdo al Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata (Cáceres), para que se sigan los trámites oportunos.

**PUNTO DECIMOPRIMERO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.**

**\* COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:**

- Por parte de su Presidenta Dª Mª Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de Febrero/2.002.

**PUNTO DECIMOSEGUNDO: INFORMES ALCALDÍA.**

- La Sra. Alcaldesa Informa de las Liquidaciones efectuadas por la Mancomunidad de Aguas de "Montijo y Comarca", correspondiente al año 2.001, respecto de los distintos programas realizados, y de los que participa este municipio (Programa de Dinamización Deportiva Municipal, Técnico en Prevención de Riesgos Laborales, etc).





CLASE 8.<sup>a</sup>

**ACTA PLENO 22/03/02  
PAG: 13**

.- La Alcaldía da cuenta de los Informes emitidos por la Secretaría-Intervención en el ejercicio de la función fiscalizadora, con registro de entrada y fecha siguiente: nº 66 (13/02/02) .

.- La Sra. Alcaldesa, Informa que esta semana se ha mantenido una reunión con Técnicos de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, para informar que se están iniciando los trámites previstos para abordar el expediente relativo a la concentración parcelaria en este municipio.

.- Por ultimo, la Sra. Alcaldesa informa que se ha formalizado el contrato de servicios para el Diagnóstico Energético, con la empresa AHDECOM, S.L., de conformidad con lo dispuesto en el Convenio firmado al efecto con la Excm. Diputación Provincial de Badajoz (13/11/01).

**PUNTO DECIMOTERCERO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

.- La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Magdalena González González manifiesta que a través de la Dirección Gral de Medio Ambiente, ha conseguido una encina, y desearía donarla al municipio, para su plantación en donde proceda.

La Sra. Alcaldesa le contesta que se le comunicará al personal del Ayuntamiento para buscar el lugar más idóneo.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintidos horas y veinte minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

LA ALCALDESA



M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA







Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día **22 de MARZO de 2.002**.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 10 de ABRIL de 2.002.

**LA ALCALDESA,**



**M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA**

**EXCMO. SR. DELEGADO**

**ADMINISTRACION LOCAL**

**(06071) B A D A J O Z**

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Faint text at the top right of the page, possibly a header or title.

Main body of faint text in the upper middle section of the page.

Faint text centered in the middle of the page.

Faint text centered below the middle of the page.



Faint text centered below the seal in the middle of the page.

Faint text in the lower middle section of the page.

Faint text in the lower middle section of the page.

Faint text in the lower middle section of the page.

Faint text in the lower middle section of the page.

Faint text at the bottom of the page, possibly a footer or reference.





Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia Compulsada del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día **22 de MARZO de 2.002.**

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 10 de ABRIL de 2.002.



**M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

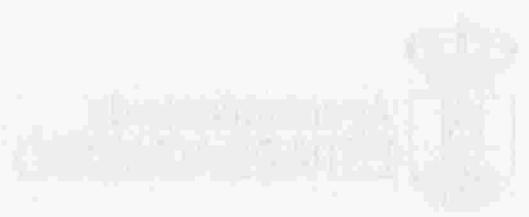
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
DIREC. GRAL. ADMON. LOCAL  
AVDA. DEL GUADIANA, S/N  
(06800) M E R I D A (BADAJOZ)

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Faint, illegible text block in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text line in the middle section of the page.



Faint, illegible text block in the lower middle section of the page.



Faint, illegible text line at the bottom of the page.





Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día **22 de MARZO de 2.002.**

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 10 de ABRIL de 2.002.

**EL ALCALDESA,**



**M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

**MIEMBROS DE LA CORPORACION**

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

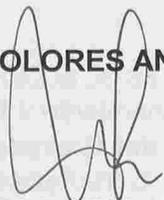


RECOGIDA DE FIRMAS

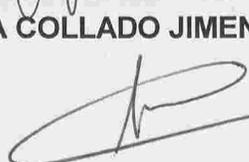
MIEMBROS PLENO

RECIBI (FECHA Y FIRMA)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

 10/04/02

D<sup>a</sup> TERESA COLLADO JIMENEZ

 10-4-02

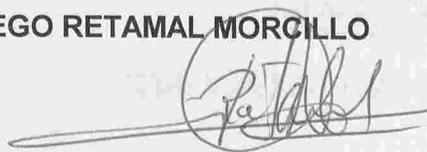
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO



D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

 11-04-2002

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

 10/04/02

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

 11/04/02

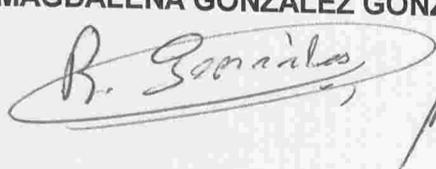
D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

Francisco Jimenez

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

 10-04-2002

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

 10-04-2002





Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



*A probada*

## CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y artículo 80 del R.O.F., por la presente tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión EXTRAORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en Ronda de la Concordia, nº 8, el **martes, día 26 de MARZO de 2.002, a las 21,00 horas**, al objeto de tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

**UNICO: Aprobación Inicial Presupuesto Municipal Ejercicio 2.002.**

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 22 de MARZO de 2.002.

**LA ALCALDESA,**



**M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

SR. D.-

*Recogida de Firmas*

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

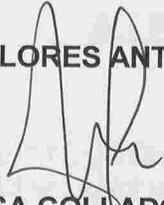
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

RECOGIDA DE FIRMAS

MIEMBROS PLENO

RECIBI (FECHA Y FIRMA)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



22/03/02

D<sup>a</sup> TERESA COLLADO JIMENEZ



22/03/02

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO



22/03/02.-

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ



23-03-2002

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO



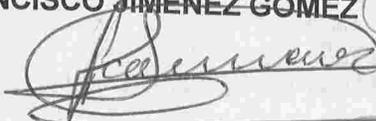
22/03/02

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ



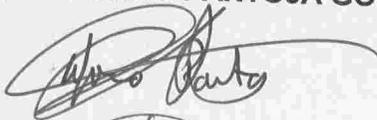
22/03/02

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



22/03/02

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ



22/03/02.-

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ



22/03/02.-





CLASE 8ª

**ACTA PLENO 26/03/02. PAG:1**  
**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 26 DE MARZO DE 2.002.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

**CONCEJALES:**

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D<sup>a</sup> TERESA COLLADO JIMÉNEZ

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

D<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

NINGUNO

**SECRETARIA:**

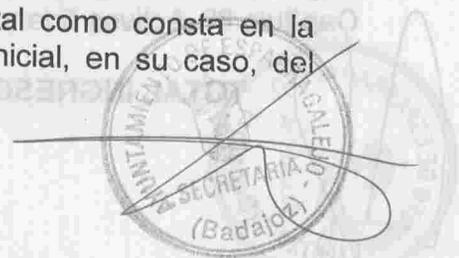
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21,00 horas del día **26 de MARZO de 2.002**, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Actos de Plenos de este Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida del Secretaria D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar **sesión EXTRAORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 21,05 horas, se procede al estudio y deliberación del punto del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO ÚNICO: APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2.002.**

La Sra. Alcaldesa de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación inicial, en su caso, del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.002.



ACTA PLENO 26/03/02

PAG: 2

Vistos los Informes emitidos por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 22/03/02, y por la Secretaria-Intervención.

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos, y contiene toda la documentación exigida por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen, y después de las deliberaciones oportunas, **el Ayuntamiento Pleno, por SEIS votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista; TRES votos en contra, de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular; y NINGUNA abstención, y por lo tanto por MAYORIA ABSOLUTA, ACUERDA:**

**PRIMERO.- APROBAR inicialmente** el Presupuesto General Ordinario para el ejercicio 2.002, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE GASTOS**

**Euros**

Capítulo 1º: Gastos de Personal.....	190.895,55
Capítulo 2º: Gastos en B. Corrientes	177.929,31
Capítulo 3º: Gastos Financieros.....	2.374,00
Capítulo 4º: Transferencias Corrtes.	34.227,64
Capítulo 6º: Inversiones Reales ....	73.147,68
Capítulo 7º: Transferencias de Capital	30,05
Capítulo 9º: Pasivos Financieros.....	3.005,06

**TOTAL GASTOS..... 481.609,29**

**ESTADOS DE INGRESOS**

**Euros**

Capítulo 1º: Impuestos directos.....	133.995,66
Capítulo 2º: Impuestos indirectos.....	7.448,90
Capítulo 3º: Tasa y otros ingresos.....	87.723,75
Capítulo 4º: Transferencias cortes....	203.456,17
Capítulo 5º: Ingresos patrimoniales...	5.284,11
Capítulo 7º: Transferencias de capital.	43.700,69
Capítulo 8º: Activos financieros .....	0,01

**TOTAL INGRESOS..... 481.609,29**





CLASE 8ª

**ACTA PLENO 26/03/02**  
**PAG: 3**

**SEGUNDO.- APROBAR** la Bases de Ejecución del Presupuesto General Ordinario para el ejercicio 2.002, incluidas en el expediente.

**TERCERO.- APROBAR**, en consecuencia la **Plantilla de Personal**, que en dicho presupuesto se contempla.

**CUARTO.- APROBAR** la **Relación de Puestos de Trabajo** adjunta al expediente.

**QUINTA.- APROBAR** el **Anexo de Inversiones** para el ejercicio 2.002.

**SEXTO.- ACORDAR** que las modificaciones efectuadas hasta la fecha sobre el Presupuesto prorrogado, se entenderán realizadas sobre el Presupuesto definitivo para el año 2.002.

**SÉPTIMO.-** Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efecto de posibles reclamaciones que puedan presentarse.

**OCTAVO.-** Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 4/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 150 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y treinta minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA , DOY FE.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,  
  
Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,





CLASE 8A  
20/03/02 ONEL  
PAG: 2

ACTA PLENO...  
**SEGUNDO.- APROBAR** la Base de Ejecución del Presupuesto General Ordinario para el ejercicio 2002...  
**TERCERO.- APROBAR**, en consecuencia la **Planilla de Personal**, que en virtud de la Ley 2/1998...  
**CUARTO.- APROBAR** la **Relación de Puestos de Trabajo** que en virtud de la Ley 2/1998...  
**QUINTA.- APROBAR** el Anexo de Inversiones para el ejercicio 2002...  
**PRIMERO.- APROBAR** el Presupuesto General Ordinario para el ejercicio 2002...  
**SEXTO.- APROBAR** el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio 2002...  
**SOTAS DE GASTOS** para el año 2002.

**SÉPTIMO.-** Que el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio 2002...  
 plazo de 15 días hábiles, previo a la presentación de la Memoria de Ejecución...  
 Provincia de Badajoz, y en el Territorio de la Provincia de Badajoz...  
 Capítulo 4º de Inversión...  
 Capítulo 6º de Inversión...  
**OCTAVO.-** Este acuerdo adoptado en la Sesión Plena...  
 produce reclamaciones contra el ejercicio de la función pública...  
 durante en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985...  
 Bases del Régimen Local, y artículo 180 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre.

**SESION DE GASTOS**  
 Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintuna horas y treinta minutos, la Srta. Presidenta levanta la Sesión, de lo que se da fe. LA SECRETARIA Dña. FORTALEZA...  
 09.944,7  
 57.727,79  
 11.854,88  
 11.482,11  
 38.007,34  
 10.000,00



M. DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ 003184



Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día **26 de MARZO de 2.002**.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 10 de ABRIL de 2.002.



**M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA**  
**EXCMO. SR. DELEGADO**  
**ADMINISTRACION LOCAL**  
**(06071) B A D A J O Z**

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**  
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



1913

... de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de la resolución de fecha 25 de Mayo de 1913, en virtud de la cual se acordó la adquisición de los libros que se detallan en el presente inventario, para formar parte de la biblioteca de la Diputación Provincial de Badajoz.

... de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de la resolución de fecha 25 de Mayo de 1913, en virtud de la cual se acordó la adquisición de los libros que se detallan en el presente inventario, para formar parte de la biblioteca de la Diputación Provincial de Badajoz.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia Compulsada del Borrador** del acta de la **Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día **26 de MARZO de 2.002.**

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 10 de ABRIL de 2.002.

**LA ALCALDESA,**



**M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
DIREC. GRAL. ADMON. LOCAL  
AVDA. DEL GUADIANA, S/N  
(06800) M E R I D A (BADAJOZ)**

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Faint header text, possibly a date or reference number.



Main body of faint text, likely the primary content of the document.

Faint text line, possibly a signature or name.

Faint text line, possibly a title or subject.



Faint text line below the central seal.

Faint text block in the lower middle section.



Faint footer text at the bottom of the page.





Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día **26 de MARZO de 2.002**.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 10 de ABRIL de 2.002.

**EL ALCALDESA,**



**M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

**MIEMBROS DE LA CORPORACION**

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

RECOGIDA DE FIRMAS

MIEMBROS PLENO

RECIBI (FECHA Y FIRMA)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

 10/04/02

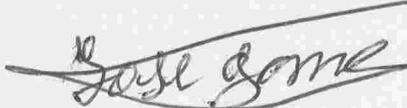
D<sup>a</sup> TERESA COLLADO JIMENEZ

 10-4-02

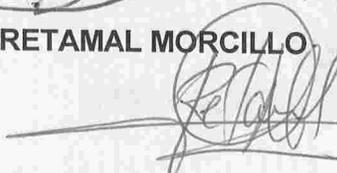
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO



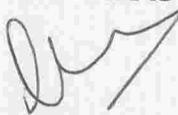
D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

 11-04-2002

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

 10/04/02

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

 11/04/02

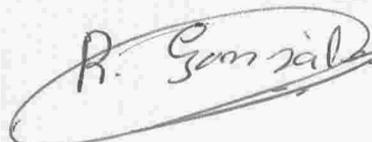
D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

 10-04-2002

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

 10-04-2002





Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



*Aprobado*

## **CONVOCATORIA**

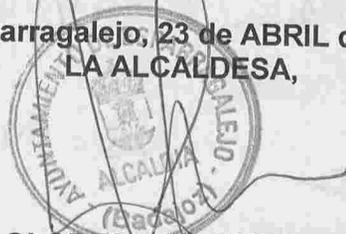
De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y artículo 80 del R.O.F., por la presente tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión ORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el **Salón de Actos de este Ayuntamiento**, sito en Ronda de la Concordia nº 8, el día **26 de ABRIL de 2.002, a las 21,30 horas**, al objeto de tratar el siguiente

### **ORDEN DEL DIA**

- PRIMERO:** Aprobación, si procede, actas sesiones anteriores.
- SEGUNDO:** Dación cuenta Resoluciones de la Alcaldía.
- TERCERO:** Correspondencia Oficial.
- CUARTO:** Acuerdo, si procede, Aprobación Inversión y Solicitud Gestión Obra nº 69/2.002 P.L.S. "Rehabilitación Pavimento Pista Polideportiva".
- QUINTO:** Aprobación, si procede, Certificación Nº 3-Final Obra Nº 121 "Cubrición y Acondicionamto. Pista Polideportiva" Anualidad 2.001.
- SEXTO:** Acuerdo, si procede, Propuesta Renovación Cargo Juez de Paz Sustituto.
- SÉPTIMO:** Acuerdo, si procede, Adhesión Convenio FEMP-SGAE.
- OCTAVO:** Aprobación, si procede, Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre situación actual Sistema Educativo.
- NOVENO:** Aprobación, si procede, Moción del Grupo Municipal Socialista en defensa del derecho a la vida de Amina Lawal.
- DECIMO:** Informes Presidentes Comisiones Informativas.
- DECIMOPRIMERO:** Informes Alcaldía.
- DECIMOSEGUNDO:** Ruegos y Preguntas.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 23 de ABRIL de 2.002.  
**LA ALCALDESA,**



**M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

SR. D.- *Recogida de Firmas.*

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

RECOGIDA DE FIRMAS

MIEMBROS PLENO

RECIBI (FECHA Y FIRMA)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

23/04/02

D<sup>a</sup> TERESA COLLADO JIMENEZ

23/04/02

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

23-04-2002

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

23-4-02

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

23-04/02

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

23-4 2002

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

23-04-02

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

23-04-2002

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

23/04/02





CLASE 8ª

**ACTA PLENO 26/04/02.**

**PAG:1**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 26 DE ABRIL DE 2.002.**

**ASISTENTES:**

**AL CALDESA-PRESIDENTA**

D. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

**CONCEJALES:**

Dª TERESA COLLADO JIMENEZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

Dª Mª DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

Dª MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

NINGUNO

**SECRETARIA:**

Dª Mª MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21.30 horas del día **26 de ABRIL de 2.002**, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 21.30 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

Se someten a votación la aprobación de las actas correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 22 de Marzo de 2.002, y extraordinaria de fecha 26 de marzo de 2.002, las cuales se aprueban por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión.



ACTA PLENO 26/04/02.

PAG:2

**PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

- Resolución de la Alcaldía (01/04/02), por la que se **prorroga de mutuo acuerdo entre las partes, y por un período máximo de dos años más**, el contrato de mantenimiento de las instalaciones eléctricas municipales, concertado en su momento con la empresa INELMA ELECTRIFICACIONES, S.L., procediéndose a la actualización de su importe.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (09/04/02), por la que se concede una **ayuda económica**, por importe de **TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (300,51Euros)**, a la **Asociación de Madres y Padres del C.P. "M<sup>a</sup> JOSEFA RUBIO"**, para cofinanciar gastos derivados del desarrollo de las actividades culturales previstas para el año 2.002.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (09/04/02), por la que se concede una **ayuda económica**, por importe de **DOSCIENTOS EUROS (200,00 Euros)**, a al **Equipo de Futbol-Sala "Discoteca Casablanca"**, para cofinanciar gastos derivados de la participación en la Liga Independiente de Futbol-Sala de Mérida, Temporada 2.001-2.002.

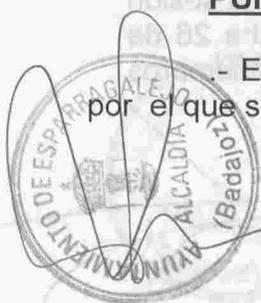
El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (05/04/02), por la que se acuerda la **contratación laboral** de **Dña. TERESA GONZALEZ CABEZA** con D.N.I. 9.184.366-Y, por período de seis meses, a jornada parcial (4 horas/día), como **Auxiliar de Ayuda a Domicilio**, por ser la siguiente clasificada, por orden de puntuación, en la Bolsa de Empleo correspondiente.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados desde la última sesión y durante el mes de abril, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

**PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

- Escrito de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda (22/04/02), por el que se le asigna a este Ayuntamiento, la cantidad de 40.034,91 Euros,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.ª

**ACTA PLENO 26/04/02.  
PAG:3**

correspondiente al **Fondo Regional de Cooperación Municipal**, para el presente año. Dicha cantidad, se distribuye a partes iguales, entre la **Sección Incondicionada** y la **Sección de Empleo**, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 a42 de la Ley 20/2.001, de 20 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2.002.

El Pleno se da por enterado.

**PUNTO CUARTO: ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN INVERSIÓN Y SOLICITUD GESTIÓN OBRA Nº 69/2.002 P.L.S. "REHABILITACIÓN PAVIMENTO PISTA POLIDEPORTIVA".**

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura al escrito remitido por la Excm. Diputación Provincial, por el que se comunica la aprobación del **Plan Local de Subvenciones del año 2.002**, en el que se incluye la inversión solicitada por este Ayuntamiento, debiendo procederse a la aceptación de la misma.

Después de las deliberaciones, el Pleno de este Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de los nueve miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO: APROBAR** definitivamente la siguiente inversión:

**Nº OBRA:** 69.

**ANUALIDAD:** 2.002.

**PLAN:** Plan Local de Subvenciones.

**DENOMINACIÓN DE LA OBRA:** Rehabilitación Pavimento Pista

Polideportiva.

**FINANCIACION:**

- Aportación Diputación: 14.852,06 €.

- Aportación Municipal: 1.650,23 €.

**PRESUPUESTO..... 16.502,29 €.**

**SEGUNDO: SOLICITAR** de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por **CONTRATA**.







CLASE 8.ª

ACTA PLENO 26/04/02  
PAG: 4

**PUNTO QUINTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN Nº 3-FINAL OBRA Nº 121 "CUBRICIÓN Y ACONDICIONAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA" ANUALIDAD 2.001.**

Vista la Certificación Nº 3-Final correspondiente a la anualidad 2.001 de la Obra Nº 121 denominada "Cubrición y Acondicionamiento Pista Polideportiva" Plan Local, por importe de **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON ONCE CENTIMOS (2.893,11 €)**, presentada por la empresa adjudicataria, ALSER OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS, S.L., visada por el Técnico Director de la obra, y existiendo consignación suficiente y adecuada en la partida 4/622.00 del estado de gastos del presupuesto municipal vigente, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD** de los nueve miembros presentes acuerda, **APROBAR** la Certificación Nº 3-Final de la obras antes referida, por importe de 2.893,11 €, con cargo a la partida del presupuesto municipal destinada para dicho gasto (4/622.00).

**PUNTO SEXTO: ACUERDO, SI PROCEDE, RENOVACIÓN CARGO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.**

La Sra. Alcadesa procede a dar lectura a los documentos integrantes en el expediente tramitado al efecto, señalando que en el período legalmente establecido para la presentación de instancias, sólo se ha registrado la solicitud de **D. BERNARDINO CARROZA BARRENA** con **D.N.I. 9.164.036-P**, reuniendo los requisitos señalados en la legislación vigente que le resulta de aplicación, y proponiendo al Pleno su elección para ocupar el cargo de **Juez de Paz Sustituto** de este municipio.

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, **por NUEVE votos a favor, NINGUN voto en contra y NINGUNA abstención, y por tanto, por MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

**PRIMERO: PROPONER a D. BERNARDINO CARROZA BARRENA**, con D.N.I. 9.164.036-P, mayor de edad, para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto de este municipio, considerando que reúne las condiciones de capacidad y compatibilidad correspondientes.

**SEGUNDO: REMITIR** copia del expediente al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.





ACTA PLENO 2810-102  
PAG: 4

CLASE 84  
MAYOR

PUNTO QUINTO: APROBACION, SI PROCEDE, CERTIFICACION N° 3-  
FINAL OBRA N° 121 "CLUBRION Y ACONDICIONAMIENTO PISTA  
POLIDPORTIVA" ANUALIDAD 2007

Vista la Certificación N° 3-Final correspondiente a la anualidad 2007 de la  
Obra N° 121 denominada "Clubrion y Acondicionamiento Pista Polideportiva" Plan  
Local, por importe de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON  
ONCE CENTIMOS (2.883,11 €), presentada por la empresa adjudicataria, AL SER  
OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS, S.L., visada por el Técnico Director de la obra, y  
existiendo consignación suficiente y adecuada en la partida 4822.00 del estado de  
gastos del presupuesto municipal vigente, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD  
de los nueve miembros presentes acuerda APROBAR la Certificación N° 3-Final de  
la obra antes referida, por importe de 2.883,11 €, con cargo a la partida del  
presupuesto municipal destinada para dicho gasto (4822.00).

PUNTO SEXTO: ACUERDO, SI PROCEDE, RENOVACION CARGO JUEZ  
DE PAZ SUSTITUTO

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los documentos integrantes en el  
expediente tramitado al efecto, señalando que en el periodo legalmente establecido  
para la presentación de instancias, sólo se ha registrado la solicitud de D.  
BERNARDINO CARROZA BARRERA con D.N.I. 8.184.036-P, reuniendo los  
requisitos señalados en la legislación vigente que le resulta de aplicación, y  
proponiendo al Pleno su elección para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto de  
este municipio.

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por NUEVE  
votos a favor, NINGUN voto en contra y NINGUNA abstención, y por tanto, por  
MAYORIA ABSOLUTA del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

PRIMERO: PROPONER a D. BERNARDINO CARROZA BARRERA, con  
D.N.I. 8.184.036-P, mayor de edad, para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto  
de este municipio, considerando que reúne las condiciones de capacidad y  
compatibilidad correspondientes.

SEGUNDO: REMITIR copia del expediente al Tribunal Superior de Justicia  
de Extremadura.





CLASE 8ª

ACTA PLENO 26/04/02  
PAG: 5



**PUNTO SEPTIMO: ACUERDO, SI PROCEDE, ADHESIÓN CONVENIO FEMP-SGAE.**

Remitido el nuevo Texto actualizado del Convenio formalizado en su día entre la FEMP y la SGAE, y considerando los benéficos que su adhesión pueda reportar a este municipio, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD** de los nueve miembros presentes, ACUERDA, la adhesión de este municipio a dicho Convenio.

**PUNTO OCTAVO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE SITUACIÓN ACTUAL SISTEMA EDUCATIVO.**

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno Corporativo, la Moción que se transcribe a continuación:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deportes presentó el pasado 11 de marzo el Documento de Bases para una Ley de Calidad de la Educación, una reforma anunciada por el Ministerio desde mediados del pasado año y que ha dado mucho que hablar en los medios de comunicación mucho antes de que existiera un documento sólido sobre el que debatir.

El Documento presentado por el Ministerio habla sobre la existencia de deficiencias en el actual sistema educativo, y plantea la necesidad de reformar la enseñanza secundaria para mejorarla.

Desde el punto de vista de los socialistas, toda medida encaminada a mejorar la calidad de la enseñanza y de la educación pública es bien recibida, pero consideramos necesario que, antes de plantear cualquier reforma, se realice un estudio serio y detallado sobre la situación de la educación en España.

Los socialistas creemos indispensable, antes de llevar a cabo una reforma de la educación secundaria, la realización por parte del Ministerio de un concienzudo estudio sobre la situación de la educación secundaria en España, con estadísticas y datos comparativos que proporcionen información sobre los últimos 10 años, así como la elaboración consensuada por parte de todos los sectores implicados (padres, profesores, partidos políticos...) de un **LIBRO BLANCO DE LA EDUCACIÓN**, que sienta las bases del sistema educativo del futuro.

Por todo ello, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno del



44



ACTA PLENO 280402  
PAG: 8

CLASE 84  
SECRETARÍA

PUNTO SEPTIMO: ACUERDO, SI PROCEDE, ADHESIÓN CONVENIO FEMP-SGAE

Remitido el nuevo Texto actualizado del Convenio formalizado en su día entre la FEMP y la SGAE, y considerando los beneficios que su adhesión pueda reportar a este municipio, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes, ACUERDA la adhesión de este municipio a dicho Convenio.

PUNTO OCTAVO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOTIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE SITUACIÓN ACTUAL SISTEMA EDUCATIVO

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno Corporativo, la Motión que se transcribe a continuación:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deportes presentó el pasado 11 de marzo el Documento de Bases para una Ley de Calidad de la Educación, una reforma anunciada por el Ministerio desde mediados del pasado año y que ha dado mucho que hablar en los medios de comunicación mucho antes de que existiera un documento sólido sobre el que debatir. El Documento presentado por el Ministerio habla sobre la existencia de deficiencias en el actual sistema educativo, y plantea la necesidad de reformar la enseñanza secundaria para mejorarla.

Desde el punto de vista de los socialistas, toda medida encaminada a mejorar la calidad de la enseñanza y de la educación pública es bien recibida, pero consideramos necesario que, antes de plantear cualquier reforma, se realice un estudio serio y detallado sobre la situación de la educación en España.

Los socialistas creemos indispensable, antes de llevar a cabo una reforma de la educación secundaria, la realización por parte del Ministerio de un concienzudo estudio sobre la situación de la educación secundaria en España, con estadísticas y datos comparativos que proporcionen información sobre los últimos 10 años, así como la elaboración consensuada por parte de todos los sectores implicados (padres, profesores, partidos políticos...) de un LIBRO BLANCO DE LA EDUCACIÓN, que sirva de base al sistema educativo del futuro.

Por todo ello, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno del

*[Faint signature]*





CLASE 8.ª

**ACTA PLENO 26/04/02  
PAG: 6**

Ayuntamiento de Esparragalejo, por **SEIS** votos a favor, de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista; **TRES** votos en contra, de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular; y **NINGUNA** abstención, **ACUERDA:**

**PRIMERO: INSTAR** al Gobierno de la Nación que encargue a expertos independientes y de reconocido prestigio la elaboración de un concienzudo estudio de la situación de la educación secundaria en España, y las reformas que necesita el actual sistema educativo.

**SEGUNDO: INSTAR** al Gobierno para que disponga todo lo necesario para que se lleve a cabo un **LIBRO BLANCO de la EDUCACIÓN** que sienta las bases de las futuras políticas educativas, y en cuya elaboración participen todos los sectores implicados (padres, profesores, alumnos, partidos políticos..) y a las administraciones afectadas.

**PUNTO NOVENO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DEFENSA DEL DERECHO A LA VIDA DE AMINA LAWAL.**

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno Corporativo, la Moción que se transcribe a continuación:

Gracias a la presión internacional de particulares y administraciones, principalmente canalizada a través de Amnistía Internacional, la nigeriana Zafia Hussaini fue declarada inocente del delito de adulterio por el Tribunal Islámico de apelación el pasado 25 de marzo.

Pero la alegría de la noticia se ha visto empañada por otro caso de condena a muerte por lapidación. La también nigeriana Amina Lawal, de la misma edad que Zafia, fue condenada el pasado 22 de marzo a morir apedreada por otro presunto delito de adulterio. En este caso, el Tribunal de sharia (ley islámica) ha otorgado a Amina ocho meses de plazo antes de la ejecución de la sentencia para que pueda dar el pecho a su hija, nacida en enero.

La mujer, divorciada desde finales del año 2.000, reconoció en el juicio su relación con Yahaya Mohamed porque éste había prometido casarse con ella si





ACTA PLENO 280402  
PAG: 8

CLASE 8ª

Acuerdo:  
miembros presentes del Grupo Municipal Popular y NINGUNA abstención.  
presentes del Grupo Municipal Socialista; TRES votos en contra de los  
Ayuntamiento de Espárrago por SEIS votos a favor de los miembros

PRIMERO: INSTAR al Gobierno de la Nación que encargue a expertos  
de la situación de la educación secundaria en España, y las reformas que necesite el  
actual sistema educativo.  
independientes y de reconocido prestigio la elaboración de un plan de estudio  
autónomas y de reconocido prestigio la elaboración de un plan de estudio

SEGUNDO: INSTAR al Gobierno para que disponga todo lo necesario para  
que se lleve a cabo un LIBRO BLANCO de la EDUCACIÓN que sirva de base de  
las futuras políticas educativas, y en cuya elaboración participen todos los sectores  
afectados (padres, profesores, alumnos, partidos políticos...) y a las administraciones  
afectadas.

MUNICIPAL SOCIALISTA EN DEFENSA DEL DERECHO A LA VIDA DE AMINA  
LAWAL  
PUNTO NOVENO: APROBACIÓN SI PROCEDE MOCION DEL GRUPO

La Srta. Alcaldesa manifiesta que el Grupo Municipal Socialista presenta al  
Pleno Corporativo, la Moción que se transcribe a continuación:

Gracias a la presión internacional de particulares y administraciones,  
principalmente canalizada a través de Amnistía Internacional, la nigeriana Salla  
Hussaini fue declarada inocente del delito de adulterio por el Tribunal Islámico de  
apelación el pasado 28 de marzo.

Para la alegría de la noticia se ha visto empujada por otro caso de condena a  
muerte por lapidación. La también nigeriana Amina Lawal, de la misma edad que  
Salla, fue condenada el pasado 22 de marzo a morir apedreada por otro presunto  
delito de adulterio. En este caso, el Tribunal de sharia (ley islámica) ha otorgado a  
Amina ocho meses de plazo antes de la ejecución de la sentencia para que pueda  
dar el pecho a su hija, nacida en enero.

La mujer, divorciada desde finales del año 2000, reconoció en el juicio su  
relación con Yahya Mohamed porque éste había prometido casarse con ella si





CLASE 8.a

**ACTA PLENO 26/04/02  
PAG: 7**

consentía tener relaciones sexuales. Mohamed admitió ante el Tribunal Haber mantenido relaciones con Amina, pero negó que hubieran sido sexuales. El Tribunal retiró los cargos contra él, debido a que Amina no pudo presentar los cuatro testigos que exige la ley islámica. La sentencia por condena a lapidación se basa en la declamación de la inculpada y en la prueba de la hija nacida fuera del matrimonio.

Es muy importante, por tanto, que igual que en caso de Zafiya, se presione, tanto colectivamente a través de instituciones y asociaciones, como individualmente. Si no existe apelación y transcurridos los ocho meses de plazo otorgados por el Tribunal, **Amina podría ser lapidada**, sería enterrada hasta la cintura y apedreada por una muchedumbre hasta morir.

Desde el PSOE nos sumamos a las organizaciones internacionales que lucha por el respeto de los DDHH, y reafirmamos nuestro profundo compromiso de lucha por la promoción y protección de los derechos humanos del hombre y de la mujer por igual. De esta manera no cesaremos en el empeño de denunciar violaciones de los derechos humanos, y de exigir a los gobiernos y a la comunidad internacional el cumplimiento de los acuerdos internacionales.

Por todo ello, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno del Ayuntamiento de Esparragalejo, **por OCHO votos a favor; UN voto en contra, del Sr. Concejal D. FRANCISCO JIMÉNEZ GOMEZ; y NINGUNA abstención, ACUERDA:**

**PRIMERO: SOLICITAR** desde el Ayuntamiento de Esparragalejo que la sentencia no se lleve a cabo. Creemos que la lapidación es una forma de castigo extremadamente cruel e inhumana, que provoca un sufrimiento innecesario, convirtiéndose en una venganza que atenta contra cualquier sentido de la justicia. Nos oponemos a la utilización de la flagelación, la amputación de miembros y la lapidación como formas de castigo, ya que atentan contra el derecho internacional, como por ejemplo, la Convención contra la Tortura, ratificada en Nigeria en junio de 2.001.

**SEGUNDO: SOLICITAR** al Embajador de Nigeria en España que interceda ante el Presidente y el Gobierno de su país para que, con la obligación que tienen de proteger la vida de todos sus ciudadanos de una manera justa y equitativa, se tomen las medidas para **asegurar que los derechos y la vida de AMINA LAWAL son respetados.**



14



ACTA PLENO 28/2012  
PÁG. 7

CLASE 84  
MATERIA

consentía tener relaciones sexuales. Mohamed admitió ante el Tribunal Haber mantenido relaciones con Amira, pero negó que hubieran sido sexuales. El Tribunal retiró los cargos contra él, debido a que Amira no pudo presentar los cuatro testigos que exige la ley islámica. La sentencia por condena a lapidación se basa en la declaración de la inculpada y en la prueba de la hija nacida fuera del matrimonio.

Es muy importante, por tanto, que igual que en caso de Zaiya, se presione tanto colectivamente a través de instituciones y asociaciones, como individualmente. Si no existe apelación y transcurren los ocho meses de plazo otorgados por el Tribunal, Amira podrá ser lapidada, sería enterrada hasta la cintura y quedada por una tuchumbia hasta morir.

Desde el PSOE nos sumamos a las organizaciones internacionales que luchan por el respeto de los DDHH, y reafirmamos nuestro profundo compromiso de luchar por la promoción y protección de los derechos humanos del hombre y de la mujer por igual. De esta manera no cesaremos en el empeño de denunciar violaciones de los derechos humanos, y de exigir a los gobiernos y a la comunidad internacional el cumplimiento de los acuerdos internacionales.

Por todo ello, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno del Ayuntamiento de Espartaco, por OCHO votos a favor, UN voto en contra, del Sr. Concejal D. FRANCISCO JIMÉNEZ GÓMEZ, y NINGUNA abstención, ACUERDA

**PRIMERO: SOLICITAR** desde el Ayuntamiento de Espartaco que la sentencia no se lleve a cabo. Creemos que la lapidación es una forma de castigo extremadamente cruel e inhumana, que provoca un sufrimiento innecesario, convirtiéndose en una vergenza que atenta contra cualquier sentido de la justicia. Nos oponemos a la utilización de la lapidación, la amputación de miembros y la lapidación como formas de castigo, ya que atentan contra el derecho internacional, como por ejemplo, la Convención contra la Tortura, ratificada en Nigeria en junio de 2001.

**SEGUNDO: SOLICITAR** al Embajador de Nigeria en España que interceda ante el Presidente y el Gobierno de su país para que, con la obligación que tienen de proteger la vida de todos sus ciudadanos de una manera justa y equitativa, se tomen las medidas para asegurar que los derechos y la vida de AMINA LAVAL son respetados.





CLASE 8ª



47  
0Y5390809



**ACTA PLENO 26/04/02  
PAG: 8**

**TERCERO: DAR** traslado de estos acuerdos al presidente del Gobierno de España, D. José Mª Aznar López, para que como Presidente de nuestro país y actual máximo representante de la Unión Europea interceda ante el gobierno nigeriano para que la sentencia no se ejecute.

**PUNTO DECIMO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.**

• **COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:**

- Por parte de su Presidenta Dª Mª Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de Marzo/2.002.

**PUNTO DECIMOPRIMERO: INFORMES ALCALDÍA.**

- La Alcaldía da cuenta de los Informes emitidos por la Secretaría-Intervención en el ejercicio de la función fiscalizadora, con registro de entrada y fecha siguiente: 01/04/02, y nº 190 (26/04/02).

- La Sra. Alcaldesa Informa que se ha solicitado a la Presidencia de la Junta de Extremadura, una ayuda económica, para iniciar las obras de ampliación del actual Parque Infantil.

**PUNTO DECIMOSEGUNDO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- Sin contenido.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintidós horas y quince minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.



**Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

**LA SECRETARIA**



34



CLASE DE  
MATERIA

ACTA PLENO SEÑALOS  
PAG: 8

TERCERO: DAR traslado de estos acuerdos al presidente del Gobierno de España D. José M. Aznar López para que como Presidente de nuestro país y actual máximo representante de la Unión Europea interceda ante el gobierno nigeriano para que la sentencia no se ejecute.

PUNTO DECIMO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES

COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS

- Por parte de su Presidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de Marzo 2002.

PUNTO DECIMOPRIMERO: INFORMES ALCALDIA

- La Alcaldía da cuenta de los informes emitidos por la Secretaría Intervención en el ejercicio de la función fiscalizadora, con registro de entrada y fecha siguiente: 01/04/02, y nº 190 (28/04/02).

- La Srta. Alcaldesa informa que se ha solicitado a la Presidencia de la Junta de Extremadura, una ayuda económica, para iniciar las obras de ampliación del actual Parque Infantil.

PUNTO DECIMOSEGUNDO: RUEGOS Y PREGUNTAS

- Sin contenido.  
Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintidós horas y quince minutos, la Srta. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, ya, LA SECRETARIA, DOY FE.

LA SECRETARIA



M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ





Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día **26 de ABRIL** de 2.002.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 30 de ABRIL de 2.002.

**LA ALCALDESA,**



**M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA**

**EXCMO. SR. DELEGADO**

**ADMINISTRACION LOCAL**

**(06071) BADAJOZ**

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



El documento que acompaña a esta comunicación, en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se encuentra sometido a un procedimiento de acceso a la información pública.

En consecuencia, se solicita a usted que facilite la información solicitada en el presente escrito.



En el caso de que el documento no se encuentre en el archivo de esta institución, se le ruega que indique el lugar en donde se encuentra el mismo, así como el nombre de la persona o personas que lo custodian.



El presente escrito se genera automáticamente a través del sistema de gestión documental de esta institución.





Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia Compulsada del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día **26 de ABRIL de 2.002**.

Atentamente,

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 30 de ABRIL de 2.002.

**LA ALCALDESA,**

**Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA**

**DIREC. GRAL. ADMON. LOCAL**

**AVDA. DEL GUADIANA, S/N**

**(06800) M E R I D A (BADAJOZ)**

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



SECRETARÍA DE GOBIERNO



El Sr. D. ...

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE GOBIERNO



SECRETARÍA DE GOBIERNO





Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día **26 de ABRIL de 2.002.**

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 30 de ABRIL de 2.002.

EL ALCALDESA,



**M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

**MIEMBROS DE LA CORPORACION**

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

**RECOGIDA DE FIRMAS**

**MIEMBROS PLENO**

**RECIBI (FECHA Y FIRMA)**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

 06/05/02

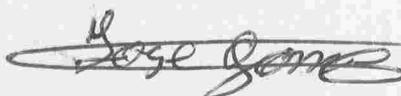
D<sup>a</sup> TERESA COLLADO JIMENEZ

 2/05/02

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

 2/05/02

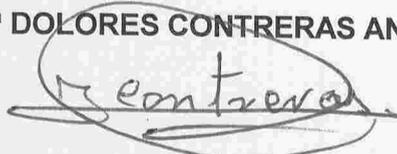
D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

 06-05-2002

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

 06-05-2002

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

 06-05-2002

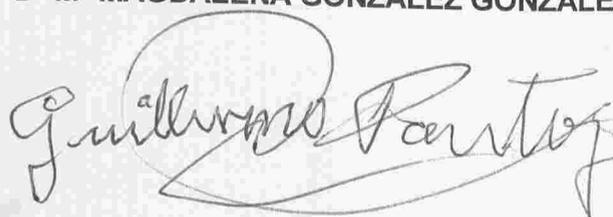
D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

 6-5-02

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

 06-05-2002

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

 06-05-2002





Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



## CONVOCATORIA

*Aprobada*

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y artículo 80 del R.O.F., por la presente tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión EXTRAORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en Ronda de la Concordia, nº 8, el **viernes, día 10 de MAYO de 2.002, a las 21,30 horas**, al objeto de tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- PUNTO PRIMERO:** Aprobación, si procede, Acta Sesión anterior.
- PUNTO SEGUNDO:** Aprobación, si procede, Cuenta General Ejercicio 2.001.
- PUNTO TERCERO:** Aprobación Inicial Expte.- nº 04/02 de modificación de créditos del Presupuesto vigente.
- PUNTO CUARTO:** Acuerdo Solicitud Ayudas al Empleo Público año 2.002. (Decreto 46/2.002, de 16 de abril).
- PUNTO QUINTO:** Aprobación, si procede, Convenio entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de Esparragalejo para la realización de la obra "Cerramiento y Acondicionamiento Pista Polideportiva" (1ª Fase).

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 07 de MAYO de 2.002.

**LA ALCALDESA,**



**Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

SR. D.-

*Recogida de Firmas*

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

## RECOGIDA DE FIRMAS

### MIEMBROS PLENO

### RECIBI (FECHA Y FIRMA)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

(SI)

08/05/02

D<sup>a</sup> TERESA COLLADO JIMENEZ

(NO)

8/5/02

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

(SI)

08.05.02

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

(SI)

~~Solo gomez~~ 08-05-2002

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

(SI)

08/05/02

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

(SI)

08-05-2002

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

(SI)

8/5/02

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

(SI)

08-05-2002

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

(SI)

8/05/02

7 ps





CLASE 8ª

**ACTA PLENO 10/05/02.  
PAG:1**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 10 DE MAYO DE 2.002.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

**CONCEJALES:**

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

D<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

D<sup>a</sup> TERESA COLLADO JIMÉNEZ

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21,30 horas del día **10 de MAYO de 2.002**, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Actos de Plenos de este Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar **sesión EXTRAORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 21,35 horas, se procede al estudio y deliberación del punto del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se somete a votación la aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 26 de Abril de 2.002, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

002390810



REC



CLASE BA

ACTA PLENO GOBIERNO  
LARRY Y ADELAR

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARAGALEJO, EL DIA 10 DE MAYO DE 2002.

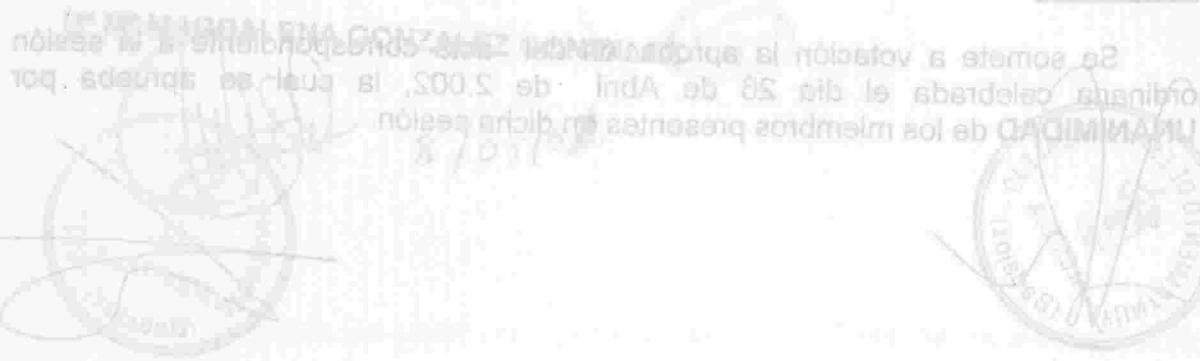
- ASISTENTES:
- ALCALDESA-PRESIDENTA D.ª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
  - CONCEJALES:
    - D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
    - D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ
    - D. DIEGO RETAMAL MORCILLO
    - D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
    - D. ALFONSO PANTOLA GOMEZ
    - D.ª MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ
  - CONCEJALES NO ASISTENTES:
    - D.ª TERESA COLLADO JIMENEZ
    - D.ª DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ
  - SECRETARIA: D.ª DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparagalejo, siendo las 21:30 horas del día 10 de MAYO de 2002, se reúnen en 1ª convocatoria en el Salón de Actos de Tenos de este Ayuntamiento, las señoras anteriormente relacionadas para la celebración de una sesión extraordinaria de la CAL, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, modificada de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Srta. Alcaldesa a las 21:35 horas se procede al estudio y deliberación del punto del Orden del Día adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACION SI PROCEDE ACTA SESION ANTERIOR**

Se somete a votación la aprobación de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Abril de 2002, la cual es aprobada por UNANIMIDAD de los miembros presentes en dicha sesión.





CLASE 8ª

ACTA PLENO 10/05/02.  
PAG:2

**PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL EJERCICIO 2.001.**

Por la Presidencia se somete a consideración de los asistentes la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.001, cuyos estados, cuentas anexos y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, con fecha 22 de Marzo de 2.002, y expuesta posteriormente al público, sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Tras amplia deliberación sobre el asunto, el Pleno Corporativo, **por CUATRO votos a favor, de los miembros del Grupo Municipal Socialista, TRES votos en contra, de los miembros del Grupo Municipal Popular, y NINGUNA abstención, acuerda:**

**PRIMERO: APROBAR** la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2.001, en cuyos estados, cuenta, anexos y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales, y Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio 2.001, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, Sección 2ª de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, así como a lo prevenido en el Título IV de la Instrucción de Contabilidad de tratamiento simplificado para entidades locales con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por O.M. de 17 de julio de 1.990.

**SEGUNDO:** Conforme lo dispuesto en el art. 193.5 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de cuentas, debiéndose remitir todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad."

**PUNTO TERCERO: APROBACIÓN INICIAL EXPTE.- 04/02 DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO VIGENTE.**

Se da lectura del expediente número 04/02, de modificación de créditos dentro del presupuesto prorrogado para el año 2.002.

Vistos los informes emitidos por la Secretaria-Intervención, Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, para





ACTA PLENO 1005105  
PAG: 2

CLASE BA

**PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL EJERCICIO 2001**

Por la Presidencia se somete a consideración de los asistentes la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2001, cuyos estados, cuentas anexas y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, con fecha 22 de Marzo de 2002, y expuesta posteriormente al público, sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Tras amplia deliberación sobre el asunto, el Pleno Corporativo, por CUATRO votos a favor, de los miembros del Grupo Municipal Socialista, TRES votos en contra, de los miembros del Grupo Municipal Popular, y NINGUNA abstención, acuerda:

**PRIMERO: APROBAR** la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2001, en cuyos estados, cuentas, anexas y justificantes, quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales, y Teóricas llevadas a cabo durante el ejercicio 2001, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, Sección 2ª de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, así como a lo prevenido en el Título IV de la Instrucción de Contabilidad de tratamiento simplificado para entidades locales con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por O.M. de 17 de julio de 1990.

**SEGUNDO:** Conforme lo dispuesto en el art. 193.B de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuenta General se remitirá al Tribunal de cuentas, debiéndose remitir todos los estados, anexas, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad.

**PUNTO TERCERO: APROBACIÓN INICIAL EXPTE - 0402 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO VIGENTE**

Se da lectura del expediente número 0402, de modificación de créditos dentro del presupuesto propuesto para el año 2002.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría-Intervención, Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, y teniendo en cuenta que el expediente es favorable por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, para





CLASE 8ª

ACTA PLENO 10/05/02  
PAG: 3

garantizar la cobertura económica correspondiente a la aportación municipal, precisa para la contratación de dos desempleados al amparo del Decreto 28/2.002, de 03 de abril, de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, y demás gastos corrientes, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes, **acuerda la aprobación inicial** del expediente de modificación de créditos del presupuesto prorrogado para el año 2.002, mediante **suplementos de crédito**, por importe total de **ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON QUINCE CENTIMOS (11.870,15 €)**, con el siguiente resumen por capítulos:

EXPTE.- 04/02  
SUPLEMENTOS DE CREDITO

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
Cap. I	Gastos de Personal	11.734,15 €
Cap. III	Gastos Financieros	136,00 €
<b>TOTAL .....</b>		<b>11.870,15 €.</b>

El importe de la modificación anterior será financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible procedente del ejercicio 2.001.

**PUNTO CUARTO: ACUERDO SOLCITUD AYUDAS EMPLEO PUBLICO AÑO 2.002 (DECRETO 46/2.002, DE 16 DE ABRIL).**

Por parte de la Sra. Alcadesa se informa sobre el **Decreto 46/2.002, de 16 de abril**, de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, por el que se **convocan Ayudas al Empleo Público en el año 2.002**, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo del Programa Operativo 2.000-2.006, para fomentar la contratación de desempleados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, proponiendo al Pleno Corporativo solicitar una ayuda por importe de **VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (25.248,00 €)**, para la contratación de **CUATRO DESEMPLEADOS**, destinados a cuatro áreas diferentes: asesor-monitor informática (una plaza), peón-operario servicios múltiples (dos plazas), servicios de animación/ dinamización cultural (una plaza), de conformidad con la Memoria Descriptiva incluida en el expediente.





ACTA PLENO JORNOS  
PAG: 3

CLASE 14  
LIBRE

garantizar la cobertura económica correspondiente a la aportación municipal precisa para la contratación de dos desempleados el importe del Decreto 4812.002, de 18 de abril de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, y demás gastos corrientes, el Pleno Corporativo por UNANIMIDAD de los miembros presentes, acuerda la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto para el año 2.002, mediante suplementos de crédito por importe total de ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON QUINCE CENTIMOS (11.870,15 €), con el siguiente resumen por capítulos:

EXYTE - 04102  
SUPLEMENTOS DE CREDITO

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
Cap. I	Gastos de Personal	11.734,15 €
Cap. III	Gastos Financieros	136,00 €
TOTAL .....		11.870,15 €

El importe de la modificación anterior será financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible procedente del ejercicio 2.001.

ANO 2.002 (DECRETO 4812.002 DE 18 DE ABRIL)  
PUNTO CUARTO: ACUERDO SOLICITUD AYUDAS EMPLEO PUBLICO

Por parte de la Srta. Alcaldesa se informa sobre el Decreto 4812.002, de 18 de abril de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, por el que se convocan Ayudas al Empleo Público en el año 2.002, convocadas por el Fondo Social Europeo del Programa Operativo 2.000-2.002 para fomentar la contratación de desempleados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, proponiendo al Pleno Corporativo solicitar una ayuda por importe de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (25.248,00 €) para la contratación de CUATRO DESEMPLEADOS, destinados a cuatro áreas diferentes: asesor-monitor informático (una plaza), peón-operario servicios múltiples (dos plazas), servicios de animación/dinamización cultural (una plaza), la conformidad con la Memoria Descriptiva incluida en el expediente.





55



CLASE 8.ª

**ACTA PLENO 10/05/02  
PAG: 4**

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno por UNANIMIDAD de los miembros presentes acuerda:

**PRIMERO: SOLICITAR** una ayuda a la Junta de Extremadura, por importe de **VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (25.248,00 €)**, para la contratación de **CUATRO desempleados**, para cubrir las plazas señaladas en la Memoria Descriptiva incluida en el expediente.

**SEGUNDO: FACULTAR** a la Sra. Alcaldesa para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la formalización de dicha ayuda.

**PUNTO QUINTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA "CERRAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA" (1ª FASE).**

Remitido por la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, el borrador del Convenio a suscribir entre dicha institución y el Ayuntamiento de Esparragalejo, para la realización de las obras de "**Cerramiento y Acondicionamiento Pista Polideportiva**", y tras la lectura del mismo, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD** de los siete miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.- APROBAR** el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Cultura para la realización de la obra de infraestructura denominada "Cerramiento y Acondicionamiento Pista Polideportiva" (1ª fase).

**SEGUNDO.- FACULTAR y AUTORIZAR** a la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Antunez Alvarez para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintidos horas y veinte minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

Vº Bº  
**LA ALCALDESA,**  
  
**Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

**LA SECRETARIA,**

  
**SECRETARIA**  
**(Badajoz)**





ACTA PLENO 1802103  
PAG: 4

CLASE 04

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno por UNANIMIDAD de los miembros presentes acuerda:

PRIMERO: SOLICITAR una ayuda a la Junta de Extremadura por importe de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (25.248,00 €) para la contratación de CUATRO desempleados para cubrir las plazas señaladas en la Memoria Descriptiva incluida en el expediente.

SEGUNDO: FACULTAR a la Srta. Alcaldesa para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la formalización de dicha ayuda.

PUNTO QUINTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE ESPARAGALEJO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA "CERRAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA" (1ª FASE)

Remitido por la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, el donador del Convenio a suscribir entre dicha institución y el Ayuntamiento de Esparagalejo, para la realización de las obras de "Cerramiento y Acondicionamiento Pista Polideportiva", y tras la lectura del mismo, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los siete miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- APROBAR el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Cultura para la realización de la obra de infraestructura denominada "Cerramiento y Acondicionamiento Pista Polideportiva" (1ª fase).

SEGUNDO.- FACULTAR y AUTORIZAR a la Srta. Alcaldesa, D.ª M.ª Dolores Antunes Alvarez para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firma el Convenio.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintidos horas y veinte minutos, la Srta. Alcaldesa levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

LA SECRETARIA,



M.ª DOLORES ANTUNES ALVAREZ



Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**

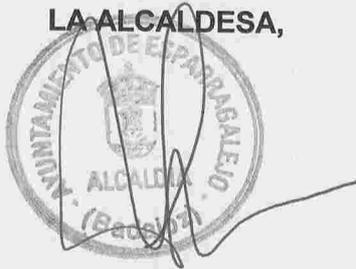


De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día **10 de MAYO de 2.002.**

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 17 de MAYO de 2.002.

**LA ALCALDESA,**



**M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA**

**EXCMO. SR. DELEGADO**

**ADMINISTRACION LOCAL**

**(06071) BADAJOZ**

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Faint text at the top right, possibly a header or title.

Large block of faint, illegible text in the middle of the page.

Line of faint text below the main body of text.



Line of faint text below the second circular stamp.

Line of faint text in the lower section.

Line of faint text.

Line of faint text.

Line of faint text.



Faint text at the very bottom of the page, possibly a footer.





Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**

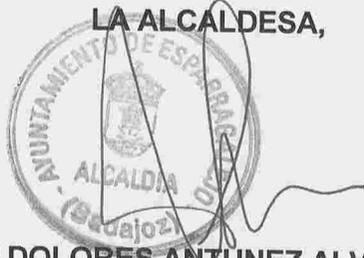


De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia Compulsada del Borrador** del acta de la **Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día **10 de MAYO de 2.002**.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 17 de MAYO de 2.002.

**LA ALCALDESA,**



**M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
DIREC. GRAL. ADMON. LOCAL  
AVDA. DEL GUADIANA, S/N  
(06800) M E R I D A (BADAJOZ)**

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Faint text at the top right, possibly a header or title, including the word "MAYORALDIA".

Large block of faint, illegible text in the middle of the page, likely the main body of a document.

Faint text line below the main body of text.



Faint text line below the second circular stamp.

Vertical list of faint text on the left side of the page, possibly a table of contents or index.





Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**

58



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día **10 de MAYO de 2.002**.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 17 de MAYO de 2.002.

**EL ALCALDESA,**



**M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

**MIEMBROS DE LA CORPORACION**

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

**RECOGIDA DE FIRMAS**

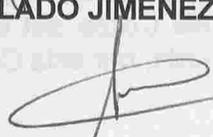
**MIEMBROS PLENO**

**RECIBI (FECHA Y FIRMA)**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

 20/05/02

D<sup>a</sup> TERESA COLLADO JIMENEZ

 20-5/02

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

 20-05-02

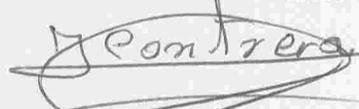
D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ



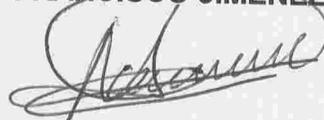
D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

 18-05-02

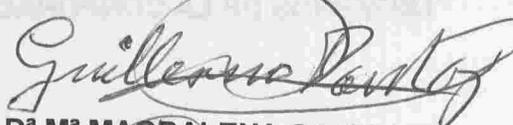
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

 20 05-2002

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

 20-5-02

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

 20-05-2002

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

 20/05/02.





Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



## CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y artículo 80 del R.O.F., por la presente tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión ORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el **Salón de Actos de este Ayuntamiento**, sito en Ronda de la Concordia nº 8, el día **31 de MAYO de 2.002**, a **las 21,30 horas**, al objeto de tratar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

- PRIMERO:** Aprobación, si procede, actas sesiones anteriores.
- SEGUNDO:** Dación cuenta Resoluciones de la **Alcaldía**.
- TERCERO:** Correspondencia Oficial.
- CUARTO:** Acuerdo, si procede, Aprobación Inversión y Solicitud Gestión Obra nº 511 Plan Adicional Local 2.001.
- QUINTO:** Aprobación Inicial Expte.- nº 06/02 de modificación de créditos del presupuesto vigente.
- SEXTO:** Acuerdo Adhesión Ayto. Esparragalejo Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y Ecovidrio para la recogida selectiva de envases de vidrio.
- SÉPTIMO:** Acuerdo Rectificación Inventario Municipal de Bienes.
- OCTAVO:** Acuerdo, si procede, Instrucción expediente para practicar el Deslinde del Camino Rural denominado "Retamal".
- NOVENO:** Aprobación, si procede, Moción del Grupo Municipal Socialista sobre Reforma Protección Desempleo y Ley Básica de Empleo.
- DECIMO:** Informes Presidentes Comisiones Informativas.
- DECIMOPRIMERO:** Informes Alcaldía.
- DECIMOSEGUNDO:** Ruegos y Preguntas.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 28 de MAYO de 2.002.  
LA ALCALDESA,



M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

SR. D.-

*Recogida de Firmas*

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



## RECOGIDA DE FIRMAS

### MIEMBROS PLENO

### RECIBI (FECHA Y FIRMA)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

(SI)

28/05/02

D<sup>a</sup> TERESA COLLADO JIMENEZ

(SI)

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

(SI)

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

(SI)

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

(SI)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

(SI)

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

(SI)

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

(SI)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

(SI)

28/05/02





CLASE 8ª

**ACTA PLENO 31/05/02.  
PAG:1**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 31 DE MAYO DE 2.002.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

**CONCEJALES:**

Dª TERESA COLLADO JIMENEZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

Dª MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

Dª Mª DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

**SECRETARIA:**

Dª Mª MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21.30 horas del día **31 de MAYO de 2.002**, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 21.35 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se someten a votación la aprobación del acta correspondiente a la **sesión extraordinaria** celebrada el día **10 de Mayo de 2.002**, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión.

**PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

Resolución de la Alcaldía (16/05/02), por la que se acuerda la **contratación laboral** de Dña. **SORAYA VALLE ALVAREZ** con D.N.I. 76.255.180-Z, por período de seis





CLASE 5ª

ACTA PLENO MAYO 2002  
PAG: 1

AYUNTAMIENTO DE BARRAGALEJO, EL DIA 31 DE MAYO DE 2002  
ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL

- ASISTENTES:
- ALCALDESA-PRESIDENTA  
D. M. DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
  - CONCEJALES:
  - D. TERESA COLLADO JIMENEZ
  - D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
  - D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ
  - D. DIEGO RETAMAL MORCILLO
  - D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
  - D. ALFONSO PANTOLA GOMEZ
  - D. MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ
- CONCEJALES NO ASISTENTES:
- D. M. DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ
- SECRETARIA:  
D. M. MAR CALVO DE LA CAL

En Barragalejo, siendo las 21:30 horas del día 31 de MAYO de 2002, se reúnen en la convocatoria en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados bajo la Presidencia de la Srta. Alcaldesa-Presidenta D. M. DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D. M. DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Srta. Alcaldesa, a las 21:35 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION SI PROCEDE ACTA SESION ANTERIOR

Se someten a votación la aprobación del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Mayo de 2002, la cual se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes en dicha sesión.

PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA

Resolución de la Alcaldía (18/05/02) por la que se acuerda la contratación laboral de Dña. SORAYA VALLE ALVAREZ con D.N.I. 78 388 180-Z, por periodo de seis





61  
0Y5390815

CLASE 8ª

**ACTA PLENO 31/05/02**  
**PAG: 2**

meses, a jornada parcial (4 horas/día), como **Auxiliar de Ayuda a Domicilio**, por ser la siguiente clasificada, por orden de puntuación, en la Bolsa de Empleo correspondiente.  
El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (28/05/02), por la que se concede una **ayuda económica**, por importe de **CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS (440,00Euros)**, a la **Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui en Extremadura**, para sufragar los gastos derivados del traslado de un niño/a saharauí, a Extremadura, dentro del **Proyecto "VACACIONES EN PAZ".- Edición 2.002**.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (05/04/02), por la que se acuerda la aprobación del **expediente nº 02/02** de modificación de créditos del presupuesto prorrogado para el 2.002, mediante **generación de créditos**, por importe de **CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS (4.345,32 €)**.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (30/04/02), por la que se acuerda la aprobación del **expediente nº 03/02** de modificación de créditos del presupuesto vigente, mediante **generación de créditos**, por importe de **VEINTE MIL DIECISIETE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS (20.017,45 €)**.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (16/05/02), por la que se acuerda la aprobación del **expediente nº 05/02** de modificación de créditos del presupuesto vigente, mediante **generación de créditos**, por importe de **DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES (2.219,33 €)**.

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados durante el mes de mayo, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

**PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

- **Escrito de la Consejería de Bienestar Social** (29/04/02), por el que se le comunica a este Ayuntamiento, la Resolución del Plan de Subvenciones para la financiación a Entidades Públicas de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Titularidad Municipal para el año 2.002, para el desarrollo de un programa por importe total de 14.178,00 Euros, debiendo aportar esta Entidad el 25 % del mismo.



10

07238815



CLASE Nº

ACTA PLENO JUNIO 2002  
PAG: 2

masse a jornada parcel (hortals) como Auxiliar de Ayuda a Domicilio, por ser la siguiente clasificada por orden de puntuación en la Bolsa de Empleo correspondiente. El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (28/05/02), por la que se concede una ayuda económica por importe de CUATROCIENOS CUARENTA EUROS (440,00EUROS), a la Asociación de Amigos del Pueblo Sarruf en Extremadura, para sufragar los gastos derivados del traslado de un niño sarruf a Extremadura, dentro del Proyecto "VACACIONES EN PAZ".- Ección 2.002. El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (05/04/02), por la que se acuerda la aprobación del expediente nº 02102 de modificación de créditos del presupuesto prorrogado para el 2.002, mediante generación de créditos por importe de CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS (4.345,32 €). El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (30/04/02), por la que se acuerda la aprobación del expediente nº 02102 de modificación de créditos del presupuesto vigente mediante generación de créditos por importe de VEINTE MIL DISIEPTE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS (20.917,45 €). El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (18/02/02), por la que se acuerda la aprobación del expediente nº 02102 de modificación de créditos del presupuesto vigente mediante generación de créditos por importe de DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES (2.219,33 €). El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Srta. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados durante el mes de mayo, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL

- Efecto de la Comisión de Bienestar Social (28/04/02), por el que se le comunica a esta Ayuntamiento la Resolución del Fondo de Subvenciones para la financiación a Entidades Públicas de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Titularidad Municipal para el año 2002, para el desarrollo de un programa por importe total de 14.175,00 Euros, debiendo aportar esta Entidad el 25 % del mismo.





CLASE 8.ª

ACTA PLENO 31/05/02  
PAG: 3

El Pleno se da por enterado.

- Escrito remitido por las Centrales Sindicales CC.OO y U.G.T de Extremadura (14/05/02), en relación con el la "Reforma de la protección por desempleo y de la Ley Básica de Empleo", aprobada por el Gobierno.

El Pleno se da por enterado.

**PUNTO CUARTO: ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN INVERSIÓN Y SOLICITUD GESTIÓN OBRA Nº 511 PLAN ADICIONAL LOCAL 2.001.**

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura al escrito remitido por la Excm. Diputación Provincial, por el que se comunica el cambio de objetivo solicitado para la obra Nº 511 Plan Adicional Local 2.001, por "Urbanización Prolongación Via Emérita", debiendo proceder a la aceptación de dicha inversión.

Después de las deliberaciones, el Pleno de este Ayuntamiento, por UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes, ACUERDA:

**PRIMERO: APROBAR** definitivamente la siguiente inversión:

**Nº OBRA:** 511.

**ANUALIDAD:** 2.001.

**PLAN:** Plan Adicional Local.

**DENOMINACIÓN DE LA OBRA:** "URBANIZACIÓN PROLONGACIÓN VIA EMERITA".

**FINANCIACION:**

- Aportación Diputación: 4.507,59 €.

- Aportación Municipal: 1.502,53 €.

**PRESUPUESTO..... 6.010,12 €.**

**SEGUNDO: SOLICITAR** de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por **ADMINISTRACIÓN.**

**PUNTO QUINTO: APROBACIÓN INICIAL EXPTE.- Nº 06/02 MODIFICACIÓN DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO VIGENTE.**

Se da lectura del expediente número 06/02, de modificación de créditos dentro del presupuesto vigente para el año 2.002.



0Y3380816



CLASE 88

ACTA PLENO 318802  
PAG: 3

El Pleno se da por enterado.

- Escrito remitido por las Centrales Sindicales C.O.O y U.G.T de Extremadura (14/08/02), en relación con el "Reforma de la protección por desempleo y de la Ley Básica de Empleo", aprobada por el Gobierno.  
El Pleno se da por enterado.

PUNTO CUARTO: ACUERDO SI PROCEDA APROBACIÓN INVERSIÓN Y SOLICITUD GESTIÓN OBRA Nº 811 PLAN ADICIONAL LOCAL 2.001.

La Sra. Alcaldesa pide a dar lectura al escrito remitido por la Excmo. Diputación Provincial, por el que se comunica el cambio de objetivo solicitado para la obra N.º 811 Plan Adicional Local 2.001, por "Urbanización Promoción Vía Emerita", debiendo proceder a la aceptación de dicha inversión.

Después de las deliberaciones, el Pleno de este Ayuntamiento, por UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR definitivamente la siguiente inversión:

N.º OBRA: 811  
ANUALIDAD: 2.001  
PLAN: Plan Adicional Local  
DENOMINACIÓN DE LA OBRA: URBANIZACIÓN PROMOCIÓN VÍA EMERITA

FINANCIACIÓN:	
- Aprobación Diputación:	4.507,88 €
- Aprobación Municipal:	1.502,88 €
<b>PRESUPUESTO:</b>	<b>6.010,76 €</b>

SEGUNDO: SOLICITAR de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por ADMINISTRACIÓN.

PUNTO QUINTO: APROBACIÓN INICIAL EXPT.º N.º 8882 MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO VICENTE

Se da lectura del expediente número 0800, de modificación de créditos dentro del cual se pide vigente para el año 2.002.





CLASE 8ª

ACTA PLENO 31/05/02  
PAG: 4

Vistos los informes emitidos por la Secretaria-Intervención, Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, **para garantizar la aportación que deberá efectuar este Ayuntamiento a la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca, para llevar a cabo las obras de Mejora de Caminos, cofinanciadas por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente**, procede su aprobación por el Pleno Corporativo.

Toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular, D. Francisco Jiménez Gómez, para manifestar que votará en contra, por entender que carece de sentido destinar dinero al arreglo de caminos, cuando se están llevando a cabo las actuaciones preliminares para una concentración parcelaria en este municipio, que implicaría el arreglo de dicho caminos. El Sr. Concejales de Obras, D. Francisco Gómez Novo, le contesta que los caminos que se pretenden acondicionar no están incluidos en la concentración parcelaria.

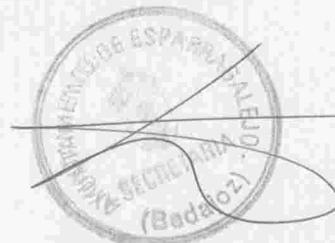
Después de las deliberaciones oportunas, **el Pleno Corporativo**, por **SEIS votos a favor, UN voto en contra, del Sr. Concejales del Partido Popular D. Francisco Jiménez Gómez, y UNA abstención, de la Sra. Concejales del Partido Popular, Dña. Magdalena Gonzalez Gonzalez**, acuerda:

**PRIMERO: Aprobar inicialmente** el expediente de modificación de créditos del presupuesto vigente para el año 2.002, mediante **crédito extraordinario**, por importe total de **QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN EUROS (15.821,00 €)**, con el siguiente resumen por capítulos:

EXPTE.- 06/02		
CREDITO EXTRAORDINARIO		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
Cap. VII	Transferencias de Capital	15.821,00 €.
<b>TOTAL .....</b>		<b>15.821,00 €.</b>

El importe de la modificación anterior será financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible procedente del ejercicio 2.001.

**SEGUNDO: PROCEDER** a la exposición al público del expediente, mediante publicación del anuncio en el B.O.P, por periodo de quince días.



075390817



CLASE 89  
MATERIA

**ACTA PLENO JUNTA  
PARA:**

Visita los informes emitidos por la Secretaría-Intervención, Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y teniendo en cuenta que el expediente es tanto por razones de necesidad y urgencia, como por las circunstancias que justifican la aprobación que deberá efectuar este Ayuntamiento a la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comares, para llevar a cabo las obras de mejora de Caminos, conveniéndose por la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente, proceda su aprobación por el Pleno Corporativo.

Tomó la palabra el Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular D. Francisco Jiménez Gómez, para manifestar que votará en contra, por entender que existe un sentido de gasto dinero al arreglo de caminos, cuando se están llevando a cabo las actuaciones preliminares para una concentración parcelaria en este municipio, que implicaría el arreglo de estos caminos. El Sr. Concejales D. Francisco Gómez Noya, le contesta que los caminos que se pretenden acondicionar no están incluidos en la concentración parcelaria.

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por seis votos a favor, UN voto en contra, del Sr. Concejales del Partido Popular D. Francisco Jiménez Gómez, y UNA abstención, de la Sr. Concejales del Partido Popular Dña. Magdalena González González, acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto vigente para el año 2002, mediante crédito extraordinario, por importe total de QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN EUROS (15.821,00 €), con el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
Cap VII	Transferencias de Capital	15.821,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>15.821,00 €</b>

El importe de la modificación anterior será financiado con cargo al remanente-líquido de tesorería disponible procedente del ejercicio 2001.

**SEGUNDO:** PROCEDER a la exposición al público del expediente, mediante publicación del anuncio en el B.O.P. por período de quince días.





CLASE 8ª

ACTA PLENO 31/05/02  
PAG: 5

**PUNTO SEXTO: ACUERDO ADHESIÓN AYTO. ESPARRAGALEJO CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA Y ECOVIDRIO PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES DE VIDRIO.**

La Sra. Alcaldesa informa que ante la obligatoriedad de llevar a cabo la recogida selectiva se envases ligeros, vidrio, papel y fracción orgánica, en desarrollo del Plan Nacional de Residuos, la Comunidad Autónoma de Extremadura se ha dotado de un Plan Director de Residuos Integrados, estableciéndose la posibilidad de acogerse al Convenio Marco formalizado entre la Junta de Extremadura y Ecovidrio, adjunto al expediente.

Dada lectura al Convenio Marco y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, **por OCHO votos a favor, NINGUN voto en contra y NINGUNA abstención, y por tanto, por UNANIMIDAD** de los miembros presentes de la Corporación, acuerda:

**PRIMERO:** La **ADHESIÓN del Ayuntamiento de Esparragalejo, al Convenio Marco firmado entre la Junta de Extremadura y ECOVIDRIO**, para la recogida selectiva de envases de vidrio, de carácter obligatorio según lo dispuesto en el Plan Nacional de Residuos Urbanos, en la redacción dada en el Anexo VII.

**SEGUNDO: CEDER a Ecovidrio** el servicio de la recogida selectiva de envases de vidrio durante el plazo de vigencia del presente Convenio. Dicha recogida se realizará según el modelo definido en el Programa de Envases Usados y Gestión de Residuos de Envases (Anexo II del Convenio Marco).

**TERCERO: FACULTAR** a la Sra. Alcaldesa para la formalización del mencionado Convenio Marco.

**PUNTO SEPTIMO: ACUERDO RECTIFICACIÓN INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.**

Visto el expediente de rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, efectuada por la Secretaría, y a la que se adjuntan certificaciones de acuerdos corporativo y demás alteraciones surgidas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD** de los ocho miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO: APROBAR** la rectificación en los términos incluidos en el expediente.

**SEGUNDO: REMITIR** copia de la referida rectificación a las instituciones correspondientes.



0Y8390818



CLASE DE  
MATERIAL

ACTA PLENO 216503  
PAG: 2

PUNTO SEXTO: ACUERDO ADHESIÓN AYTO. ESPARZAGALEJO CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y ECOVIDRIO PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES DE VIDRIO.

La Sra. Alcaldesa informa que ante la obligación de llevar a cabo la recogida selectiva de envases ligeros, vidrio, papel y fracción orgánica, en desarrollo del Plan Nacional de Residuos la Comunidad Autónoma de Extremadura se ha dotado de un Plan Director de Residuos. Dicho Plan establece la posibilidad de acordar el Convenio Marco formalizado entre la Junta de Extremadura y Ecovidrio, adjunto al expediente.

Dada lectura al Convenio Marco y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por OCHO votos a favor, NINGUN voto en contra y NINGUNA abstención, y por tanto, por UNANIMIDAD de los miembros presentes de la Corporación, acuerda:

PRIMERO: La ADHESIÓN del Ayuntamiento de Esparzagalejo, al Convenio Marco firmado entre la Junta de Extremadura y ECOVIDRIO para la recogida selectiva de envases de vidrio, de carácter obligatorio según lo dispuesto en el Plan Nacional de Residuos Urbanos, en la redacción dada en el Anexo VII.

SEGUNDO: CEDER a Ecovidrio el servicio de la recogida selectiva de envases de vidrio durante el plazo de vigencia del presente Convenio. Dicha recogida se realizará según el modelo definido en el Programa de Envases Usados y Gestión de Residuos de Envases (Anexo II del Convenio Marco).

TERCERO: FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la formalización del mencionado Convenio Marco.

PUNTO SEPTIMO: ACUERDO RECTIFICACIÓN INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.

Visto el expediente de rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, elevada por la Bases, y a la que se adjuntan certificaciones de acuerdos corporativo y demás actuaciones seguidas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR la rectificación en los términos incluidos en el expediente.  
SEGUNDO: REMITIR copia de la referida rectificación a las instituciones correspondientes.





CLASE 8.a



ACTA PLENO 31/05/02  
PAG: 6

**PUNTO OCTAVO: ACUERDO, SI PROCEDE, INSTRUCCIÓN EXPEDIENTE PARA PRACTICAR EL DESLINDE DEL CAMINO RURAL DENOMINADO "RETAMAL".**

La Sra. Alcaldesa manifiesta y eleva al Pleno Corporativo la conveniencia de proceder al deslinde del **Camino Rural denominado "RETAMAL"** de este término municipal, al existir indicios de intromisiones en el trazado del mismo por parte de propietarios de fincas colindantes, al haber desaparecido signos que delimitaran el trazado del mismo.

Por todo ello, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, **por UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes, ACUERDA:**

**PRIMERO: PROCEDER** a la **instrucción del expediente para practicar el deslinde de Camino Rural denominado "RETAMAL"**, conforme lo dispuesto en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1.955.

**SEGUNDO: NOTIFICAR** a los propietarios y titulares de derechos reales de las fincas colindantes, y remitir anuncio al B.O.P. por plazo de sesenta días, conforme lo ordenado en los artículos 60 y 61 del referido Reglamento de Bienes, para que durante los cuarenta días siguientes a dicha publicación, presenten cuantos documentos estimen necesarios para la defensa y prueba de sus derechos.

**TERCERO: APROBAR** la propuesta de gastos del deslinde.

**CUARTO: FACULTAR** a la Sra. Alcaldesa para la adopción de cuantas medidas sean precisas en ejecución de lo acordado.

**PUNTO NOVENO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE REFORMA PROTECCIÓN DEL DESEMPLEO Y LEY BÁSICA DE EMPLEO.**

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno Corporativo, la Moción que se transcribe a continuación:

El Gobierno de la Nación ha aprobado la **reforma de la Protección por Desempleo y de la Ley Básica de Empleo**, que consideramos ineficaz, injusta y antisocial.

El Gobierno y el PP deben responder a los trabajadores/as las siguientes preguntas:



052390819



CLASE 85

ACTA PLENO JUNTA  
PAG: 8

PUNTO OCTAVO: ACUERDO, SI PROCEDE INSTIUCIÓN EXPEDIENTE PARA PRACTICAR EL DESLINDE DEL CAMINO RURAL DENOMINADO "RETAMAL".

La Srta. Alcaldesa manifiesta y eleva al Pleno Corporativo la conveniencia de proceder al deslinde del Camino Rural denominado "RETAMAL", de este término municipal, al existir indicios de intromisiones en el trazado del mismo por parte de propietarios de fincas colindantes, al haber desaparecido algunos que delimitan el trazado del mismo.

Por todo ello, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO: PROCEDER a la instrucción del expediente para practicar el deslinde de Camino Rural denominado "RETAMAL", conforme lo dispuesto en los artículos 60 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1982.

SEGUNDO: NOTIFICAR a los propietarios y titulares de derechos reales de las fincas colindantes, y permitir acceso al B.O.P. por plazo de sesenta días, conforme lo ordenado en los artículos 60 y 61 del referido Reglamento de Bienes, para que durante los cuarenta días siguientes a dicha publicación presenten cuantos documentos estimen necesarios para la defensa y prueba de sus derechos.

TERCERO: APROBAR la propuesta de gastos del deslinde.

CUARTO: FACULTAR a la Srta. Alcaldesa para la adopción de cuantas medidas sean precisas en ejecución de lo acordado.

PUNTO NOVENO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOTIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE REFORMA PROTECCIÓN DEL DESEMPEÑO Y LEY BÁSICA DE EMPLEO.

La Srta. Alcaldesa manifiesta que el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno Corporativo, la Motión que se transcribe a continuación:

El Gobierno de la Nación ha aprobado la reforma de la Protección por Desempeño y de la Ley Básica de Empleo, que consisten en: ineficaz, injusta y antisocial.

El Gobierno y el PP deben responder a los trabajadores las siguientes preguntas:





CLASE 8ª

ACTA PLENO 31/05/02  
PAG: 7

- 1.- ¿ Cuales son los intereses ocultos que defienden, para llevar a cabo esta reforma, que constituye el ataque más serio que jamás se ha hecho contra los derechos de los trabajadores/as?
- 2.- ¿ Qué intereses defienden al pretender convertir derechos consolidados de los trabajadores/as en meras concesiones administrativas?
- 3.- ¿ Qué clase de clientelismos pretende el Gobierno y el PP al dejar en sus manos la concesión graciosa del "derecho" de cobrar el subsidio de desempleo, como si se tratase de conceder o no un estanco?.
- 4.- ¿ Estamos quizás rememorando tiempos anhelados?.

El Gobierno y el PP no han cesado de pregonar lo bien que va España, argumentando entre otras cosas, el superávit del INEM y el aumento de las cuotas de la Seguridad Social, por lo tanto el recorte en las prestaciones por desempleo no tiene justificación alguna. Sólo parece obedecer a algún tipo de animadversión del Gobierno y el PP hacia los parados a los que parece considerar un atajo de vagos y corruptos.

El Gobierno y el PP cometen una injusticia si, mediante esta reforma laboral, decide seguir adelante en su intención de suprimir el PER, pues éste ha sido y es un elemento fundamental de cohesión territorial y social en Extremadura, además de ser el único sistema de protección por desempleo que existe para los trabajadores agrícolas.

El PSOE no quiere una Extremadura subsidiada, quiere la modernización y el progreso, pero en nuestra tierra sigue siendo muy necesario el PER, por cuanto funciona como un complemento de renta fundamental para miles y miles de trabajadores/as agrícolas, igual que las ayudas al sector pesquero actúan en Galicia o Canarias.

Con esta reforma laboral, el Gobierno y el PP muestran su auténtico rostro de derecha autoritaria, pues para aligerar las listas del INEM opta por amenazar a los parados con quitarles las protección por desempleo en lugar de invertir en crear empleo, y ello, a pesar de que España es uno de los países en los que se gasta menos en políticas de empleo.

Por todo ello, El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Esparragalejo propone adoptar los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- RECHAZAR** frontalmente la reforma del Sistema de Prestaciones por desempleo y de la Ley Básica de Empleo que ha aprobado el Gobierno de España, por ineficaz, injusta, y antisocial.

**SEGUNDO.- RECHAZAR** cualquier modificación del sistema de protección social





CLASE B9

ACTA PLENO 31/08/93  
PÁG. 3

- 1 - ¿Cuáles son los intereses ocultos que delimitan para llevar a cabo esta reforma, que constituye el ataque más serio que jamás se ha hecho contra los derechos de los trabajadores?
- 2 - ¿Qué intereses delimitan al pretender convertir ciertos consolidados de los trabajadores en meras condiciones administrativas?
- 3 - ¿Qué clase de clientelismo pretende el Gobierno y el PP al dejar en sus manos la concesión gracias del "derecho" de cobrar el subsidio de desempleo, como si se tratase de conceder o no un estanco?
- 4 - ¿Estamos quizás rememorando tiempos añhelados?

El Gobierno y el PP no han cesado de pregonar lo bien que va España, argumentando entre otras cosas, el superávit del INEM y el aumento de las cuotas de la Seguridad Social, por lo tanto el hecho de que las prestaciones por desempleo no tengan financiación alguna, sólo parece obedecer a algún tipo de animadversión del Gobierno y el PP hacia los partidos a los que pretén considerar un atajo de votos y computos.

El Gobierno y el PP cometen una injusticia al, mediante esta reforma laboral, decidir seguir adelante en su intención de suprimir el PER, pues éste ha sido y es un elemento fundamental de cohesión territorial y social en Extremadura, además de ser el único sistema de protección por desempleo que existe para los trabajadores agrícolas.

El PSOE no quiere una Extremadura subdesarrollada, quiere la modernización y el progreso, pero en nuestra tierra sigue siendo muy necesario el PER, por cuanto funciona como un complemento de tanta fundamental para miles y miles de trabajadores agrícolas, igual que las ayudas al sector pesquero actúan en Galicia o Canarias.

Con esta reforma laboral, el Gobierno y el PP muestran su auténtico rostro de derecha autoritaria, pues para aligerar las listas del INEM opta por amarrar a los partidos con quienes la protección por desempleo en lugar de invertir en crear empleo, y ello a pesar de que España es uno de los países en los que se gasta menos en políticas de empleo.

Por todo ello, El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Espanhalejo propone adoptar las siguientes ayudas:

**PRIMERO.- RECHAZAR** frontalmente la reforma del Sistema de Prestaciones por desempleo y de la Ley Básica de Empleo que ha aprobado el Gobierno de España, por serles injusta y antisocial.

**SEGUNDO.- RECHAZAR** cualquier modificación del sistema de protección social.





67  
OY5390821

CLASE 8ª



**ACTA PLENO 31/05/02  
PAG: 8**

que impida o altere sustancialmente el cumplimiento de los fines que hasta el momento dicho sistema viene cumpliendo en la realidad económica y social de centenares de municipios extremeños, y que afecta a decenas de miles de familias de nuestra Comunidad.

**TERCERO.- DEMANDAR** del Gobierno de la Nación la apertura de una Mesa de Negociación con las Centrales Sindicales y la Junta de Extremadura, con el fin de abordar una serie de medidas tendentes a paliar el desempleo que afecta especialmente a los trabajadores/as eventuales del campo y mejorar las condiciones de vida de dichos trabajadores/as.

**CUARTA.- DAR TRASLADO** de estos acuerdos al Presidente del Gobierno de España, a los portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y Senado, al Presidente de la Junta de Extremadura, a los Portavoces de los Grupos parlamentarios de la Asamblea de Extremadura, a los Secretarios Generales de UGT y CC.OO, nacional y regional, y al Presidente de la CEOE.

Finalizado el turno de debate y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno del Ayuntamiento de Esparragalejo, **por CINCO votos a favor, de los miembros del Grupo Municipal Socialista; TRES votos en contra, de los miembros del Grupo Municipal Popular; y NINGUNA abstención, ACUERDA, APROBAR, la presente MOCION en todos sus términos.**

**PUNTO DECIMO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.**

• **COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:**

- Por parte de su Presidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de Abril/2.002.

**PUNTO DECIMOPRIMERO: INFORMES ALCALDÍA.**

- La Sra. Alcaldesa Informa que se ha solicitado a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, una ayuda económica para la realización de Programas de Educación de Personas Adultas, para el próximo Curso 2.002-2.003, en base a la Orden de 10 de abril de 2.002.

- La Sra. Alcaldesa también informa que se ha recibido de la Agencia Tributaria, la devolución de la deuda compensada durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre



0Y5390821



CLASE 00

ACTA PLENO JUNIO 2002  
PAG: 8

que impide o dificulte sustancialmente el cumplimiento de los fines que hasta el momento dicho sistema viene cumpliendo en la realidad económica y social de cantares de municipios extranjeros, y que afecta a decenas de miles de familias de nuestra Comunidad.

**TERCERO.- DEMANDAR** del Gobierno de la Nación la apertura de una Mesa de Negociación con las Centrales Sindicales y la Junta de Extremadura, con el fin de abordar una serie de medidas tendientes a paliar el desempleo que afecta especialmente a los trabajadores eventuales del campo y mejorar las condiciones de vida de dichos trabajadores.

**CUARTA.- DAR TRASLADO** de estos acuerdos al Presidente del Gobierno de España, a los portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y Senado, al Presidente de la Junta de Extremadura, a los portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Extremadura, a los Secretarios Generales de UGT y C.C.O.O. nacional y regional, y al Presidente de la CEDE.

Finalizado el turno de debate y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno del Ayuntamiento de Espárragoledo, por CINCO votos a favor, de los miembros del Grupo Municipal Socialista; TRES votos en contra, de los miembros del Grupo Municipal Popular; y NINGUNA abstención, ACUERDA, APROBAR, la presente MOCION en todos sus términos.

PUNTO DECIMO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.

**COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:**

-Por parte de su Presidente D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Actas correspondiente al Mes de Abril 2002.

PUNTO DECIMOPRIMERO: INFORMES ALCALDIA.

- La Srta. Alcaldesa informa que se ha solicitado a la Consejería de Educación Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, una ayuda económica para la realización de Programas de Educación de Personas Adultas, para el próximo Curso 2002-2003, en base a la Orden de 10 de abril de 2002.

- La Srta. Alcaldesa también informa que se ha recibido de la Agencia Tributaria, la devolución de la deuda comprendida durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.





0Y5390822



CLASE 8ª

**ACTA PLENO 31/05/02  
PAG: 9**

del pasado año, en la participación de los Tributos del Estado, en concepto de Canon por utilización del agua por parte de la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca, de la que este Ayuntamiento es miembro de derecho.

**PUNTO DECIMOSEGUNDO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- Por parte del Sr. Concejal, D. Alfonso Pantoja Gomez, ruega que se considere la posibilidad de limitar el consumo del tabaco en las sesiones plenarias, en defensa de los derechos de los fumadores pasivos.

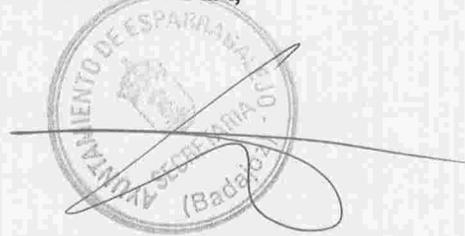
- Por parte de la Sra. Concejala Dña. Magdalena Gonzalez Gonzalez, ruega que se proceda a la limpieza de rastrojos en las márgenes de la carretera comarcal EX -209, a la altura del Mesón, ante la peligrosidad que supone la falta de visibilidad.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintitres horas y diez minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.



**Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

**LA SECRETARIA,**





CLASE BA

ACTA PLENO ORDINARIO  
PAG. 2

del pasado año en la participación de los Tribunales del Estado, en concepto de Canon por  
utilización del agua por parte de la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comares, de la  
que este Ayuntamiento se muestra de acuerdo.

PUNTO DECIMOSÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

- Por parte del Sr. Concejal D. Alfonso Pantoja Gómez, ruego que se considere la  
posibilidad de limitar el consumo del fósforo en las escuelas primarias, en detrimento de los  
derechos de los fundadores pasivos.

- Por parte de la Sr. Concejala Dña. Magdalena González González, ruego que se  
proceda a la limpieza de las zonas en las márgenes de la carretera comarcal EX-509, en la  
altura del Muelle, ante la peligrosidad que supone la falta de visibilidad.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiseis horas y diez minutos, la Srta.  
Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.



M. DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ





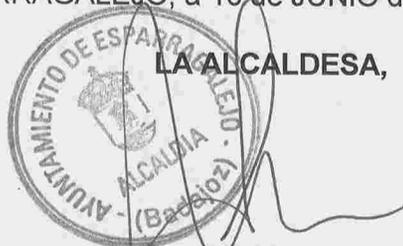
Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día **31 de MAYO** de **2.002**.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 10 de JUNIO de 2.002.



**LA ALCALDESA,**

**M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA**

**EXCMO. SR. DELEGADO**

**ADMINISTRACION LOCAL**

**(06071) BADAJOZ**



Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Faint, illegible text in the upper middle section of the page.



Faint, illegible text in the lower middle section of the page.





Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia Compulsada del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día **31 de MAYO de 2.002.**

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 10 de JUNIO de 2.002.

LA ALCALDESA,



M<sup>ra</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
DIREC. GRAL. ADMON. LOCAL  
AVDA. DEL GUADIANA, S/N  
(06800) M E R I D A (BADAJOZ)





1984

El Sr. D. [Nombre] [Cargo] [Institución] [Fecha]

[Título del documento]



[Contenido del documento]

[Pie de página]





Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día **31 de MAYO de 2.002.**

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 10 de JUNIO de 2.002.

EL ALCALDESA,



**M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

**MIEMBROS DE LA CORPORACION**



Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



SECRETARÍA GENERAL

### RECOGIDA DE FIRMAS

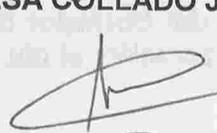
#### MIEMBROS PLENO

#### RECIBI (FECHA Y FIRMA)

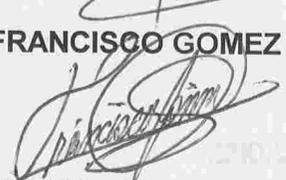
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

 07/06/02

D<sup>a</sup> TERESA COLLADO JIMENEZ

 7/6/02

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

 07.06.02

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

 7-6-02

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

 07/06/02

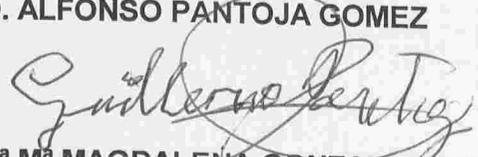
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

 07/06/02

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

 07/06/02

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

 07-06-2002

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

 07/06/02





Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



## CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y artículo 80 del R.O.F., por la presente tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión EXTRAORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en Ronda de la Concordia, nº 8, el **lunes, día 17 de JUNIO de 2.002, a las 21,30 horas**, al objeto de tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- ✓ PUNTO PRIMERO: Aprobación, si procede, Acta Sesión anterior.
- ✓ PUNTO SEGUNDO: Acuerdo, si procede, Solicitud Ayuda Contratación Conserje en C.P. de Educación Infantil y Primaria según Decreto 65/2.002, de 28 de Mayo.
- ✓ PUNTO TERCERO: Acuerdo Solicitud al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura para que otorgue una subvención a este Ayuntamiento por importe de DIEZ MIL (10.000 €) Euros para ejecutar las obras de "Ampliación Parque Municipal Delgado Valhondo", en base a ser una obra de urgente necesidad y carecer este Ayuntamiento de medios presupuestarios para su ejecución.
- ✓ PUNTO CUARTO: Aprobación, si procede, Certificación Liquidación Final Obra nº 121/01 "Cubric. y Acondicionamiento Pista Polideportiva".
- ✓ PUNTO QUINTO: Acuerdo del Ayuntamiento de Esparragalejo, para poner a disposición de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes terrenos municipales para la construcción de Marquesina Parada Autobuses.
- ✓ PUNTO SEXTO: Acuerdo Aprobación Inversión y Aceptación Aportación Municipal para Renovación Flota de Camiones Recogida Selectiva de Residuos Sólidos Urbanos.
- ✓ PUNTO SÉPTIMO: Aprobación Inicial Expte.- 08/02 modificación de créditos del presupuesto vigente.
- ✓ PUNTO OCTAVO: Aprobación Inicial Expte.- 09/02 de modificación de créditos del presupuesto vigente.
- ✓ PUNTO NOVENO: Inclusión en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos Terrenos cedidos por los Herederos de D. Fco. Gomez Gomez.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 13 de JUNIO de 2.002.

LA ALCALDESA,

M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

SR. D.-

*Recogida de Firmas.*

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



ESPAÑOL

### RECOGIDA DE FIRMAS

**MIEMBROS PLENO**

**RECIBI (FECHA Y FIRMA)**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

(SF)

14/06/02

D<sup>a</sup> TERESA COLLADO JIMENEZ

(SF)

14/6/02

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

(SF)

14/06/02

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

(NO)

14-06-02

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

(SF)

14-06/02

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

(NO)

14-06/02

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

Elena

(NO)

14-06-02

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

(SF)

14-06-02

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

(SF)

14/06/02





CLASE 8ª

ACTA PLENO 17/06/02.  
PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 17 DE JUNIO DE 2.002.

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

**CONCEJALES:**

Dª TERESA COLLADO JIMENEZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

Dª MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

Dª Mª DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. JUAN A. GOMEZ RODRÍGUEZ

D. FRANCISCO JIMÉNEZ GOMEZ

**SECRETARIA:**

Dª Mª MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21.30 horas del día **17 de JUNIO de 2.002**, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar **sesión EXTRAORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 21.35 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se someten a votación la aprobación del acta correspondiente a la **sesión ordinaria** celebrada el día **31 de Mayo de 2.002**, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión.



0Y839823



CLASE 8ª

ACTA PLENO JUNIO  
PAG:1

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALAJÓ, EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2.002.  
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL

- SECRETARÍA:  
D.ª MAR CALVO DE LA CAL
- ASISTENTES:  
D. FRANCISCO JIMÉNEZ GÓMEZ  
D. JUAN A GÓMEZ RODRÍGUEZ  
D.ª DOLORES CONTRERAS ANTUNES  
CONCEJALES NO ASISTENTES:  
D.ª MAGDALENA GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ  
D. DIEGO RETAMAL MORDILLO  
D. FRANCISCO GÓMEZ NOVO  
D.ª TERESA COLLADO JIMÉNEZ  
CONCEJALES:  
D.ª DOLORES ANTUNES ALVAREZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA

En Esparragalajo, siendo las 21:30 horas del día 17 de JUNIO de 2.002, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados para la Presidencia de la Srta. Alcaldesa-Presidenta D.ª DOLORES ANTUNES ALVAREZ y asistida de la Secretaria D.ª MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA para la que habrán sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/1988, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los puntos del Orden del Día:

Abierta la sesión por la Srta. Alcaldesa, a las 21:38 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACION. SI PROCEDE. ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se someten a votación la aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 01 de Mayo de 2.002, la cual se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros D.ª en esta sesión.





CLASE 8ª

ACTA PLENO 17/06/02  
PAG: 2

**PUNTO SEGUNDO: ACUERDO, SI PROCEDE, SOLICITUD AYUDA CONTRATACIÓN CONSERJE EN C.P. DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SEGÚN DECRETO 65/2.002, DE 28 DE MAYO.**

VISTO el Decreto 65/2.002, de 28 de mayo, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que convocan ayudas para la contratación de Conserjes en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

CONSIDERANDO la necesidad de garantizar el mantenimiento, conservación y vigilancia del edificio destinado a Colegio Público Mª Josefa Rubio de este municipio, y después de la deliberaciones oportunas, **el Pleno Corporativo por UNANIMIDAD de los seis miembros presentes**, acuerda:

- PRIMERO: APROBAR la solicitud de la ayuda convocada por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, para la contratación de **UN Conserje** en el C.P. Mª Josefa Rubio de este municipio.
- SEGUNDO: ASUMIR el compromiso de incluir en los ejercicios presupuestarios a los que se extienda la contratación, los créditos suficientes para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de dicha contratación.
- TERCERO: ASUMIR el compromiso de garantizar la presencia continuada de un Conserje en el Centro de Educación Infantil y Primaria de este municipio, "Mª Josefa Rubio".

**PUNTO TERCERO: ACUERDO SOLICITUD AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE OTORQUE UNA SUBVENCIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE DIEZ MIL(10.000 €) EUROS PARA EJECUTAR LAS OBRAS DE "AMPLIACIÓN PARQUE MUNICIPAL DELGADO VALHONDO", EN BASE A SER UNA OBRA DE URGENTE NECESIDAD Y CARECER ESTE AYUNTAMIENTO DE MEDIOS PRESUPUESTARIOS PARA SU EJECUCIÓN.**

La Sra. Alcadesa informa que ante la intención del Ayuntamiento de ampliar el actual Parque Infantil, que permita dotar a los vecinos de este municipio, de otra gran área de ocio, que mejore su calidad de vida, y dada la escasez de recursos financieros de los dispone el Ayuntamiento para llevar a cabo dicha inversión, propone al Pleno Corporativo, solicitar una ayuda económica al Presidente de la Junta de Extremadura, que permita llevar a efecto dicha ampliación.





CLASE B  
Baja

ACTA PLENO TRIBUNAL  
PÁGINA 12

PUNTO SEGUNDO: ACUERDO SI PROCEDE SOLICITAR AYUDA CONTRATACION CONSERJE EN C.P. DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA SEGUN DECRETO 821.002 DE 28 DE MAYO.

VISTO el Decreto 821.002 de 28 de mayo de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología por el que convocan ayudas para la contratación de Conserjes en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

CONSIDERANDO la necesidad de garantizar el mantenimiento, conservación y vigilancia del edificio destinado a Colegio Público M<sup>o</sup> Josefa Rubio de este municipio, y después de la deliberación oportuna, el Pleno Corporativo por UNANIMIDAD de los seis miembros presentes, acuerda:

- PRIMERO: APROBAR la solicitud de la ayuda convocada por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, para la contratación de UN Conserje en el C.P. M<sup>o</sup> Josefa Rubio de este municipio.

- SEGUNDO: ASUMIR el compromiso de incluir en los ejercicios presupuestarios a los que se extienda la contratación, los créditos suficientes para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de dicha contratación.

- TERCERO: ASUMIR el compromiso de garantizar la presencia continuada de un Conserje en el Centro de Educación Infantil y Primaria de este municipio, M<sup>o</sup> Josefa Rubio.

PUNTO TERCERO: ACUERDO SOLICITAR AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE OTORQUE UNA SUBVENCIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE DIEZ MIL (10.000) EUROS PARA EJECUTAR LAS OBRAS DE "AMPLIACION PARQUE MUNICIPAL DEL GAGO VALHONDO", EN BASE A SER UNA OBRA DE URGENTE NECESIDAD Y CARGAR ESTE AYUNTAMIENTO DE MEDIOS PRESUPUESTARIOS PARA SU EJECUCION.

La Srta. Alcaldesa informa que ante la intención del Ayuntamiento de ampliar el actual Parque Infantil, que permita dotar a los vecinos de este municipio, de una gran área de ocio, que mejore su calidad de vida, y dada la carencia de recursos financieros de los que dispone el Ayuntamiento para llevar a cabo dicha inversión, propone al Pleno Corporativo, solicitar una ayuda económica al Presidente de la Junta de Extremadura que permita llevar a efecto dicha ampliación.





CLASE 8ª

**ACTA PLENO 17/06/02  
PAG: 3**

Después de las deliberaciones oportunas, el Ayuntamiento Pleno, por **UNANIMIDAD de los seis miembros presentes**, acuerda:

**PRIMERO: SOLICITAR** al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de DIEZ MIL (10.000,00 €) EUROS, para financiar dicha obra.

**SEGUNDO: COMPROMETERSE** a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.

**TERCERO: FACULTAR** a la Ilma. Sra. Alcaldesa para que lleve a cabo cuantas gestiones sean precisas para la ejecución del presente acuerdo.

**PUNTO CUARTO: APROBACION, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN FINAL OBRA Nº 121/01 "CUBRICIÓN Y ACOND. PISTA POLIDEPORTIVA".**

Vista la Liquidación Final correspondiente a la anualidad 2.001 de la Obra Nº 121 denominada "Cubrición y Acondicionamiento Pista Polideportiva" Plan Local, por importe de **NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS EUROS CON SETENTA CENTIMOS (9.916,70 €)**, presentada por la empresa adjudicataria, ALSER OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS, S.L., visada por el Técnico Director de la obra, y existiendo consignación suficiente y adecuada en la partida 4/622.00 del estado de gastos del presupuesto municipal vigente, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional 14ª del TRLCAP, al tratarse de un contrato plurianual, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD** de los seis miembros presentes acuerda, **APROBAR** la Liquidación Final de la obras antes referida, por importe de 9.916,70 €, con cargo a la partida del presupuesto municipal destinada para dicho gasto (4/622.00).

**PUNTO QUINTO: ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, PARA PONER A DISPOSICIÓN DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES TERRENOS MUNICIPALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MARQUESINA PARADA DE AUTOBUSES.**

En relación con el escrito remitido por la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes de la Junta de Extremadura, en el que se **manifiesta su intención de construir una marquesina para parada de autobuses** en sustitución de la que se dispone en la actualidad, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno de este Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de los seis miembros presentes, **ACUERDA:**





ACTA PLENO TRIBUNAL  
PAG: 3

CLASE 03

Después de las deliberaciones oportunas el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los seis miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: SOLICITAR al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de DIEZ MIL (10.000,00 €) EUROS para financiar dicha obra.

SEGUNDO: COMPROMETERSE a entregar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.

TERCERO: FACULTAR a la Ilmo. Srta. Alcaldesa para que lleve a cabo cuantas gestiones sean precisas para la ejecución del presente acuerdo.

PUNTO CUARTO: APROBACION, SI PROCEDIE, CERTIFICACION LIQUIDACION FINAL OBRA Nº 12101 "CUBRICIÓN Y ACOND. PISTA POLIDEPORTIVA"

Vista la Liquidación Final correspondiente a la anualidad 2.001 de la Obra Nº 121 denominada "Cubrición y Acondicionamiento Pista Polideportiva" Plan Local, por importe de NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS EUROS CON SETENTA CENTIMOS (9.916,70 €), presentada por la empresa adjudicatara, ALBER OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS, S.L. vista por el Técnico Director de la obra, y existiendo consignación suficiente y adecuada en la partida 4622 00 del estado de gastos del presupuesto municipal vigente, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional 1ª del RLCAJ, al tratarse de un contrato municipal, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los seis miembros presentes acuerda, APROBAR la Liquidación Final de la obra antes referida, por importe de 9.916,70 €, con cargo a la partida del presupuesto municipal destinada para dicho gasto (4622.00).

PUNTO QUINTO: ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO PARA PONER A DISPOSICIÓN DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES TERRENOS MUNICIPALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUEJIN PARADA DE AUTOBUSES

En relación con el escrito remitido por la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes de la Junta de Extremadura, en el que se manifiesta su intención de construir una marquesina para parada de autobuses en sustitución de la que se dispone en la actualidad, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno de este Ayuntamiento, por UNANIMIDAD de los seis miembros presentes, ACUERDA:





CLASE 8ª

ACTA PLENO 17/06/02  
PAG: 4

**PRIMERO:** PONER a disposición de la Junta de Extremadura los terrenos precisos para la construcción de una marquesina para parada de autobuses.

**SEGUNDO:** La nueva marquesina se construirá en el mismo lugar donde se encuentra ubicada la marquesina actual, por considerar el lugar idóneo para ello.

**TERCERO:** REMITIR copia del acuerdo a la Dirección General de Transportes.

**PUNTO SEXTO: ACUERDO APROBACIÓN INVERSIÓN Y ACEPTACIÓN APORTACIÓN MUNICIPAL PARA RENOVACIÓN FLOTA DE CAMIONES RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

La Sra. Alcaldesa informa que la Diputación Provincial de Badajoz, ha presentado a los Fondos de Cohesión, un Programa de Renovación de la Flota de Camiones para la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, el cual ha sido aprobado. Para llevar a efecto dicho programa, resulta preciso que cada municipio, acepte y apruebe la inversión, y la aportación local, que se sitúa en el 20 por 100 del total de la inversión. Dicha aportación municipal, se distribuirá entre los municipios de Esparragalejo y Torremayor, en proporción a su población, al encontrarse asociados, en lo que respecta a la prestación de este servicio.

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, **por UNANIMIDAD** de los seis miembros presentes de la Corporación, acuerda:

**PRIMERO:** Se aprueba la siguiente inversión:

Anualidad: 2.002      Plan: RENOVACIÓN FLOTA CAMIONES.  
Nº CAMIONES: UNO    5 metros cúbicos.

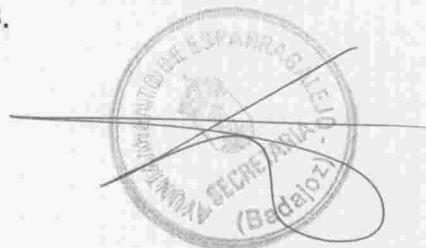
**SEGUNDO:** Para dicha inversión este municipio se encuentra asociado con el Municipio de TORREMAYOR comprometiéndose, según el acuerdo alcanzado con los mismos, a la siguiente aportación del total de la inversión:

**Presupuesto y Financiación:**

- Aportación FEDER (80%) ..... 77.272,48 EUROS.
- Aportación Local (20%) ..... 19.318,12 EUROS.

**PRESUPUESTO TOTAL..... 96.590,60 EUROS.**

- Aportación de este Municipio sobre el total local ..... 11.397,69 EUROS.





ACTA PLENO IBEROS  
PAG: 4

CLASE B4

**PRIMERO:** PONER a disposición de la Junta de Extranjeros los terrenos precisos para la dotación de una rampa para parada de autobuses.

**SEGUNDO:** La nueva manzana se construirá en el mismo lugar donde se encuentra ubicada la manzana actual, por considerar el lugar idóneo para ello.

**TERCERO:** REMITIR copia del acuerdo a la Dirección General de Transportes.

**APROBACIÓN MUNICIPAL PARA RENOVACIÓN FLOTA DE CAMIONES RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. ACUERDO APROBACIÓN INVERSIÓN Y ACEPTACIÓN**

La Sra. Alcaldesa informa que la Diputación Provincial de Badajoz, ha presentado a las Cortes de Castilla, un Programa de Renovación de la Flota de Camiones para la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, el cual ha sido aprobado. Para llevar a efecto dicho programa, resulta preciso que cada municipio, acepte y apruebe la inversión, y la aportación local, que se sitúa en el 20 por 100 del total de la inversión. Dicha aportación municipal se distribuirá entre los municipios de Esparragalzo y Torremayor, en proporción a su población, al encontrarse asociados, en lo que respecta a la prestación de este servicio.

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD** de los seis miembros presentes de la Corporación, acuerda:

**PRIMERO:** Se aprueba la siguiente inversión:

Anualidad: 2.002  
Plan: RENOVACIÓN FLOTA CAMIONES.  
Nº CAMIONES: UNO 5 metros cúbicos.

**SEGUNDO:** Para dicha inversión este municipio se encuentra asociado con el Municipio de TORRE MAYOR, comprometiéndose, según el acuerdo alcanzado con los mismos, a la siguiente aportación del total de la inversión:

Presupuesto y Financiación:	
- Aportación FEDER (80%)	77.272,48 EUROS
- Aportación Local (20%)	10.318,12 EUROS
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b> .....	<b>88.590,60 EUROS</b>
- Aportación de este Municipio sobre el total local.....	11.397,88 EUROS





CLASE 8ª

ACTA PLENO 17/06/02  
PAG: 5

**TERCERO:** Según lo convenido con el Ayuntamiento de Torremayor, la titularidad del camión le corresponderá al Ayuntamiento de Esparragalejo.

**CUARTO:** Se acuerda que la adquisición del suministro se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad acordada, que es definitiva, optando por la siguiente **OPCION C: El Ayuntamiento autoriza a la Diputación Provincial y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de ese suministro según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello, sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.**

**PUNTO SEPTIMO: APROBACIÓN INICIAL EXPTE.- 08/02 DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS.**

Se da lectura del expediente número 08/02, de modificación de créditos dentro del presupuesto vigente para el año 2.002.

Vistos los informes emitidos por la Secretaria-Intervención, Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, para garantizar la cobertura económica correspondiente a la aportación municipal, precisa para la ejecutar las obras de "Ampliación Parque Municipal Delgado Valhondo", y demás gastos corrientes, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD** de los seis miembros presentes, **acuerda la aprobación inicial** del expediente de modificación de créditos del presupuesto vigente para el año 2.002, mediante **suplementos de crédito**, por importe total de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS (10.881,62 €)**, con el siguiente resumen por capítulos:

**EXPTE.- 08/02.  
SUPLEMENTOS DE CREDITO**

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
Cap. II	Gastos Bns Corrientes y Serv.	500,00 €.
Cap. VI	Inversiones Reales	10.381,62 €.
<b>TOTAL .....</b>		<b>10.881,62 €.</b>

El importe de la modificación anterior será financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible procedente del ejercicio 2.001.



05230823



CLASE 84

ACTA PLENO 170802  
PÁG: 8

**TERCERO:** Según lo convenido con el Ayuntamiento de Tomar, la totalidad del cambio le correspondiente al Ayuntamiento de Badajoz.

**CUARTO:** Se acuerda que la adquisición del suministro se adjudique por la propia Diputación y en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad acordada que se detalla a continuación por la siguiente OPCIÓN C: El Ayuntamiento autoriza a la Diputación Provincial y al Organismo Autónomo de Recaudación a deducir de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de ese suministro según las certificaciones que se vayan aportando y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello, sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convertidas.

**PUNTO SEPTIMO: APROBACIÓN INICIAL EXPTE. - DIVOS DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.**

Se da lectura del expediente número 08102 de modificación de créditos dentro del presupuesto vigente para el año 2.002.

Visos los informes emitidos por la Secretaría-Intervención, Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, para garantizar la cobertura económica correspondiente a la ejecución municipal, precisa para la ejecución las obras de Ampliación Parque Municipal Delgado Valverde, y demás gastos corrientes, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD** de los señ. miembros, acuerda la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto vigente para el año 2.002, mediante suplementos de crédito por importe total de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS (10.841,82 €)**, con el siguiente resumen por capítulos:

**EXPTE.- 08102  
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Cap. II	Gastos Bna Corrientes y Serv	200,00 €
Cap. VI	Inversiones/Reales	10.381,82 €
<b>TOTAL</b>		<b>10.581,82 €</b>

El importe de la modificación anterior será financiado con cargo al remanente líquido de las partidas disponibles procedente del ejercicio 2.001.





CLASE 8ª

ACTA PLENO 17/06/02  
PAG: 6

**PUNTO OCTAVO: APROBACIÓN INICIAL EXPTE.- 09/02 DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS.**

Se da lectura del expediente número 09/02, de modificación de créditos dentro del presupuesto vigente para el año 2.002.

Vistos los informes emitidos por la Secretaria-Intervención, Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, para garantizar la cobertura económica correspondiente a la aportación municipal en el Plan de Renovación del Camión de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos que se llevará a cabo a través de la Diputación Provincial de Badajoz, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los seis miembros presentes, acuerda la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto vigente para el año 2.002, mediante crédito extraordinario, por importe total de ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CENTIMOS (11.397,70 €), con el siguiente resumen por capítulos:

**EXPTE.- 09/02.**  
**CREDITO EXTRAORDINARIO**

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
Cap. VII	TRANSF. CAPITAL	11.397,70
<b>TOTAL .....</b>		<b>11.397,70 €.</b>

El importe de la modificación anterior será financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible procedente del ejercicio 2.001.

**PUNTO NOVENO: INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS TERRENOS CEDIDOS POR LOS HEREDEROS DE D. FCO. GOMEZ.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 34 del Real Decreto 1372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB), y habiendo aceptado el Pleno Corporativo, en sesión de fecha 30/03/01, la cesión gratuita, de unos terrenos situados en el paraje de Cerca Redonda, por parte de los Herederos de D. Fco. Gomez Gomez, el Pleno del Ayuntamiento, por UNANIMIDAD de los seis miembros presentes, acuerda:



0Y2390828



CLASE IV  
MAYOR

ACTA PLENO TRIENIO  
PÁG: 8

PUNTO OTAVO: APROBACION INICIAL EXPRTE - OROS DE MODIFICACION DE CREDITOS

Se da lectura del expediente número 0802, de modificación de créditos dentro del presupuesto vigente para el año 2002. El importe de la modificación es de 11.307,70 €.

Visos los informes emitidos por la Secretaría-Intendencia, Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y dentro en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, planamente justificadas para garantizar la cobertura económica correspondiente a la aprobación municipal en el Plan de Renovación del Camión de Residuos Sólidos Urbanos que se llevará a cabo a través de la Dirección Provincial de Badajos el Plano Corporativo, por UNANIMIDAD de los seis miembros presentes, acuerda la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto vigente para el año 2002, mediante crédito extraordinario por importe de OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CENTAVOS (11.307,70 €), con el siguiente resumen por capítulos:

EXPRTE - OROS  
REDITO EXTRAORDINARIO

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
Cap. VII	TRANSF. CAPITAL	11.307,70
<b>TOTAL</b>		<b>11.307,70 €</b>

El importe de la modificación anterior está financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible procedente del ejercicio 2001.

PUNTO NOVENO: INCLUSION EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS TERRENOS CEDIDOS POR LOS HEREDEROS DE D. FCO. GOMEZ GOMEZ

De conformidad con lo dispuesto en el art. 34 del Real Decreto 1375/1988, de 13 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RBL) y habiendo aceptado el Plano Corporativo, en sesión de fecha 30/03/01, la cesión gratuita, de una finca sita en el paraje de Garca Redonda, por parte de los Herederos de D. Fco Gomez Gomez, el Plano del Ayuntamiento, por UNANIMIDAD de los seis miembros presentes, acuerda





CLASE 8ª

ACTA PLENO 17/06/02  
PAG: 7

**PRIMERO: INCLUIR** en el Inventario Municipal, el siguiente Inmueble, con expresión de los siguientes datos (Art. 20 RB):

- A).- **Nombre de la finca:** Terrenos colindantes Parque Infantil (Paraje Cerca Redonda).
- B).- **Naturaleza del inmueble:** Parcela de terreno sin edificación.
- C).- **Situación:** Casco Urbano, aldaños C/ Jesús Delgado Valhondo y Parque Infantil.
- D).- **Linderos:** Linda al Norte con terrenos propiedad municipal destinado a Parque Infantil, al Sur con terreno propiedad de D. Manuel Romero Gonzalez y resto de propiedad privada, al Este con terrenos de propiedad municipal (antigua Cañada Real), y resto de propiedad de Hdos. Fco. Gomez Gomez, y al Oeste con terrenos destinados a C/ Jesús Delgado Valhondo.
- E).- **Superficie:** 2.549,40 metros cuadrados distribuidos de forma rectangular según plano adjunto.
- F).- **Características:** Parcela de forma rectangular de 60,70 metros por 42 metros, parte de calzada urbanizada correspondiente a la actual C/ Jesús Delgado Valhondo y el resto sin urbanizaciones transversales y en terrenos de baldío.
- G).- **Naturaleza del Dominio:** Uso Público (Art. 3 RB).
- J).- **Título de Propiedad:** Sin Título de Propiedad. Cesión gratuita realizada por Herederos de D. Fco. Gomez Gomez .(Pleno 30/03/01).
- L).- **Destino:** Zona Urbana (Unidad de Ejecución), según NNSS de planeamiento municipal vigentes a esta fecha.
- Q).- **Valor Actual que correspondería en venta al inmueble:** OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS CON VEINTE CENTIMOS (89.500,20 Euros), según tasación efectuada por el Técnico Municipal de fecha 25/01/01.

No se pueden hacer constar más circunstancias que las expuestas por no disponerse de ellas.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,





ACTA PLENO 170802  
PAG: 7

CLASE 88  
SECRETARIA

PRIMERO: INCLUIR en el Inventario Municipal, el siguiente inmueble, con expresión de los siguientes datos (Art. 30 R8):

- A) - Nombre de la finca: Terreno colindantes Parque Infantil (Paraje Canza Redonda)
- B) - Naturaleza del inmueble: Parcela de terreno sin edificación
- C) - Situación: Casco Urbano, aldeanías C/ Jesús Delgado Valhonda y Parque Infantil
- D) - Límites: Límite al Norte con terreno propiedad municipal destinada a Parque Infantil, al Sur con terreno propiedad de D. Manuel Romero González y resto de propiedad privada, al Este con terreno de propiedad municipal (antigua Canza Real), y resto de propiedad de Hnos Fco Gomez Gomez, y al Oeste con terreno destinados a C/ Jesús Delgado Valhonda.
- E) - Superficie: 2.549,40 metros cuadrados distribuidos de forma rectangular según plano adjunto
- F) - Características: Parcela de forma rectangular de 80,70 metros por 42 metros, parte de calzada urbanizada correspondiente a la actual C/ Jesús Delgado Valhonda y el resto sin urbanización transverales y en terreno de baldío.
- G) - Naturaleza del Dominio: Uso Público (Art. 3 R8)
- H) - Título de Propiedad: Sin Título de Propiedad. Cesión gratuita realizada por herederos de D. Fco Gomez Gomez (Plano 30103101)
- I) - Destino: Zona Urbana (Unidad de Ejecución), según INRS de planeamiento municipal vigentes a esta fecha.
- J) - Valor Actual que correspondiera en venta al inmueble: OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS CON VEINTE CENTIMOS (89.500,20 Euros), según tasación efectuada por el Técnico Municipal de fecha 25/01/01.

No se pueden hacer constar más circunstancias que las expuestas por no disponerse de ellas.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, la Srta. Presidenta levanta la Sesión, dando cumplimiento a LA SECRETARIA, DOY FE.

LA SECRETARIA

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, **el día 17 de JUNIO de 2.002.**

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 24 de JUNIO de 2.002.



**LA ALCALDESA,**

**M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA**

**EXCMO. SR. DELEGADO**

**ADMINISTRACION LOCAL**

**(06071) BADAJOZ**

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



... de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.º de la Ley 17/1982, de 2 de mayo, de Régimen Local, y en el artículo 10.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión celebrada el día 17 de mayo de 1992, lo siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.º de la Ley 17/1982, de 2 de mayo, de Régimen Local, y en el artículo 10.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión celebrada el día 17 de mayo de 1992, lo siguiente:

### DEclaración de Interés Social de la Comunidad

La Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.º de la Ley 17/1982, de 2 de mayo, de Régimen Local, y en el artículo 10.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión celebrada el día 17 de mayo de 1992, lo siguiente:



... de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.º de la Ley 17/1982, de 2 de mayo, de Régimen Local, y en el artículo 10.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión celebrada el día 17 de mayo de 1992, lo siguiente:



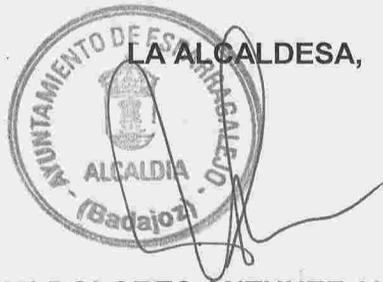
Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia Compulsada del Borrador** del acta de la **Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día **17 de JUNIO de 2.002.**

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 24 de JUNIO de 2.002.



**Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
DIREC. GRAL. ADMON. LOCAL  
AVDA. DEL GUADIANA, S/N  
(06800) M E R I D A (BADAJOZ)**

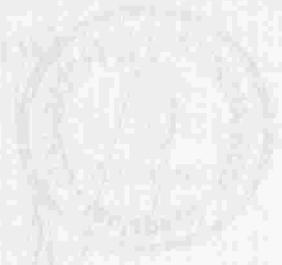




SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

El Sr. D. ...

... de ...



SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
D. ...  
AVDA DE ...  
... (BADAJOS)



...





Ayuntamiento de  
ESPARRAGALEJO

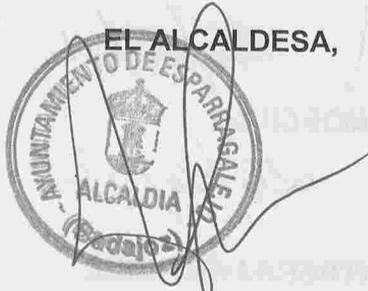


De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día **17 de JUNIO de 2.002**.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 24 de JUNIO de 2.002.

EL ALCALDESA,



M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

MIEMBROS DE LA CORPORACION



**RECOGIDA DE FIRMAS**

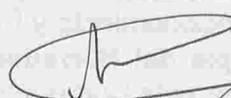
**MIEMBROS PLENO**

**RECIBI (FECHA Y FIRMA)**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

 26/06/02

D<sup>a</sup> TERESA COLLADO JIMENEZ

 26/06/02

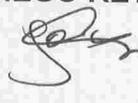
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

 26/06/02

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

 26/06/02

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

 26/06/02

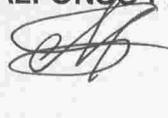
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

 26/06/02

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

 26/06/02

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

 26/06/02

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

 26/06/02





Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



## CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y artículo 80 del R.O.F., por la presente tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión ORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el **Salón de Actos de este Ayuntamiento**, sito en Ronda de la Concordia nº 8, el día **28 de JUNIO de 2.002, a las 21,30 horas**, al objeto de tratar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

- PRIMERO: Aprobación, si procede, acta sesión anterior.
- SEGUNDO: Dación cuenta Resoluciones de la Alcaldía.
- TERCERO: Correspondencia Oficial.
- CUARTO: Acuerdo, si procede, Reconocimiento Extrajudicial de créditos Año 2.001.
- QUINTO: Aprobación, si procede, Resolución de la Comisión de Empleo de la FEMP en relación con la Reforma de la Protección por Desempleo.
- SEXTO: Informes Presidentes Comisiones Informativas.
- SEPTIMO: Informes Alcaldía.
- OCTACO: Ruegos y Preguntas.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 25 de JUNIO de 2.002.  
LA ALCALDESA,



M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

SR. D.-

*Recogida de Firmas.*



Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



SECRETARÍA  
GENERAL

### RECOGIDA DE FIRMAS

#### MIEMBROS PLENO

#### RECIBI (FECHA Y FIRMA)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ  SI

26/06/02

6 ps

D<sup>a</sup> TERESA COLLADO JIMENEZ  SI

26/06/02

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO  NO

26/06/02

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ  SI

26/06/02

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO  NO

26/06/02

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ  SI

26/06/02

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ  NO

26/06/02

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ  SI

26/06/02

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ  SI

26/06/02





ACTA PLENO 28/06/02.  
PAG:1

CLASE 8ª  
ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 28 DE JUNIO DE 2.002.

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

**CONCEJALES:**

Dª TERESA COLLADO JIMENEZ

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

Dª Mª DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

Dª MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

D. FRANCISCO JIMÉNEZ GOMEZ

**SECRETARIA:**

Dª Mª MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21.30 horas del día **28 de JUNIO de 2.002**, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 21.35 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se somete a votación la aprobación del acta correspondiente a la **sesión extraordinaria** celebrada el día **17 de Junio de 2.002**, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión, haciendo constar que en el punto noveno, relativo a la inclusión en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, los terrenos cedidos por los Herederos de D. Fco. Gómez Gómez, en el apartado Q) Valor actual que correspondería en venta al inmueble, debe figurar la siguiente cantidad: OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS CON VEINTE CENTIMOS (89.500,20 €). Todo ello debido a un error tipográfico advertido con posterioridad al envío del borrador del acta..

**PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

Resolución de la Alcaldía (06/06/02), por la que se concede una **ayuda económica**, por importe de **TRESCIENTOS EUROS (300,00Euros)**, al **COLEGIO PBCO. "Mª"**



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

012380830

ACTA PLENO 280802  
PAG:1

BADAJOS



AYUNTAMIENTO DE ESPARAGALEJO, EL DIA 28 DE JUNIO DE 2002  
CLASE 8ª  
ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL

- ASISTENTES:
- ALCALDESA-PRESIDENTA D.ª TERESA COLLADO JIMENEZ
  - D.ª DOLORES ANTONIETA ALVAREZ
  - D.ª DOLORES CONTRERAS ANTONIETA COLLADO JIMENEZ
  - D.ª TERESA COLLADO JIMENEZ
  - D.ª JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ
  - D.ª DOLORES CONTRERAS ANTONIETA COLLADO JIMENEZ
  - D. ALFONSO PANTOLA GOMEZ
  - D.ª MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ
  - CONCEJALES NO ASISTENTES:
  - D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
  - D. DIEGO RETAMAL MÓRCILLO
  - D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
- SECRETARIA:  
D.ª MAR CALVO DE LA CAL

En Espargalejo, siendo las 21:30 horas del día 28 de JUNIO de 2002, se reúnen en el salón de Pleno del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados para la Presidencia de la Srta. Alcaldesa-Presidenta D.ª DOLORES ANTONIETA ALVAREZ y asistida de la Secretaria D.ª MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA, para la cual habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos que se indican del Día:

Abierta la sesión por la Srta. Alcaldesa-Presidenta D.ª DOLORES ANTONIETA ALVAREZ, se acuerda la aprobación de los puntos del Orden del Día, adoptándose las siguientes resoluciones:

PUNTO PRIMERO: APROBACION DEL PROCEEDE ACTA SESION ANTERIOR

Se somete a votación la aprobación de la sesión anterior celebrada el día 17 de Junio de 2002, la cual es aprobada por UNANIMIDAD de los miembros presentes en esta sesión, haciendo constar que en el punto noveno, relativo a la inclusión en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, los terrenos cedidos por las herederas de D. Fco. Gomez Gomez en el terreno conocido como OCHENTA Y NUEVE MIL DUECENTOS EUROS CON VEINTE CENTIMOS (80.000,00 €). Todo ello debido a un error lingüístico cometido en el envío del poder del Srta. D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE LA CALDIA

Resolución de la Alcaldía (080802), por la que se concede una ayuda económica por importe de TRESCIENTOS EUROS (300,00€uros), al COLECCO PECO, S.M.





CLASE 8.ª

ACTA PLENO 28/06/02  
PAG: 2

**JOSEFA RUBIO**", para sufragar parte de los gastos derivados de la realización de la **Excursión Cultural Fin de Curso Alumnos 2º ESO.**

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (18/06/02), por la que se concede una **ayuda económica**, por importe de **TRESCIENTOS EUROS (300,00Euros)**, a la **PEÑA MADRIDISTA "SALUDEÑA" de ESPARRAGALEJO**, para sufragar parte de los gastos **derivados de la realización de visita cultural y deportiva a Madrid.**

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (19/06/02), por la que se acuerda la **contratación de D. PEDRO CONTRERAS FELIX, con D.N.I. 9.177.278-W, y Dª JUANA Mª APARICIO VIZCAÍNO con D.N.I. 9.194.981-H, como personal eventual** por período de un año, al amparo del Decreto 2/2.002, de 02 de abril, de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, en base a la propuesta realizada por los Tribunales Calificadores de la pruebas selectivas celebradas.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (19/06/02), por la que se acuerda la aprobación del **expediente nº 07/02** de modificación de créditos del presupuesto vigente para el 2.002, mediante **generación de créditos**, por importe de **DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €).**

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados durante el mes de junio, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

### PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

- **Escrito de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes (04/06/02)**, por el que se le comunica a este Ayuntamiento, la próxima realización de una promoción de **CINCO VIVIENDAS**, tras la conversaciones mantenidas y encuesta formalizada al efecto.

El Pleno se da por enterado.

- **Escrito remitido por Dña. Mª Barrena Gómez, D. Leonardo González Sánchez y D. Manuel Fco. Carroza Barrena (17/06/02)**, en calidad de titulares de diversos negocios de hostelería de este municipio, por la que solicitan que las Fiestas de Verano 2.002, se celebren en la Plaza de España, como en años anteriores.

El Pleno se da por enterado.



045330831



ACTA PLENO 200802  
PAG: 2

CLASE BA

Resolución de la Alcaldía (180802) por la que se acuerda la contratación de D. JOSÉ A. RUBIO para cubrir parte de los gastos derivados de la realización de la Excursión Cultural Fin de Curso Alumnos 2º ESO. El Pleno se da por enterado.

Resolución de la Alcaldía (180802) por la que se concede una ayuda económica por importe de TRESCIENTOS EUROS (300,00 EUROS) a la PEÑA MADRIGATA BALONCESTO de ESPARRAGALEJO para cubrir parte de los gastos derivados de la realización de visitas culturales y deportivas a Madrid. El Pleno se da por enterado.

Resolución de la Alcaldía (180802) por la que se acuerda la contratación de D. PEDRO CONTRERAS FELIX con D.N.I. 8.177.278-W y D.ª JUANA M.ª PARACIO VICAIÑO con D.N.I. 8.194.984-H como personal eventual por periodo de un año, al amparo del Decreto 272/02, de 02 de abril de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, en base a la propuesta realizada por los Técnicos Calificadores de la pruebas selectivas correspondientes. El Pleno se da por enterado.

Resolución de la Alcaldía (180802) por la que se acuerda la aprobación del expediente nº 0702 de modificación de créditos del presupuesto vigente para el 2002, mediante generación de créditos por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €). El Pleno se da por enterado.

Finalmente, la Sr. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, aprobados durante el mes de junio, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL

Excmo de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes (040602) por el que se le comunica a este Ayuntamiento la próxima realización de una promoción de CINCO VIVIENDAS, tras la conversaciones mantenidas y encuestas realizadas al efecto. El Pleno se da por enterado.

Excmo remitido por Dña. M.ª BARRERA GÓMEZ, D. Leontino GONZÁLEZ Sánchez y D. Manuel Fco. GARCÍA BARRERA (170802), en calidad de titulares de diversos negocios de hostelería de este municipio por la que solicitan que las Fiestas de Verano 2002, se celebren en la Plaza de España, como en años anteriores. El Pleno se da por enterado.





CLASE 8ª

ACTA PLENO 28/06/02  
PAG: 3

PUNTO CUARTO: ACUERDO, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO AÑO 2.001.

Vista la documentación integrante del expediente, tramitado según lo establecido en la legislación vigente, y después de las deliberaciones oportunas, el Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD de los seis miembros presentes**, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.- RECONOCER extrajudicialmente** la factura N° 7851201 de fecha 26/12/2.001, por importe de CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISÉIS CENTIMOS (59,26 Euros), a favor de la empresa MERCLIMA, S.A., con C.I.F. A-06025704, en concepto de gastos reparación avería en Calefacción Colegio Público "Mª Josefa Rubio", con cargo a la partida 4/213.00 del estado de gastos del presupuesto municipal, con crédito suficiente y adecuado.

**SEGUNDO.- PROCEDER** al abono de la misma.

PUNTO QUINTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE EMPLEO DE LA FEMP EN RELACIÓN CON LA REFORMA PROTECCIÓN DEL DESEMPLEO.

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a la siguiente Resolución, remitida por la Comisión de Empleo de la FEMP en relación con la reforma de la protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad que se transcribe a continuación:

La Comisión de Empleo de la FEMP, en su reunión de 7 de junio de 2002, quiere hacer pública su preocupación por las modificaciones que en el sistema de protección social, en el modelo de relaciones laborales y en la filosofía de diálogo social instaurado en nuestro país, va a provocar el Real Decreto Ley 512002, de reforma de la protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad, aprobado por el Gobierno en la reunión del Consejo de Ministros del pasado 24 de mayo.

Preocupación, en primer término, porque incrementa el número de trabajadores que quedarán expulsados del sistema de protección. Es el caso de los trabajadores con contratos de inserción, de los trabajadores fijos discontinuos, de los trabajadores emigrantes españoles que retornen a España y de los desempleados que quieran acceder al subsidio. Estas expulsiones del sistema de protección van a obligar a los Ayuntamientos a detraer de sus depauperadas arcas municipales recursos para atender nuevas necesidades ciudadanas mientras que se producen excedentes anuales en la recaudación de las cotizaciones por desempleo. Pareciera como si a la Administración del



045980832



CLASE BA

ACTA PLENO 2002  
PAG: 3

PUNTO CUARTO: ACUERDO SI PROCEDE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO ANO 2001

Vista la documentación instruida del expediente remitido según lo establecido en la legislación vigente, y después de las deliberaciones oportunas, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los señs miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- RECONOCER extrajudicialmente la factura Nº 7851201 de fecha 28/12/01 por importe de CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISÉIS CENTIMOS (59,26 Euros) a favor de la empresa MERGLIMA, S.A., con C.I.F. A-08025704, en concepto de gastos reparados en Calentador Colegio Público "Mª Josefa Rubio", con cargo a la partida 423.13.00 del estado de gastos del presupuesto municipal, con crédito suficiente y adecuado.

SEGUNDO.- PROCEDER al abono de la misma.

PUNTO QUINTO: APROBACIÓN SI PROCEDE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE EMPLEO DE LA FEMP EN RELACIÓN CON LA REFORMA PROTECCIÓN DEL DESEMPEÑO

La Srta. Alcaldesa propone a dar lectura a la siguiente Resolución, remitida por la Comisión de Empleo de la FEMP en relación con la reforma de la protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad que se remite a continuación:

La Comisión de Empleo de la FEMP, en su reunión de 7 de junio de 2002, quiere hacer pública su preocupación por las modificaciones que en el sistema de protección social, en el modelo de relaciones laborales y en la filosofía de diálogo social instaurado en nuestro país, va a provocar el Real Decreto Ley 25/2002, de reforma de la protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad, aprobado por el Gobierno en la reunión del Consejo de Ministros del pasado 24 de mayo.

Preocupación, en primer término, porque incrementa el número de trabajadores que quedarán excluidos del sistema de protección. Es el caso de los trabajadores con contratos de inserción de los trabajadores fijos discontinuos de los trabajadores emigrantes españoles que retornan a España y de los desempleados que pujan acceder al subsidio. Estas exclusiones del sistema de protección van a obligar a los Ayuntamientos a dedicar de sus presupuestos arcas municipales recursos para atender nuevas necesidades ciudadanas mientras que se producen excedentes anuales en la reducción de las cotizaciones por desempleo. Particular como es la Administración del





CLASE 8.a

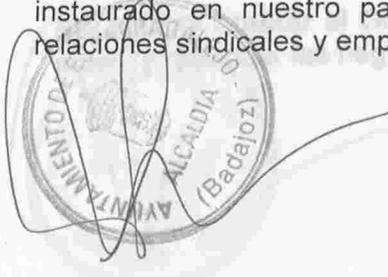
ACTA PLENO 28/06/02  
PAG: 4

Estado todavía le resultara insuficiente con dejar de aportar al Plan Concertado de Servicios Sociales la financiación de la parte que le corresponde, pretendiendo, además, que las otras Administraciones públicas, especialmente las locales por su proximidad, tengan que asumir la atención de necesidades básicas hasta ahora satisfechas por la acción protectora de la Seguridad Social.

A las Diputaciones y Ayuntamientos españoles que representamos, nos sorprende que siendo España el país Europeo que mayor tasa de desempleo padece sea, sin embargo, uno de los países que dedica menos gasto a protección social. En efecto, hay más de un millón seiscientas mil personas en paro inscritas en el INEM pero sólo algo más de un millón cien mil cobran alguna prestación por desempleo, o, dicho de otro modo, el 44% de los parados no perciben ninguna prestación económica. Por otra parte, de los que tienen el privilegio de percibir prestaciones, algo más de la mitad sólo tiene derecho al subsidio, esto es, a una cantidad de 330 euros al mes. Ello lleva a que, después de pagar todas las prestaciones con lo recaudado en cotizaciones de los trabajadores, haya un excedente de mas de 3.000 millones de euros que el Estado ha dedicado en los últimos años a otras políticas cuando no a maquillar el déficit público.

Preocupación, en segundo término, porque con el Real Decreto Ley el Gobierno rompe con el modelo de relaciones laborales que instaura la Constitución, de negociación autónoma entre las partes, empresarios y sindicatos, para volver a regulaciones heterónomas tan propias de regímenes autoritarios como creíamos- desfasadas. La aprobación, el 24 de mayo, del Real Decreto Ley 512000, ha sido una sorprendente decisión del Gobierno respecto a un asunto que venía siendo objeto de negociación con los agentes sociales. Que éstos, U.G.T. y CC.OO., hubieran anunciado el día anterior su decisión de convocar una huelga general, no era razón para considerar rotas esas negociaciones puesto que una medida de esa naturaleza forma parte del tracto negociador. Lo razonable hubiera sido insistir en la negociación y el diálogo con los agentes sociales.

Desde la Comisión de Empleo de la FEMP creemos que el, Gobierno ha actuado, cuando menos, de manera imprudente, incitando y provocando un pulso inconveniente y vulnera toda una filosofía de diálogo social y una normativa legal que exige la intervención de filtros previos a la acción del ejecutivo. Efectivamente, con la aprobación de esta norma el Gobierno de la Nación ha tirado por la borda el clima de diálogo social instaurado en nuestro país desde hace muchos años y ha colocado el marco de relaciones sindicales y empresariales en un delicadísimo punto de tensión e inestabilidad.





CLASE 89

ACTA PLENO 2008103  
PAG. 4

Este trabajo le resultará ineficaz con el fin de aportar el Plan Concertado de Servicios Sociales la financiación de la parte que le corresponde, pretendiendo además que las otras Administraciones Públicas, especialmente las locales por su proximidad, tengan que asumir la atención de necesidades básicas para el bienestar de la población de la Seguridad Social.

A las Diputaciones y Ayuntamientos españoles que representamos nos sorprende que siendo España el país europeo que mayor tasa de desempleo padecerá sea, sin embargo, uno de los países que dedica menos gasto a protección social. En efecto, hay más de un millón seiscientas mil personas en paro inscritas en el INEM pero sólo algo más de un millón cien mil cobran alguna prestación por desempleo, o dicho de otro modo, el 44% de los parados no perciben ninguna prestación económica. Por otra parte, de los que tienen el privilegio de percibir prestaciones, algo más de la mitad sólo tiene derecho al subsidio, esto es, a una cantidad de 330 euros al mes. Ello lleva a que, después de pagar todas las prestaciones con lo recaudado en cotizaciones de los trabajadores, haya un excedente de más de 3.000 millones de euros que el Estado ha dedicado en los últimos años a otras políticas cuando no a mantener el déficit público.

Preocupación, en segundo término, porque con el Real Decreto Ley el Gobierno rompa con el modelo de relaciones laborales que incluye la Constitución, la negociación autónoma entre las partes, empresas y sindicatos, para volver a regulaciones heterónomas tan propias de regímenes autoritarios como estalinistas. La aprobación, el 24 de mayo, del Real Decreto Ley 8/2008, ha sido una sorprendente decisión del Gobierno respecto a un asunto que venía siendo objeto de negociación con los agentes sociales. Que éstos, U.G.T. y C.C.O.O., hubieran anunciado el día anterior su decisión de convocar una huelga general no era razón para considerar rotas esas negociaciones puesto que una medida de esa naturaleza forma parte del trato negociador. Lo razonable hubiera sido insistir en la negociación y el diálogo con los agentes sociales.

Desde la Comisión de Empleo de la FEMP creemos que el Gobierno ha actuado cuando menos, de manera imprudente, incidiendo y provocando un pánico innecesario y nunca deseable. Aunque un Real Decreto Ley para esta materia resulta innecesariamente y vulnera toda una filosofía de diálogo social y una normativa legal que exige la intervención de filtros previos a la acción del ejecutivo. Es especialmente con la aprobación de esta norma el Gobierno de la Nación ha llevado por la parte el clima de diálogo social instaurado en nuestro país desde hace muchos años y ha colocado el núcleo de relaciones laborales y empresariales en un delicadísimo punto de tensión e inestabilidad.





CLASE 8ª

ACTA PLENO 28/06/02  
PAG: 5

Nos sorprende, por otra parte, la inclusión en la agenda política de este asunto cuando la reforma de la protección frente al desempleo no figuraba en el programa electoral del partido que sustenta al Gobierno, no fue propuesto por el Presidente del Gobierno en el Debate de Investidura, y no formó parte de las resoluciones aprobadas en el Debate de Estado de la Nación que tuvo lugar el pasado año. Todavía las Diputaciones y Ayuntamientos españoles estamos esperando del Gobierno de la Nación una propuesta que contemple nuestro papel en la creación de empleo, en la línea marcada por la Estrategia Europea para el Empleo", ratificada en la Cumbre de Barcelona, que reconoce a los Ayuntamientos un valor no solo en la gestión de programas de empleo, sino, también, en el impulso de estrategias locales y promoción de políticas tendentes a conseguir un empleo de calidad y con garantías de futuro.

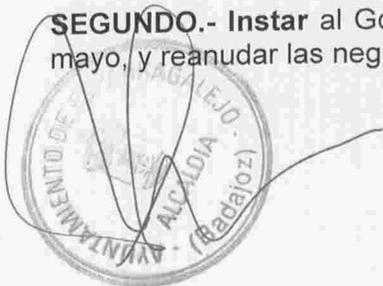
Observamos con preocupación, por otra parte, desde la Comisión de Empleo de la FEMP que en los días anteriores e inmediatamente posteriores a la aprobación de este Real Decreto Ley, el Gobierno se ha precipitado por una pendiente agresiva y arrogante en la que no han faltado los insultos y las descalificaciones a los representantes sindicales de los trabajadores y a las fuerzas democráticas de la oposición. No es la primera vez que el Gobierno, con su Presidente a la cabeza, se comporta de esta manera. Ayer, el objeto de las inectivas y descalificaciones presidenciales fue la comunidad universitaria de Rectores, profesores y estudiantes que se oponían al proyecto gubernamental de reforma universitaria. En los últimos días lo fuimos los Ayuntamientos españoles a quienes el Gobierno ha descalificado imputándoles de manera falaz que se financian con la especulación del suelo y a quienes se nos responsabiliza del desorbitado precio de la vivienda, cuando la realidad es que el responsable principal del fracaso del Plan Nacional de Vivienda es el Gobierno. Hoy lo son los sindicatos por el mero hecho de utilizar su derecho constitucional de huelga y manifestación para expresar su desacuerdo con una norma impuesta que recorta los derechos sociales de los trabajadores.

En razón de las anteriores consideraciones, la Comisión de Empleo de la Federación Española de Municipios y Provincias ha adoptado, por mayoría de sus miembros, el siguiente

ACUERDO

**PRIMERO.- Manifestar** el rechazo a la reforma de la protección por desempleo por considerar que atenta a la protección social de amplísimos sectores de la población.

**SEGUNDO.- Instar** al Gobierno de la Nación a retirar el Decreto Ley 512002, de 24 de mayo, y reanudar las negociaciones con los agentes sociales y evitar con ello el deterioro





CLASE B3  
MINISTERIO

ACTA PLENO 2008/03  
PAG: 8

Nos sorprende por otra parte, la inclusión en la agenda política de este asunto cuando la reforma de la protección frente al desempleo no figura en el programa electoral del partido que sustenta el Gobierno, no fue propuesta por el Presidente del Gobierno en el Debate de Inversión y no formó parte de las resoluciones aprobadas en el Debate del Estado de la Nación que tuvo lugar el pasado año. Todavía las Diputaciones y Ayuntamientos españoles estamos esperando el Gobierno de la Nación una propuesta que contemple nuestro papel en la creación de empleo, en la línea marcada por la Estrategia Europea para el Empleo, ratificada en la Cumbre de Barcelona, que reconoce a los Ayuntamientos un valor no sólo en la gestión de programas de empleo, sino, también, en el impulso de estrategias locales y promoción de políticas tendentes a conseguir un empleo de calidad y con garantías de futuro.

Observamos con preocupación, por otra parte, desde la Comisión de Empleo de la FEMP que en los días anteriores a inmediatamente posteriores a la aprobación de este Real Decreto Ley, el Gobierno se ha precipitado por una pendiente agresiva y arrogante en la que no han faltado los insultos y las descalificaciones a los representantes sindicales de los trabajadores y a las fuerzas democráticas de la oposición. No es la primera vez que el Gobierno, con su Presidente a la cabeza, se comporta de esta manera. Ayer, el objeto de las investigaciones y descalificaciones presidenciales fue la comunidad universitaria de Rectores, profesores y estudiantes que se oponían al proyecto gubernamental de reforma universitaria. En los últimos días lo fueron los Ayuntamientos españoles a quienes el Gobierno ha descalificado impulsando de manera tal vez que se libran con la especulación del suelo y a quienes se nos responsabiliza del desmoronamiento de la vivienda, cuando la realidad es que el responsable principal del fracaso del Plan Nacional de Vivienda es el Gobierno. Hoy lo son los sindicatos por el mero hecho de utilizar su derecho constitucional de huelga y manifestación para expresar su desacuerdo con una norma impuesta que recorta los derechos sociales de los trabajadores.

En razón de las anteriores consideraciones, la Comisión de Empleo de la Federación Española de Municipios y Provincias ha adoptado, por mayoría de sus miembros, el siguiente

ACUERDO

- PRIMERO.- Manifestar el rechazo a la reforma de la protección por desempleo por considerar que afecta a la protección social de amplios sectores de la población.
- SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Nación a retirar el Decreto Ley 5/2008, de 24 de mayo, y reanudar las negociaciones con los agentes sociales y evitar con ello el deterioro





0Y5390835



CLASE 8ª

ACTA PLENO 28/06/02  
PAG: 6

de las relaciones sociolaborales, la ruptura del diálogo social y la huelga el próximo día 20 de junio.

**TERCERO.- Instar** al Gobierno de la Nación a que:

- Remita al Congreso de los Diputados una Comunicación de las previstas en el artículo 196 del Reglamento de la Cámara, que recoja la memoria económica que justifica la reforma del desempleo así como la evaluación de las políticas de empleo y las hipótesis de impacto que tendrán las medidas propuestas por el Gobierno en nuestro mercado laboral y en sus principales anomalías.
- Solicite al Consejo Económico y Social informe previo sobre sus propuestas en materia de desempleo y en base a dicho informe presente al Congreso de los Diputados una reforma global de la Ley Básica de Empleo, buscando el máximo consenso con los Grupos Parlamentarios.

**CUARTO.- Instar** al Gobierno de la Nación a que establezca, en caso de que la huelga se produzca, un conjunto de medidas y disposiciones tanto para garantizar el derecho constitucional de todos los españoles a este recurso, como para asegurar el funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

**QUINTO.- Exhortar** al Gobierno, y especialmente a su Presidente, a respetar la dignidad institucional de su función, así como a evitar las descalificaciones e insultos, y apremiarle a evitar cualquier confusión entre sus intereses políticos partidistas y los superiores intereses de España a los que todos, Ayuntamientos, Diputaciones, Gobierno, oposición democrática, sindicatos y empresarios debemos servir.

**SEXTO.- Solicitar al Gobierno la apertura de una Mesa de Negociación a fin de establecer la aportación de los Ayuntamientos y Diputaciones a la mejora de la ocupación en España desde los principios de la Estrategia Europea para el Empleo.**

Finalizado el turno de debate y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno del Ayuntamiento de Esparragalejo, **por CUATRO votos a favor, de los miembros del Grupo Municipal Socialista; DOS votos en contra, de los miembros del Grupo Municipal Popular; y NINGUNA abstención, ACUERDA, APROBAR, la presente RESOLUCION en todos sus términos.**

**PUNTO SEXTO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.**

**COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:**



0Y5380835



CLASE 84

de las relaciones eclesiásticas, la ruptura del diálogo social y la huelga el próximo día 20 de junio.

TERCERO.- Instar al Gobierno de la Nación a que...

Remita al Congreso de los Diputados una Comisión de las previstas en el artículo 106 del Reglamento de la Cámara, que recoja la memoria económica que justifica la reforma del desarrollo así como la evaluación de las políticas de empleo y las hipótesis de impacto que tendrán las medidas propuestas por el Gobierno en nuestro mercado laboral y en sus principales anomalías.

Solicite al Consejo Económico y Social informe previo sobre sus propuestas en materia de desarrollo y en base a dicho informe presente al Congreso de los Diputados una reforma global de la Ley Básica de Empleo, buscando el máximo consenso con los Grupos Parlamentarios.

CUARTO.- Instar al Gobierno de la Nación a que establezca, en caso de que la huelga produzca un conjunto de medidas y disposiciones tanto para garantizar el derecho constitucional de todos los españoles a este recurso, como para asegurar el funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

QUINTO.- Exhortar al Gobierno y especialmente a su Presidente a respetar la dignidad institucional de su función, así como a evitar las descalificaciones e insultos y amenazas a evitar cualquier contienda entre sus intereses políticos partidistas y los superiores intereses de España a los que todos los Ayuntamientos, Diputados, Gobierno, oposición democrática, sindicatos y empresarios debemos servir.

SEXTO.- Solicitar al Gobierno la apertura de una línea de negociación a fin de establecer la aportación de los Ayuntamientos y Diputaciones a la mejora de la ocupación en España desde los principios de la Estrategia Europea para el Empleo.

Finalizado el turno de debate y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno del Ayuntamiento de Espanzalejo, por CUATRO votos a favor, de los miembros del Grupo Municipal Socialista; DOS votos en contra, de los miembros del Grupo Municipal Popular; y NINGUNA abstención, ACUERDA, APRUEBA, la presente RESOLUCION en todos sus términos.

PUNTO SEXTO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES

COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS





CLASE 8ª

**ACTA PLENO 28/06/02  
PAG: 7**

- Por parte de su Presidenta Dª Mª Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de Mayo/2.002.

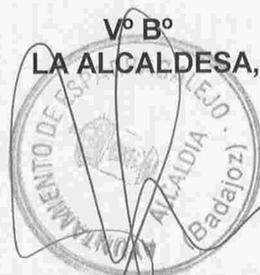
**PUNTO SEPTIMO: INFORMES ALCALDÍA.**

- La Sra. Alcaldesa Informa que ha sido publicado el Decreto 73/2.002, de 28 de mayo, de la Consejería de Trabajo, por el que se regula un programa extraordinario de ayudas para la inserción laboral de la mujer en Extremadura.  
El Pleno se da por enterado.

**PUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

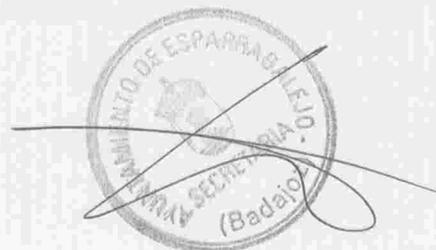
- Sin contenido.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintidos horas y veinte minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.



**Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

**LA SECRETARIA,**





CLASE B1  
MAY 1978

ACTA PLENO 2806103  
PAG: 7

Por parte de su Presidente D.ª M.ª Dolores Antunes Alvarez, se informa del Acta de  
Anexo correspondiente al Mes de Mayo 2002.

PUNTO SEPTIMO: INFORMES ALCALDIA

- La Sra. Alcaldesa informa que ha sido publicado el Decreto 132/002 de 28 de  
mayo de la Concejalía de Trabajo por el que se regula un programa extraordinario de  
ayuda para la inserción laboral de la mujer en Extremadura.  
El Pleno se da por enterado.

PUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS

- Sin contenido.

Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, por LA SECRETARIA, DOY FE.  
Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintidós horas y veinte minutos, se da

LA SECRETARIA



M.ª DOLORES ANTUNES ALVAREZ





Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día **28 de JUNIO** de 2.002.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 22 de JULIO de 2.002.

LA ALCALDESA,

**Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA**

**EXCMO. SR. DELEGADO**

**ADMINISTRACION LOCAL**

**(06071) B A D A J O Z**







De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia Compulsada del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día **28 de JUNIO de 2.002.**

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 22 de JULIO de 2.002.



**M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
DIREC. GRAL. ADMON. LOCAL  
AVDA. DEL GUADIANA, S/N  
(06800) M E R I D A (BADAJOZ)





SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

El Sr. D. [Name], en su calidad de [Title], me ha dirigido a esta Secretaría para que le facilite el [Document Type] que se indica a continuación:

El Sr. D. [Name], en su calidad de [Title], me ha dirigido a esta Secretaría para que le facilite el [Document Type] que se indica a continuación:



El Sr. D. [Name], en su calidad de [Title], me ha dirigido a esta Secretaría para que le facilite el [Document Type] que se indica a continuación:

El Sr. D. [Name], en su calidad de [Title], me ha dirigido a esta Secretaría para que le facilite el [Document Type] que se indica a continuación:

El Sr. D. [Name], en su calidad de [Title], me ha dirigido a esta Secretaría para que le facilite el [Document Type] que se indica a continuación:

El Sr. D. [Name], en su calidad de [Title], me ha dirigido a esta Secretaría para que le facilite el [Document Type] que se indica a continuación:

El Sr. D. [Name], en su calidad de [Title], me ha dirigido a esta Secretaría para que le facilite el [Document Type] que se indica a continuación:





Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



REGISTRO DE SALIDA	
NUM	273
REF	
FECHA	22 JUL 2002

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día **28 de JUNIO** de **2.002**.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 22 de JULIO de 2.002.

**EL ALCALDESA,**



**Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

**MIEMBROS DE LA CORPORACION**



RECOGIDA DE FIRMAS

MIEMBROS PLENO

RECIBI (FECHA Y FIRMA)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

 24/07/02

D<sup>a</sup> TERESA COLLADO JIMENEZ

 24-07/02

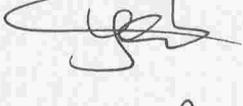
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

 24/07/02

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

 24/07/02

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

 24/07/02

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

 24/07/02

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

 24/07/02

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

 24/07/02

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

 24/07/02





Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**

94



## CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y artículo 80 del R.O.F., por la presente tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión ORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el **Salón de Actos de este Ayuntamiento**, sito en Ronda de la Concordia nº 8, el día **26 de JULIO de 2.002, a las 21,15 horas**, al objeto de tratar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

- PRIMERO:** Aprobación, si procede, acta sesión anterior.
- SEGUNDO:** Dación cuenta Resoluciones de la Alcaldía.
- TERCERO:** Correspondencia Oficial.
- CUARTO:** Aprobación Inicial Expte.- 10/02 modificación de créditos Presupuesto vigente.
- QUINTO:** Acuerdo, si procede, Aprobación Inversión y Petición de Gestión Obra nº 46/2.002 Plan Alumbrado Público.
- SEXTO:** Aprobación Programa INEM-Corporaciones Locales.-Programa Fomento Empleo Agrario (A.E.P.S.A.).- 1ª Reserva/02.
- SÉPTIMO:** Aprobación Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Esparragalejo por el que se regula el acceso de éste al Registro Provincial de Licitadores de la Diputación Provincial.
- OCTAVO:** Informes Presidentes Comisiones Informativas.
- NOVENO:** Informes Alcaldía.
- DECIMO:** Ruegos y Preguntas.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 23 de JULIO de 2.002.

LA ALCALDESA,

M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

SR. D.-

Recogida de Firmas.





**RECOGIDA DE FIRMAS**

**MIEMBROS PLENO**

**RECIBI (FECHA Y FIRMA)**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

SI

7 ps

24/07/02

D<sup>a</sup> TERESA COLLADO JIMENEZ

SI

24/07/02

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

SI

24/07/02

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

NO

24/07/02

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

SI

24/07/02

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

SI

24/07/02

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

SI

24/07-02

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

SI

24/07/02

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

NO

llegó más tarde.

24/07/02





CLASE 8ª

ACTA PLENO 26/07/02.  
PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 26 DE JULIO DE 2.002.

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

**CONCEJALES:**

Dª TERESA COLLADO JIMENEZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

Dª Mª DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. FRANCISCO JIMÉNEZ GOMEZ

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

Dª MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

**SECRETARIA:**

Dª Mª MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21.15 horas del día **26 de JULIO de 2.002**, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 21.20 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

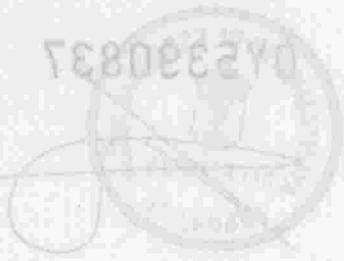
**PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se somete a votación la aprobación del acta correspondiente a la **sesión ordinaria** celebrada el día **28 de Junio de 2.002**, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión.

**PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

- Resolución de la Alcaldía (10/06/02), por la que se le reconoce al trabajador de la plantilla, D. **ANASTASIO CONTRERAS CONSUEGRA**, con D.N.I 8.691.622-Z, el **TERCER**





CLASE DE CÁMARA MUNICIPAL

ACTA PLENO 201702  
PAG: 1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARAGALEJO EL DIA 28 DE JULIO DE 2002

- ASISTENTES:
- ALCALDESA PRESIDENTA D. M. DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
  - CONCEJALES: D. TERESA COLLADO JIMENEZ, D. FRANCISCO GOMEZ NOVO, D. DIEGO RETAMAL MORCILLO, D. M. DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ, D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ, D. ALFONSO PANTOLA GOMEZ
- CONCEJALES NO ASISTENTES:
- D. MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ
  - D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ
- SECRETARIA: D. M. MAR CALVO DE LA CAL
- SECRETARIA: D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

En Espargalejo, siendo las 21 horas del día 28 de Julio de 2002 se reúnen en 1º convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores señalanmente relacionados bajo la Presidencia de la Srta. Alcaldesa Presidenta D. M. DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistencia de la Secretaria D. M. DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del ordenamiento municipal nº 0

Abierta la sesión por la Srta. Alcaldesa a las 21.20 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION SUPLENTE EN LA SESION ANTERIOR.

Se somete a votación la aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de Junio de 2002, la cual se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes en dicha sesión.

PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

Resolución de la Alcaldía (102002), por la que se le reconoce al titular de la D. M. ANASTASIO CONTRERAS CONTRERAS, con D.N.I. 40.123.456, el TERCER





CLASE 8.a

ACTA PLENO 26/07/02  
PAG: 2

(3º) TRIENIO, con efectos de 03/06/02, por el importe correspondiente al Grupo D, de acuerdo con la legislación vigente.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (09/07/02), por la que se concede una **ayuda económica**, por importe de **TRESCIENTOS EUROS (300,00Euros)**, a la **Sociedad de Pescadores "AMIGOS DE LA CHARCA" de ESPARRAGALEJO**, para sufragar parte de los gastos **derivados del descaste de blas-black en Charca Grande y Charca Los Galgos**.

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados durante el mes de julio, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

#### PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

.- Sin contenido.

En este momento, hace entrada en el Salón de Plenos, la Sra. Concejala Dña. MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ.

#### PUNTO CUARTO: APROBACIÓN INICIAL EXPTE.- 10/02 MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTO VIGENTE.

Se da lectura del expediente número 10/02, de modificación de créditos dentro del presupuesto vigente para el año 2.002.

Vistos los informes emitidos por la Secretaria-Intervención, Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, para garantizar la cobertura económica correspondiente a la aportación municipal, precisa para la ejecutar el **Programa de Ayuda a Familias Desfavorecidas de los Servicios Sociales, los proyectos A.E.P.S.A., y demás gastos corrientes**, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD** de los ocho miembros presentes, **acuerda la aprobación inicial** del expediente de modificación de créditos del presupuesto vigente para el año 2.002, mediante **suplementos de crédito**, por importe total de **NUEVE MIL SETENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (9.076,78 €)**, con el siguiente resumen por capítulos:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0Y2390838



ACTA PLENO 28/07/02  
PÁG. 2



CLASE 99

(3º) TRIMIO, con efectos de 03/07/02, por el importe correspondiente al Grupo D, de acuerdo con la legislación vigente.  
El Pleno, se da por enterado.

-Resolución de la Alcaldía (09/07/02), por la que se concede una ayuda económica por importe de TRESCIENTOS EUROS (300,00€uros), a la Sociedad de Productores "AMIGOS DE LA CHARCA" de ESPARRAGALLO, para sufragar parte de los gastos derivados del descaste de black en Charca Grande y Charca Los Galgos.  
El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Srta. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados durante el mes de julio, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL

- Sin contenido.

En este momento, hace entrega en el Salón de Plenos, la Srta. Concejala Dña. MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

PUNTO CUARTO: APROBACIÓN INICIAL EXPTE. 1002 MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTO VIGENTE

Se da lectura del expediente número 1002, de modificación de créditos dentro del presupuesto vigente para el año 2002.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría-Intervención, Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, para garantizar la cohesión económica correspondiente a la aprobación municipal, previa para la ejecución del Programa de Ayuda a Familias Desfavorecidas de los Servicios Sociales, los proyectos A.E.P.S.A. y demás gastos comunes, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes, acuerda la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto vigente para el año 2002, mediante suplemento de crédito, por importe total de NUEVE MIL SETENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (9.076,78 €), con el siguiente resumen por capítulos:





CLASE 8ª

ACTA PLENO 26/07/02  
PAG: 3

**EXPTE.- 10/02.  
SUPLEMENTOS DE CREDITO**

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
Cap. II	Gastos Bns Corrientes y Serv.	6.816,78 €.
Cap. IV	Transferencias Corrientes	560,00 €
Cap. VI	Inversiones Reales	1.700,00 €
<b>TOTAL .....</b>		<b>9.076,78 €.</b>

El importe de la modificación anterior será financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible procedente del ejercicio 2.001.

**PUNTO QUINTO: ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN INVERSIÓN Y PETICIÓN GESTIÓN OBRA Nº 46/2.002 PLAN ALUMBRADO PÚBLICO.**

La Sra. Alcadesa procede a dar lectura al escrito remitido por la Excm. Diputación Provincial, por el se comunica la aprobación del **Plan de Alumbrado Público 2.002**, incluyendo a este municipio, con la **Obra Nº 46 denominada "ALUMBRADO PUBLICO"**, debiendo proceder a la aceptación de dicha inversión.

Después de las deliberaciones, el Pleno de este Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de los ocho miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO: APROBAR** definitivamente la siguiente inversión:

**Nº OBRA:** 46.

**ANUALIDAD:** 2.002.

**PLAN:** PLAN ALUMBRADO PUBLICO 2.002.

**DENOMINACIÓN DE LA OBRA:**"ALUMBRADO PUBLICO".

**FINANCIACION:**

- Aportación Diputación: 8.100,00 €.

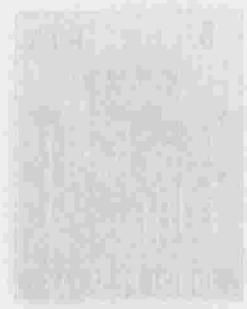
- Aportación Municipal: 900,00 €.

**PRESUPUESTO..... 9.000,00 €.**

**SEGUNDO: SOLICITAR** de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por **CONTRATA**.



092390833



ACTA PLENO 2018/03  
PÁG 3

CLASE 84

SUBJETOS DE CREDITO  
EXPT. 4083

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
Cap. II	Gastos Bns Corrientes y Ser	6.616,78 €
Cap. IV	Transferencias Corrientes	880,00 €
Cap. VI	Inversiones Reales	1.700,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>9.200,00 €</b>

El importe de la modificación anterior será financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible procedente del ejercicio 2007.

PUNTO QUINTO ACUERDO SI PROCEDE APROBACION INVERSIÓN Y  
PRÁCTICA GESTIÓN OBRA Nº 4812 002 PLAN ALUMBRADO PÚBLICO.

La Srta. Alcaldesa procede a dar lectura al escrito remitido por la Excmo. Diputación Provincial por el se comunica la aprobación del Plan de Alumbrado Público 2007 incluyendo a este municipio con la Opra Nº 48 denominada "ALUMBRADO PÚBLICO", debiendo proceder a la realización de dicha inversión.

Después de las deliberaciones, el Pleno de este Ayuntamiento, por UNANIMIDAD de los señores miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR definitivamente la siguiente inversión:

Nº OBRA: 48  
 ANUALIDAD: 2.007  
 PLAN: PLAN ALUMBRADO PÚBLICO 2.007  
 DENOMINACIÓN DE LA OBRA: "ALUMBRADO PÚBLICO"  
 FINANCIACION:  
 - Aportación Diputación: 6.100,00 €  
 - Aportación Municipal: 800,00 €  
 PRESUPUESTO: 9.200,00 €

SEGUNDO: SOLICITAR de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por CONTRATA.





CLASE 8ª

ACTA PLENO 26/07/02  
PAG: 4

**PUNTO SEXTO: APROBACIÓN PROGRAMA INEM-CORPORACIONES LOCALES.- PROGRAMA FOMENTO EMPLEO AGRARIO (A.E.P.S.A.).- 1ª RESERVA/2.002.**

Por parte del Sra. Alcaldesa se da lectura al escrito de la Comisión Provincial de Seguimiento del A.E.P.S.A., por la que se comunica, que en reunión de fecha 03/06/02, ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de **CATORCE MIL DOSCIENTOS EUROS (14.200,00 €)**, con cargo a la partida presupuestaria del INEM, del programa de INEM-Corporaciones Locales para 2.002, con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario "Garantías de Rentas" (AEPSA), destinado a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada.

En relación con esta reserva de crédito, se da detallada información de los Proyectos-Memoria elaborados por los servicios técnicos, cuyo desglose presupuestario es el siguiente:

**OBRA 1.- RED DE SANEAMIENTO C/ ACUEDUCTO (2º TRAMO).-**

- Mano de Obra..... 7.884,33 €.
- Materiales..... 2.133,15 €.

**TOTAL PRESUPUESTO OBRAS..... 10.017,48 €**

**OBRA 2.- CANALIZACIONES DE INSTALACIONES EN PROLONGACIÓN VIA EMERITA.**

- Mano de Obra..... 6.315,67 €.
- Materiales..... 7.417,54 €.

**TOTAL PRESUPUESTO OBRAS..... 13.733,21 €**

**IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO OBRA 1 Y OBRA 2 ..... 23.750,69 €**  
**IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO MANO DE OBRA..... 14.200,00 €**  
**IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO MATERIALES ..... 9.550,69 €.**

Después de la deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo por **CINCO votos a favor, de los miembros del Grupo Municipal Socialista, UN voto en contra, del Sr. Concejel D. Francisco Jiménez Gomez, y DOS abstenciones, de los Sres. Concejales, Dª Magdalena Gonzalez Gonzalez y D. Alfonso Pantoja Gomez, acuerda:**





CLASE 1ª

PÁGINA 4

RESERVA 002 - PROGRAMA FOMENTO EMPLEO AGRARIO (A.E.P.A.) - 1º PUNTO SEXTO: APROBACIÓN PROGRAMA INEM-CORPORACIONES

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura al escrito de la Comisión Provincial de Seguimiento del A.E.P.A. por la que se comunica, que en virtud de fecha 03/08/02, ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de CINCO MIL DOSCIENTOS EUROS (4.200,00 €) con cargo a la partida presupuestaria del INEM del programa de INEM-Corporaciones Locales para 2.002 con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario "Garantías de Rentas" (AERGA) destinado a suvencionar la contratación de mano de obra desempleada.

En relación con esta reserva de crédito se da detallada información de los Proyectos-Mano de obra elaborados por los servicios técnicos, cuyo desglose presupuestario es el siguiente:

OBRA 1.- RED DE SANEAMIENTO CI ACUEDUCTO (3º TRAMO)

- Mano de Obra..... 7.084,39 €
- Materiales..... 2.139,18 €

TOTAL PRESUPUESTO OBRAS..... 9.223,57 €

OBRA 2.- CANALIZACIONES DE INSTALACIONES EN PROLONGACIÓN VIA ENERJIA

- Mano de Obra..... 6.312,87 €
- Materiales..... 4.415,94 €

TOTAL PRESUPUESTO OBRAS..... 10.728,81 €

IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO OBRAS 1 Y OBRAS 2.....	20.952,38 €
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO MANO DE OBRAS.....	13.397,26 €
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO MATERIALES.....	7.555,12 €

Después de la deliberación oportuna, el Pleno Corporativo por CINCO votos a favor, de los miembros del Grupo Municipal socialista, UN voto en contra, del Sr. Concejal D. Francisco Jiménez Gómez, y DOS abstenciones, de los Sres. Concejales D. Magdalena González González y D. Alfonso Parajo Gómez, acuerda:





CLASE 8ª

**ACTA PLENO 26/07/02  
PAG: 5**

**PRIMERO: APROBAR** los mencionados Proyectos-Memoria, así como proceder a la remisión de la documentación a la Dirección Provincial del INEM.

**SEGUNDO: APROBAR** la ejecución de las obras incluidas en los Proyectos-Memoria.

**TERCERO: SOLICITAR** a la Junta de Extremadura, al amparo del Decreto 153/2.000, de 27 de junio, una subvención por el importe equivalente al 30 por 100 del coste de la mano de obra, para sufragar parte del capítulo de materiales precisos para la ejecución del proyecto, siempre y cuando dicho proyecto sea aprobado por el INEM.

**CUARTO: FACULTAR** a la Sra. Alcaldesa para la firma del Convenio INEM-Corporaciones Locales, y con la Junta de Extremadura en lo concerniente a la parte de materiales.

**PUNTO SEPTIMO: APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO POR EL QUE SE REGULA EL ACCESO DE ÉSTE AL REGISTRO DE LICITADORES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

Planteándose diversas cuestiones en relación en el asunto, que pudiera afectar a las futuras licitaciones que realizara el Ayuntamiento, se propone su aclaración por parte de la Diputación Provincial, acordando por UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes, dejar el asunto sobre la mesa, para su debate en la próxima sesión plenaria.

**PUNTO OCTAVO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.**

- **COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:**
  - Por parte de su Presidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de Junio/2.002.

**PUNTO NOVENO: INFORMES ALCALDÍA.**

- La Sra. Alcaldesa Informa que ha sido publicada en el D.O.E. N<sup>o</sup> 86, la Resolución de 15 de julio de 2.002, de la Consejería de Trabajo, por el que se conceden ayudas al empleo público en el ejercicio 2.002, al amparo del Decreto 46/2.002, de 16 de abril, otorgándole a este municipio, la ayuda correspondiente para la contratación de dos puestos de trabajo.

El Pleno se da por enterado.





CLASE 83

PRIMERO: APROBAR los mencionados Proyectos-Memoria, así como proceder a la remisión de la documentación a la Dirección Provincial del IREM.

SEGUNDO: APROBAR la ejecución de las obras incluidas en los Proyectos-Memoria.

TERCERO: SOLICITAR a la Junta de Extremadura, al importe del Decreto 1832/002 de 27 de junio, una subvención por el importe equivalente al 30 por 100 del coste de la obra de obra, para sufragar parte del capítulo de materiales para la ejecución del proyecto, siempre y cuando dicho proyecto sea aprobado por el IREM.

CUARTO: FACULTAR a la Srta. Alcaldesa para la firma del Convenio IREM-Corporaciones Locales, y con la Junta de Extremadura en lo concerniente a la parte de materiales.

PUNTO SEPTIMO: APROBACION CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE ESPARSALEJO POR EL QUE SE REGULA EL ACCESO DE ESTE AL REGISTRO DE LICITADORES DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.

Plantándose diversas cuestiones en relación en el asunto, que pudiere afectar a las futuras licitaciones que realice el Ayuntamiento, se propone su aclaración por parte de la Diputación Provincial, acordando por UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes, dejar el asunto sobre la mesa para su debate en la próxima sesión plenaria.

PUNTO OCTAVO: INFORMES PRESIDENTE DE COMISIONES.

COMISION DE ECONOMIA HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:  
Por parte de su Presidente D.ª M.ª Dolores Antunez Alvarez, se informa del Acta de Anales correspondiente al Mes de Junio 2003.

PUNTO NOVENO: INFORMES ALCALDIA.

La Srta. Alcaldesa informa que ha sido publicada en el D.O.E. Nº 88 la Resolución de 18 de julio de 2003 de la Corporación de Tránsito, por el que se conceden ayudas al empleo público en el ejercicio 2003, al importe del Decreto 462/002 de 18 de abril otorgando a este municipio la ayuda correspondiente para la contratación de dos puestos de trabajo.





CLASE 8.ª

ACTA PLENO 26/07/02  
PAG: 6

.- La Sra. Alcaldesa Informa que se ha llevado a cabo, por la vía de urgencia, la selección de una Trabajadora Social, que prestará servicios, durante el plazo de seis meses, en los Ayuntamientos de La Garrovilla y Esparragalejo, en base a la concesión de una subvención, por parte de la Consejería de Bienestar Social, para ejecutar Programas de Ayuda a Familias Desfavorecidas, en los municipios integrantes de la Comarca Sur de Mérida I, de los Servicios Sociales.

El Pleno se da por enterado.

.- Por último, La Sra. Alcaldesa se refiere a los Informes emitidos por la Secretaría-Intervención, en el ejercicio de la función fiscalizadora, con fecha y número registro entrada siguientes: nº 380 (18/07/02), y nº 392 (23/07/02).

El Pleno se da por enterado.

PUNTO DECIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

.- El Sr. Concejel del Partido Popular D. Alfonso Pantoja Gomez, pregunta en que situación se encuentra el Quiosco de helados instalado en la Plaza de la Libertad. La Sra. Alcaldesa le contesta, que se le ha concedido una autorización especial, exclusivamente para la temporada de verano, debiendo retirar la instalación totalmente, una vez finalizada aquella. También informa que se le ha liquidado la tasa correspondiente, en función de los metros cuadrados de dominio público ocupados.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintidós horas y cuarenta minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,



ACTA PLENO 2810702  
PÁG: 6

- La Srta. Alzabés informa que se ha llevado a cabo, por la vía de urgencia, la selección de una Trabajadora Social, que preste sus servicios durante el plazo de seis meses, en los Ayuntamientos de La Gaviota y Esparragaliso, en base a la concesión de una subvención por parte de la Consejería de Bienestar Social para ejecutar Programas de Ayuda a Familias Desfavorecidas, en los municipios integrantes de la Comarca Sur de Mérida, de los Servicios Sociales.  
El Pleno se da por enterado.

- Por último, la Srta. Alzabés se refiere a los informes emitidos por la Secretaría-Intervención, en el ámbito de la función fiscalizadora, con fecha y número de registro siguientes: nº 260 (18/07/02), y nº 302 (23/07/02).  
El Pleno se da por enterado.

PUNTO DÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Concejal del Partido Popular D. Alfonso Pantoja Gómez, pregunta en que situación se encuentra el Quilombo de ruinas situado en la Finca de la Libertad, la Srta. Alzabés le contesta que se le ha concedido una autorización especial, exclusivamente para la remoción de terreno, debiendo retirar la instalación totalmente una vez finalizada aquella. También informa que se le ha liquidado la tasa correspondiente, en función de los metros cuadrados de dominio público ocupados.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintidós horas y cuarenta minutos, la Srta. Presidenta levanta la Sesión de la cual yo, LA SECRETARÍA, DOY FE.

LA SECRETARÍA

LA ALCAIDEZA

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ





Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia Compulsada del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día **26 de JULIO de 2.002.**

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 30 de JULIO de 2.002.



LA ALCALDESA,

**M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
DIREC. GRAL. ADMON. LOCAL  
AVDA. DEL GUADIANA, S/N  
(06800) M E R I D A (BADAJOZ)

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz





AYUNTAMIENTO DE  
ESPARTACALDO



La Comisión de...  
de la Junta de...  
de la Junta de...  
de la Junta de...

PRESENTE

En el Ayuntamiento de Espartacaldo, a 20 de Julio de 2012.

MANUEL...  
[Signature]  
[Circular Stamp]

COMISIONADO...  
DIPUTACION...  
SERVICIO DE ARCHIVO...



...de la Diputación de Badajoz...





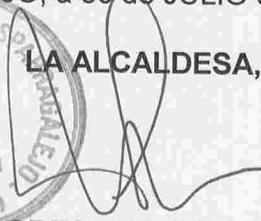
Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día **26 de JULIO de 2.002**.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 30 de JULIO de 2.002.

  
**LA ALCALDESA,**  


**Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA**

**EXCMO. SR. DELEGADO**

**ADMINISTRACION LOCAL**

**(06071) BADAJOZ**





GOBIERNO DE  
EXTREMADURA



La Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 104 de la Ley Orgánica 2/1987, de 23 de junio, del Régimen Electoral General, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la Ley Orgánica 2/1987, de 23 de junio, del Régimen Electoral General, ha acordado en su sesión de fecha de 14 de mayo de 2014, lo siguiente:

1. Se acuerda la convocatoria de elecciones municipales para el día 16 de junio de 2015.

*[Handwritten signature]*

El Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz

El Secretario de la Diputación Provincial de Badajoz





Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día **26 de JULIO de 2.002**.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 30 de JULIO de 2.002.

**EL ALCALDESA,**



**M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

**MIEMBROS DE LA CORPORACION**

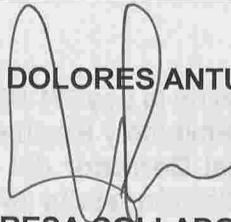


**RECOGIDA DE FIRMAS**

**MIEMBROS PLENO**

**RECIBI (FECHA Y FIRMA)**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



2/08/02

D<sup>a</sup> TERESA COLLADO JIMENEZ

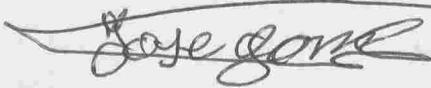


2/8/02

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

02/08/02 - -

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ



2/8/02

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO



2/08/02

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ



6/8/02

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



3/08/02

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ



D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ





10

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (BA)

## CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 abril, y artículo 80 del R.O.F., por la presente tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la Sesión **ORDINARIA** de Pleno, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, sito en Ronda de la Concordia nº 8, el próximo día **30 de AGOSTO** de 2.002, a las **20,40** horas, al objeto de tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

- PRIMERO.- Aprobación, si procede, acta sesión anterior.
- SEGUNDO.- Dación cuenta Resoluciones de la Alcaldía.
- TERCERO.- Correspondencia Oficial.
- CUARTO.- Aprobación inicial Expte. 14/02, modificación de créditos Presupuesto vigente.
- QUINTO.- Informes Presidentes de Comisiones Informativas.
- NOVENO.- Informes Alcaldía.
- DECIMO.- Ruegos y preguntas.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 27 de Agosto de 2.002.

LA ALCALDESA,



M<sup>a</sup> Dolores Antúnez Álvarez

MIEMBROS ELECTO DE LA CORPORACIÓN.-





AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (BA)

RECOGIDA DE FIRMAS

MIEMBROS DE LA CORPORACION	RECIBÍ, FECHA Y FIRMA
Dª MARIA DOLORES ANTÚNEZ ÁLVAREZ -TF.- 609529049	<i>[Signature]</i> 27/08/02
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO -TF.- 650413354	<i>[Signature]</i> 27-08-2002
Dª. MARIA DOLORES CNTRERAS ANTÚNEZ-	<i>[Signature]</i> 27/08/02
Dª TERESA COLLADO JIMÉNEZ- Tf.- 924-322301	<i>[Signature]</i> 27-08-02
D.- JUAN ANTONIO GOMEZ RODRÍGUEZ- TF.- 649689066	<i>[Signature]</i> 27-08-02
D. DIEGO RETAMAL MORCILLO- TF.-	<i>[Signature]</i> 27/08/02
D. FRANCISCO JIMÉNEZ GOMEZ - Tf.-	<i>[Signature]</i> 27-8-02
D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ- TF.- <sup>(661)637255</sup> 696323504	<i>[Signature]</i> 27-08-2002
Dª. Mª MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ- TF.- 630478826	<i>[Signature]</i> 27/08/02

DILIGENCIA DEL NOTIFICADOR.-

---



---



---



---



---





105  
0Y5390843

ACTA PLENO 30/08/02.  
PAG:1

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2.002.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

**CONCEJALES ASISTENTES:**

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

Dª Mª DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. FRANCISCO JIMÉNEZ GOMEZ

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

Dª MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

D. TERESA COLLADO JIMÉNEZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**

D. JUAN J. NARANJO BLANCO

En Esparragalejo, siendo las 20.40 horas del día **30 de AGOSTO de 2.002**, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida del Secretario Accidental D. JUAN J. NARANJO BLANCO, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 20.45 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se somete a votación la aprobación del acta correspondiente a la **sesión ordinaria** celebrada el día **26 de Julio de 2.002**, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión.

**PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

.- Resolución de la Alcaldía (05/08/02), por la que se **aprueban las Bases para la contratación eventual de un Conserje en el C.P. Mª JOSEFA RUBIO, una plaza de Monitor-Asesor Informático, una plaza de Peón-Operario Serv. Múltiples, y una plaza de Monitor Módulo Educación Personas Adultas**, conforme lo dispuesto en diversos Decretos y Ordenes de la Junta de Extremadura.

El Pleno, se da por enterado.



102

043300843

ACTA PLENO 300843  
PAG:1



CLASE 84

AYUNTAMIENTO DE ESPARAGALEJO, EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2002  
ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL

- ASISTENTES:
- ALCALDESA-PRESIDENTA
- D. M. DOLORES ANTUNES ALVAREZ
- CONCEJALES ASISTENTES:
- D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ
- D. DIEGO RETAMAL MORDILLO
- D. M. DOLORES CONTRERAS ANTUNES
- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
- D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ
- D. MARGALITA GONZALEZ GONZALEZ
- CONCEJALES NO ASISTENTES:
- D. TERESA DONADO JIMENEZ
- D. FRANCISCO GOMEZ ROMO
- SECRETARIO ACCIDENTAL:
- D. JUAN J. NARANJO BLANCO

En Esparagaljo, siendo las 20:40 horas del día 28 de AGOSTO de 2002, se reúnen en 1ª convocatoria, en el salón de Pleno del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Srta. Alcaldesa-Presidenta D.ª M.ª DOLORES ANTUNES ALVAREZ y asistencia del Secretario Accidental D. JUAN J. NARANJO BLANCO, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Srta. Alcaldesa a las 20:45 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, EL PACOGEOL, ACTA SESION ANTERIOR.

Se somete a votación la aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de Julio de 2002, la cual es aprobada por UNANIMIDAD de los miembros presentes en dicha sesión.

PUNTO SEGUNDO: BACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA

- Resolución de la Alcaldía (020802), por la que se aprueban las Bases para la constitución eventual de un Consejo en el C.P. M.ª JOSEFA RUBIO, una plaza de Monitor-Auxiliar Informático, una plaza de Padrón-Operario-Serv. Múltiples, y una plaza de Monitor Módulo Educación Personas Adultas, conforme lo dispuesto en diversos Decretos y Ordenes de la Junta de Extremadura.

El Pleno, se da por enterado.





106

CLASE 8ª

ACTA PLENO 30/08/02.  
PAG:2

- Resolución de la Alcaldía (12/08/02), por la que se aprueba el **importe en metálico correspondiente a los premios en los diferentes Concursos y Torneos que se celebrarán con motivo de las Fiestas de Verano y Semana Cultural/2.002.**

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (14/08/02), por la que se acuerda **adjudicar el contrato de Prevención de Riesgos Laborales (Prevención Técnica y Vigilancia de Salud), a la empresa FREMAP Mutua de Accidentes, con C.I.F. G-28207017, por importe total de 1.397,60 €, Impuestos Indirectos no Incluidos, por período de un año.**

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (30/08/02), por la que se acuerda la **contratación eventual de D. JUAN P. GONZALEZ FERNANDEZ, con D.N.I. 9.160.040-Z, para ocupar la plaza de Conserje del C.P. M<sup>a</sup> JOSEFA RUBIO, al amparo del Decreto 65/ 2.002, de 28 de mayo, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas realizadas el día 27/08/02.**

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (02/08/02), por la que se acuerda la aprobación del **expediente nº 11/02** de modificación de créditos del presupuesto vigente para el 2.002, mediante **generación de créditos**, por importe de **CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE EUROS (5.409,00 €).**

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (02/08/02), por la que se acuerda la aprobación del **expediente nº 12/02** de modificación de créditos del presupuesto vigente para el 2.002, mediante **generación de créditos**, por importe de **DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS (12.624,00 €).**

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (12/08/02), por la que se acuerda la aprobación del **expediente nº 13/02** de modificación de créditos del presupuesto vigente para el 2.002, mediante **generación de créditos**, por importe de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y COHO EUROS (2.648,00 €).**

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados durante el mes de agosto, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.



015380844



CLASE B

- Resolución de la Alcaldía (12/08/02), por la que se acuerda el importe en metálico correspondiente a los premios en los distritos Cordobés y Tomares que se celebrarán con motivo de las Fiestas de Verano y Semana Cultural 2002.  
El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (14/08/02), por la que se acuerda adjudicar el contrato de Prevención de Riesgos Laborales (Prevención Tóxica y Vigilancia de Salud), a la empresa FREMAP Mutua de Accidentes, con O.I.F. G-28207017, por importe total de 1.397,80 €, torques indirectos no incluidos, por período de un año.  
El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (30/08/02), por la que se acuerda la contratación eventual de D. JUAN P. GONZALEZ FERNANDEZ, con D.N.I. 8.188.040-Z, para ocupar la plaza de Consejo del C.P. M.ª JOSEFA RUBIO, al amparo del Decreto 881.2.002, de 28 de mayo, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas realizadas el día 27/08/02.  
El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (02/08/02), por la que se acuerda la aprobación del expediente nº 1102 de modificación de créditos del presupuesto vigente para el 2.002, mediante generación de créditos, por importe de CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE EUROS (5.109,00 €).  
El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (02/08/02), por la que se acuerda la aprobación del expediente nº 1202 de modificación de créditos del presupuesto vigente para el 2.002, mediante generación de créditos, por importe de DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS (12.624,00 €).  
El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (12/08/02), por la que se acuerda la aprobación del expediente nº 1302 de modificación de créditos del presupuesto vigente para el 2.002, mediante generación de créditos, por importe de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y COHO EUROS (2.644,00 €).  
El Pleno, se da por enterado.

Firmantes, la Srta. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de autorización de gasto y ordenación de pagos, adoptados durante el mes de agosto, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.





CLASE 8.a

ACTA PLENO 30/08/02  
PAG: 3

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

- Sin contenido.

PUNTO CUARTO: APROBACIÓN INICIAL EXPTE.- 14/02 MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTO VIGENTE.

Se da lectura del expediente número 14/02, de modificación de créditos dentro del presupuesto vigente para el año 2.002.

Vistos los informes emitidos por la Secretaria-Intervención, Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, para garantizar la cobertura económica correspondiente a la aportación municipal, precisa para la ejecutar el **diversos programas (Modulo Educación Personas Adultas, Ayudas Empleo Público Local, etc.), y demás gastos corrientes**, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD** de los siete miembros presentes, **acuerda la aprobación inicial** del expediente de modificación de créditos del presupuesto vigente para el año 2.002, mediante **suplementos de crédito**, por importe total de **CATORCE MIL VEINTISIETE EUROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS (14.027,75 €)**, con el siguiente resumen por capítulos:

EXPTE.- 14/02.  
SUPLEMENTOS DE CREDITO

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
Cap. I	Gastos de Personal	12.427,00 €.
Cap. IV	Gastos Bns Corrientes y Serv	1.600,00 €
<b>TOTAL .....</b>		<b>14.027,75 €.</b>

El importe de la modificación anterior será financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible procedente del ejercicio 2.001.

PUNTO QUINTO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.

**COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:**

Por parte de su Presidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de



075330845



CLASE B1

ACTA PLENO 30/2015  
PAG. 3

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL

- Sin contenido.

PUNTO CUARTO: APROBACIÓN INICIAL EXPR. 1402 MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTO VIGENTE.

Se da lectura del expediente número 1402, de modificación de créditos dentro del presupuesto vigente para el año 2.002.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría-Intervención, Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, planteamiento justificado, para garantizar la cultura económica correspondiente a la aportación municipal, práctica para la ejecución de diversos programas (Módulo Educación Personas Adultas, Ayudas Empleo Público Local, etc.) y demás gastos corrientes, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los siete miembros presentes, acuerda la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto vigente para el año 2.002, mediante suplementos de crédito, por importe total de CATORCE MIL VEINTISIETE EUROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS (14.027,75 €), con el siguiente desglose por capítulos:

EXPR. 1402  
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Cap. I	Gastos de Personal	12.427,00 €
Cap. IV	Gastos Fin. Góms. y Ser. v.	1.600,75 €
TOTAL		14.027,75 €

El importe de la modificación anterior será financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible procedente del ejercicio 2.001.

PUNTO QUINTO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES

COMISION DE ECONOMIA HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:  
Por parte de su Presidenta D.ª M. Dolores Arriaza Álvarez, se informa del Acta de





CLASE 8ª

**ACTA PLENO 30/08/02  
PAG: 4**

Arqueo correspondiente al Mes de Julio/2.002.

**PUNTO SEXTO: INFORMES ALCALDÍA.**

.- La Sra. Alcaldesa Informa que se han designado los días, 03 de febrero (San Blas), y 26 de abril (Fiestas en Honor de la Virgen de la Salud) del año 2.003, como días de Fiestas Local, a efectos de la elaboración del Calendario Laboral para el próximo año.

El Pleno se da por enterado.

**PUNTO SEPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

.- Sin contenido.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y cinco minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,



Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

EL SECRETARIO ACCTAL,



078390848



CLASE B1

ACTA PLENO JUNIO 2003  
PAG: 8

Arden correspondiente al Mes de Julio 2003

PUNTO SEXTO: INFORMES ALCALDIA

- La Srta. Alcaldesa informa que se han designado los días 03 de febrero (San Blas) y 28 de abril (Fiestas en Honor de la Virgen de la Salud) del año 2003, como días de Fiestas Locales, a efectos de la elaboración del Calendario Laboral para el próximo año. El Pleno se da por entendido.

PUNTO SEPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

- Sin contenido.  
Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintinueve horas y cinco minutos, la Srta. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

EL SECRETARIO ACCTAL



LA ALCALDESA





Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**

109



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día **30 de AGOSTO de 2.002**.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 17 de SEPTIEMBRE de 2.002.



**M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA**

**EXCMO. SR. DELEGADO**

**ADMINISTRACION LOCAL**

**(06071) BADAJOZ**

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**  
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Ministerio de  
Educación

La Dirección de los Centros de Enseñanza Primaria de la Provincia de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el Decreto de 27 de Julio de 1977, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º del Real Decreto de 20 de Septiembre de 1977, publica el presente anuncio para que los interesados en el ingreso en el primer curso de la Enseñanza Primaria de la Provincia de Badajoz para el curso 1982-1983 comparezcan en el momento y lugar que se indica a continuación.

El día 15 de Septiembre de 1982, a las 10.00 horas, en el Centro de Enseñanza Primaria de Badajoz.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

El Director de los Centros de Enseñanza Primaria de la Provincia de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el Decreto de 27 de Julio de 1977, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º del Real Decreto de 20 de Septiembre de 1977, publica el presente anuncio para que los interesados en el ingreso en el primer curso de la Enseñanza Primaria de la Provincia de Badajoz para el curso 1982-1983 comparezcan en el momento y lugar que se indica a continuación.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ





Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



110

REGISTRO DE SALIDA	
NÚM.	323.-
REF.	
FECHA	17 SEP. 2002

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia Compulsada del Borrador** del acta de **SESION ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día **30 DE AGOSTO DE 2.002.**

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 17 de SEPTIEMBRE de 2.002.

LA ALCALDESA,



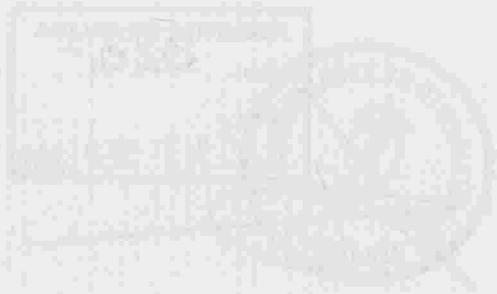
M<sup>a</sup> DOLORES ANTÚNEZ ALVAREZ

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
DIREC. GRAL. ADMON. LOCAL  
AVDA. DEL GUADIANA, S/N  
(06800) M E R I D A (BADAJOZ)

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



PROVINCIA DE BADAJOZ



El Sr. D. ...

El Sr. D. ...



El Sr. D. ...



Provincia de Badajoz, s/n. Tel. 924 41 11 11. Fax 924 41 11 11. Correo electrónico: badajoz@badajoz.es





Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



111

REGISTRO DE SALIDA	
NUM.	321.-
RECE.	
FECHA	7 SEP 2002

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día **30 de AGOSTO de 2.002.**

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 17 de SEPTIEMBRE de 2.002.

**EL ALCALDESA,**



**M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

**MIEMBROS DE LA CORPORACION**

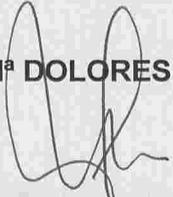


**RECOGIDA DE FIRMAS**

**MIEMBROS PLENO**

**RECIBI (FECHA Y FIRMA)**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

 17/09/02

D<sup>a</sup> TERESA COLLADO JIMENEZ

 17/09/02

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

 21-09-2002

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

 21-09-2002

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

 17/09/02

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

 17/09/02

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

 17/09/02

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ



D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

 17/09/02



Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



CONVOCATORIA

*Aprobada*

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y artículo 80 del R.O.F., por la presente tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión ORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el **Salón de Actos de este Ayuntamiento**, sito en Ronda de la Concordia nº 8, el día **27 de SEPTIEMBRE de 2.002, a las 21,00 horas**, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO: Aprobación, si procede, acta sesión anterior.
- SEGUNDO: Dación cuenta Resoluciones de la Alcaldía.
- TERCERO: Correspondencia Oficial.
- CUARTO: Aprobación Inicial Expte.- 16/02 modificación de créditos Presupuesto vigente.
- QUINTO: Aprobación Inicial Expediente Depuración Saldos Contables Presupuestos Cerrados.-
- SEXTO: Aprobación Definitiva Expediente Deslinde Camino Rural denominado "RETAMAL".
- SEPTIMO: Informes Presidentes Comisiones Informativas.
- OCTAVO: Informes Alcaldía.
- NOVENO: Ruegos y Preguntas.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 25 de SEPTIEMBRE de 2.002.  
LA ALCALDESA,

M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

SR. D.-

*Recogida de Firmas.*

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

**RECOGIDA DE FIRMAS**

**MIEMBROS PLENO**

**RECIBI (FECHA Y FIRMA)**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ  25/09/02 6 ps

D<sup>a</sup> TERESA COLLADO JIMENEZ  25/09/02

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO  25/09/02

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ  25-09-2002

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO  25-09-2002

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ  25-09-02

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ  25/9/2002

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ  25-09-02

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ  25/09/02.





113



CLASE 8ª

ACTA PLENO 27/09/02.  
PAG:1

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2.002.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

**CONCEJALES ASISTENTES:**

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

Dª Mª DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

Dª MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

D. TERESA COLLADO JIMÉNEZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. FRANCISCO JIMÉNEZ GÓMEZ

**SECRETARIA:**

Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21.50 horas del día **27 de SEPTIEMBRE de 2.002**, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

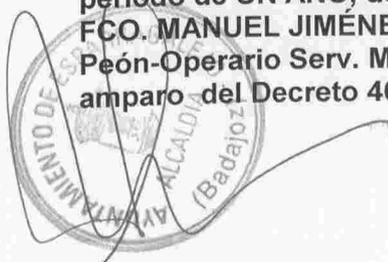
Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 21.50 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se somete a votación la aprobación del acta correspondiente a la **sesión ordinaria** celebrada el día **30 de Agosto de 2.002**, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión.

**PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

- Resolución de la Alcaldía (13/09/02), por la que se acuerda la **contratación eventual por período de UN AÑO**, de D. JOSE GABARDINO MANSO, con D.N.I. 8.687.986-N y D. FCO. MANUEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ, con D.N.I. 9.193.695-C, para ocupar las plaza de **Peón-Operario Serv. Múltiples y Monitor-Asesor Informático**, respectivamente, al amparo del Decreto 46/ 2.002, de 16 de abril, de la Consejería de Trabajo de la Junta



12

0X5390847



CLASE BA

PAG: ACTA PLENO 210802

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

ASISTENTES:

- ALCALDESA-PRESIDENTA
- D. M<sup>o</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
- CONCEJAL EN ASISTENTE:
- D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ
- D. DIEGO RETAMAL MORCILLO
- D. M<sup>o</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ
- D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ
- D. MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ
- CONCEJAL EN NO ASISTENTE:
- D. TERESA COLLADO JIMENEZ
- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

SECRETARIA:

D. M<sup>o</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21:50 horas del día 27 de SEPTIEMBRE de 2002, se reúnen en 1<sup>a</sup> convocatoria, en el Salón de Pleno del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Srta. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> M<sup>o</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>o</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Srta. Alcaldesa, a las 21:50 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.

Se somete a votación la aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Agosto de 2002, la cual se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes en dicha sesión.

PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía (120802), por la que se acuerda la contratación eventual por periodo de UN AÑO, de D. JOSE GABARINO MANGO, con D.N.I. 8.687.888-N y D. D<sup>o</sup> MANUEL JIMENEZ JIMENEZ, con D.N.I. 8.193.685-C, para ocupar las plazas de Pleno-Ocupado Escrib. Municipales y Manifiesto-Arsero Informático, respectivamente, al amparo del Decreto del 2002, de 10 de abril, de la Consejería de Trabajo de la Junta.





114

CLASE 8ª

ACTA PLENO 27/09/02.  
PAG:2

de Extremadura, de ayudas al empleo público local para el año 2.002, a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas realizadas el día 11/09/02 y 10/09/02, respectivamente.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (27/09/02), por la que se acuerda la **contratación eventual por período de seis meses a tiempo parcial (4 horas /día) de Dª JUANA GONZALEZ SÁNCHEZ, con D.N.I. 8.686.860-O, como Auxiliar de Ayuda a Domicilio.**

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (27/09/02), por la que se acuerda la **contratación eventual de Dª JUANA GABARDINO GÓMEZ, con D.N.I. 9.199.719-H, para ocupar la plaza de Monitora de Educación de Personas Adultas, al amparo de la Orden de 10 de abril, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas realizadas el día 23/09/02.**

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (17/09/02), por la que se acuerda la aprobación del **expediente nº 15/02** de modificación de créditos del presupuesto vigente para el 2.002, mediante **generación de créditos**, por importe de **OCHO MIL CIEN EUROS (8.100,00 €).**

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (27/09/02), por la que se aprueba la Certificación Nº 2 y Final de la Obra "Ampliación Parque Municipal Delgado Valhondo", por importe de **ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS (11.561,82 €).**

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados durante el mes de septiembre, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

### PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

.- Sin contenido.

### PUNTO CUARTO: APROBACIÓN INICIAL EXPTE.- 16/02 MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTO VIGENTE.

Se da lectura del expediente número 16/02, de modificación de créditos dentro del presupuesto vigente para el año 2.002.



111



de Extremadura, de ayudas al empleo público local para el año 2002, a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas realizadas el día 11/09/02 y 10/09/02, respectivamente.  
El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (27/09/02), por la que se acuerda la contratación eventual por período de seis meses a tiempo parcial (se horas íd) de D<sup>a</sup> JUANA GONZÁLEZ BARRÓN, con D.N.I. 8.688.860-0, como Auxiliar de Ayuda a Domicilio.  
El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (27/09/02), por la que se acuerda la contratación eventual de D<sup>a</sup> JUANA GARCÍA GÓMEZ, con D.N.I. 8.199.719-M, para ocupar la plaza de Monitor de Educación de Personas Adultas, al amparo de la Orden de 10 de abril, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas realizadas el día 23/09/02.  
El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (17/09/02), por la que se acuerda la aprobación del expediente nº 1802 de modificación de crédito del presupuesto vigente para el 2002, mediante generación de crédito, por importe de OCHO MIL CIENTO EUROS (8.100,00 €).  
El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (27/09/02), por la que se aprueba la Certificación Nº 2 y Final de la Obra "Ampliación Parque Municipal Distrito Valverde", por importe de CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (5.156,82 €).  
El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Srta. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ratificación de pagos, adoptados durante el mes de septiembre, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

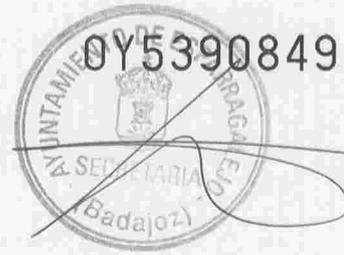
PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL

- Sin contenido.

PUNTO CUARTO: APROBACION INICIAL EXPTE. 1802 MODIFICACION DE CREDITOS PRESUPUESTO VIGENTE

En la lectura del expediente número 1802 de modificación de crédito dentro del presupuesto vigente para el año 2002.





CLASE 8ª

ACTA PLENO 27/09/02.  
PAG:3

Vistos los informes emitidos por la Secretaria-Intervención, Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, para garantizar la cobertura económica correspondiente a la aportación municipal, precisa para la ejecución de la **Obra Nº 46/2.002 "Alumbrado Público", incluida dentro del Plan de Alumbrado Público de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz**, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD de los seis miembros presentes**, acuerda la **aprobación inicial** del expediente de modificación de créditos del presupuesto vigente para el año 2.002, mediante **suplementos de crédito**, por importe total de **NOVECIENTOS EUROS (900,00 €)**, con el siguiente resumen por capítulos:

**EXPTE.- 16/02.**  
**SUPLEMENTOS DE CREDITO**

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
Cap. VI	Inversiones Reales	900,00 €.
<b>TOTAL .....</b>		<b>900,00 €.</b>

El importe de la modificación anterior será financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible procedente del ejercicio 2.001.

**PUNTO QUINTO: APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DEPURACIÓN SALDOS CONTABLES PRESUPUESTOS CERRADOS.**

Formulada por la Secretaría-Intervención Propuesta de Depuración de Saldos Contables de Presupuestos Cerrados, de conformidad con lo establecido en las reglas **86,125,167 y 168** de la Instrucción de Contabilidad (IC) de tratamiento simplificado para las Entidades Locales con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de Julio de 1.990, y emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por **UNANIMIDAD de los seis miembros presentes ACUERDA:**

**PRIMERO.- APROBAR inicialmente** el Expediente de Depuración de Saldos Contables de Presupuestos Contables, con el siguiente desglose:

**A.- RELACION SALDOS DERECHOS PENDIENTES A ANULAR.**

AÑO	APLIC. PREST.	IMPORTE	CAUSA
1996	(113) I.V.T.M.	140,10 €	Anulac. Liquidac. (01)
1998	(113) I.V.T.M.	102,23 €	Anulac. Liquidac. (01)



07539849



ACTA PLENO 27/08/02  
PÁG. 3



CLASE 3R

Vistos los informes emitidos por la Secretaría-Intervención, Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, planteando justificación para garantizar la cobertura económica correspondiente a la ejecución municipal, previa para la ejecución de la OPA Nº 4012,002 "Alumbrado Público", incluida dentro del Plan de Alumbrado Público de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los seis miembros presentes, acuerda la aprobación inicial del expediente de modificación de órdenes del presupuesto vigente para el año 2.002, mediante suplementos de crédito, por importe total de NOVECIENTOS EUROS (900,00 €), con el siguiente resumen por capítulos:

**EXPTE - 1882**  
**SUPLEMENTOS DE CREDITO**

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
Cap. VI	Inversiones Reales	800,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>800,00 €</b>

El importe de la modificación anterior será financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible procedente del ejercicio 2.001.

**PUNTO QUINTO: APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DEPURACIÓN SALDOS CONTABLES PRESUPUESTOS CERRADOS**

Formulada por la Secretaría-Intervención Propuesta de Depuración de Saldos Contables de Presupuestos Cerrados de conformidad con lo establecido en las reglas 88, 128, 167 y 168 de la Instrucción de Contabilidad (IC) de tratamiento simplificada para las Entidades Locales con población inferior a 2.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de Julio de 1.990, y emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los seis miembros presentes

ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR inicialmente el Expediente de Depuración de Saldos Contables de Presupuestos Cerrados, con el siguiente desglose:

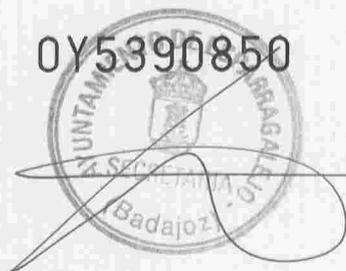
**A.- RELACION SALDOS DERECHOS PENDIENTES A ANULAR**

AÑO	APLIC. PREST.	IMPORTE	CAUSA
1998	(113) I.V.T.M.	140,10 €	Anular Liquidac. (01)
1998	(118) I.V.T.M.	102,23 €	Anular Liquidac. (01)





116  
0Y5390850



CLASE 8ª

ACTA PLENO 27/09/02

PAG: 4

AÑO	APLIC. PREST.	IMPORTE	CAUSA
1999	(310.03) Basura Domicil.	66,11 €	Anulac. Liquidac. (01)
1999	(112.01) I.B.I. Urbana	36,46 €	Anulac. Liquidac (01)
1999	(113) .I.V.T.M.	122,18 €	Anulac. Liquidac.(01)
2000	(112.01) I.B.I.-Urbana	42,79 €	Anulac. Liquidac. (01)
2000	(310.03) Basura Dom.	150,25 €	Anulac. Liquidac. (01)
2001	(112.01) I.B.I.-Urbana	357,40 €	Anulac. Liquidac. (01)
2001	(310.03) Basura Domic.	72,12 €	Anulac. Liquidac.(01)
2001	(130) I.A.E. Municipal	22,39 €	Anulac. Liquidac (01)
2001	(113) I.V.T.M.(Padron)	122,18 €	Anulac. Liquidac (01)
2001	(113) I.V.T.M. (Padron)	4,86 €	Anulac. Liquidac. (01)
2001	(113) Liquidc. I.V.T.M.	158,27 €	Anulac. Liquidac (01)

TOTAL ..... 1.397,34 EUROS.

**B.- RELACION SALDOS OBLIGACIONES PENDIENTES A RECTIFICAR**

AÑO	A. PRES.	DENOMINACION	IMPORTE	CAUSA
1996	(4/611.04)	CC.AA. (Pista polideportiva)	940,84 €	Error Hecho

TOTAL ..... 940,84 EUROS.

**C.- ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS A RECTIFICAR.**

CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE	CAUSA
(20500)	Otros Acreedores No Presup.	- 235,36 €	Error de Hecho.

**SEGUNDO.- EXPONER** al público el expediente, por período de quince días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de alegaciones y reclamaciones. Transcurrido dicho período sin haberse presentado alegaciones o reclamaciones al mismo, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

**PUNTO SEXTO: APROBACIÓN DEFINITVA EXPEDIENTE DE DESLINDE CAMINO RURAL DENOMINADO "RETAMAL".**

**INSTRUÍDO** de oficio por el Ayuntamiento de Esparragalejo, mediante acuerdo plenario de fecha 31 de Mayo de 2.002, el expediente de Deslinde del Camino Rural denominado "RETAMAL" de este término municipal, de conformidad con lo dispuesto en



075390850



ACTA PLENO SUBRO  
PAG 4



CLASE 89

AÑO	APLIC. PREST.	IMPORTE	CAUSA
2001	(113) Liquid. I.V.T.M.	158,27 €	Anulac. Liquidac. (01)
2001	(113) I.V.T.M. (Padron)	4,88 €	Anulac. Liquidac. (01)
2001	(113) I.V.T.M. (Padron)	122,18 €	Anulac. Liquidac. (01)
2001	(190) I.A.E. Municipal	22,39 €	Anulac. Liquidac. (01)
2001	(310) Basura Domica	72,12 €	Anulac. Liquidac. (01)
2001	(115) I.B.I.-Urban	327,40 €	Anulac. Liquidac. (01)
2001	(310) Basura Dom.	180,25 €	Anulac. Liquidac. (01)
2001	(115) I.B.I.-Urban	42,79 €	Anulac. Liquidac. (01)
2001	(113) I.V.T.M.	122,18 €	Anulac. Liquidac. (01)
2001	(115) I.B.I.-Urban	38,48 €	Anulac. Liquidac. (01)
2001	(310) Basura Domica	88,11 €	Anulac. Liquidac. (01)

TOTAL ..... 1.387,34 EUROS

B - RELACION SALDOS OBLIGACIONES PENDIENTES A RECTIFICAR

AÑO	A. PRES.	DENOMINACION	IMPORTE	CAUSA
1999	(46) 1.04	- CC.AA. (Pista polideportiva)	840,84 €	Error Hecho

TOTAL ..... 840,84 EUROS

C - ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS A RECTIFICAR

CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE	CAUSA
(2050)	Otros Acreedores No Presup.	235,38 €	Error de Hecho

SEGUNDO - EXPONER al publico el expediente, por periodo de quince dias habiles, a contar desde la publicacion del anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia, a efectos de alegaciones y reclamaciones. Transcurrido dicho periodo sin haberse presentado alegaciones o reclamaciones al mismo, el expediente se entendera aprobado definitivamente.

PUNTO SEXTO: APROBACION DEFINITIVA EXPEDIENTE DE DECLINDE CAMINO RURAL DENOMINADO "RETAMAL"

INSTRUIDO de oficio por el Ayuntamiento de Espanargalejo, mediante acuerdo plenario de fecha 31 de Mayo de 2002, el expediente de Declinac. del Camino Rural denominado "RETAMAL" de este termino municipal, de conformidad con lo dispuesto en

[Handwritten signature]





CLASE 8.<sup>a</sup>

117  
0Y5390851



**ACTA PLENO 27/09/02  
PAG: 5**

los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Local (RB), aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

**EXAMINADA** la documentación obrante en el expediente, en el que consta el **Acta de Apeo** levantada al efecto, con motivo de las operaciones de deslinde realizadas el pasado 21 de Septiembre de 2.002, con intervención de los interesados.

**CONSIDERANDO** las facultades atribuidas a las Entidades Locales, por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (art. 82), el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (art. 44), y Ley 12/2.001, de 15 de noviembre, de Caminos Públicos de Extremadura (art. 12), para la defensa de su patrimonio.

**CONSIDERANDO** la necesidad de precisar los límites de dicho Camino Rural, garantizando el tránsito normal por el mismo de todos los vecinos, el Pleno de este Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD de los seis miembros presentes, ACUERDA:**

**PRIMERO: APROBAR definitivamente** el expediente de Deslinde del Camino Rural denominado "RETAMAL", de conformidad con el trazado y anchura delimitada en la documentación obrante en el mismo, y reflejada en el acto de apeo, en presencia de los propietarios de las fincas colindantes afectadas.

**SEGUNDO: DESESTIMAR** las alegaciones manifestadas en el acta de apeo, por D. Evaristo Barragán Frontela (Parcela nº 339), D. Emilio Trejo Molina (Parcela nº 340) y D. Andrés Calamonte Calderón (Parcela nº 368), por considerar que el trazado y anchura delimitada por el Ayuntamiento derivan de los datos obrantes en el expediente, y justificados para garantizar la viabilidad de dicho camino, según Informe del Técnico Municipal.

**TERCERO: NOTIFICAR** el presente acuerdo a todos los interesados.

**PUNTO SEPTIMO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.**

• **COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:**

- Por parte de su Presidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de Agosto/2.002.

**PUNTO OCTAVO: INFORMES ALCALDÍA.**

La Sra. Alcaldesa Informa que se ha finalizado la 1<sup>a</sup> Fase de las obras de "Ampliación del Parque Municipal Delgado Valhondo", cofinanciadas por la Presidencia de la



117

052390821



CLASE 8A

ACTA PLENO 270810  
PÁG: 8

Los artículos 68 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB), aprobado por Real Decreto 1373/1986, de 19 de junio,

EXAMINADA la documentación obrante en el expediente, en el que consta el Acta de Apeo levantada al efecto, con motivo de las operaciones de deslinde realizadas el pasado 21 de septiembre de 2002, con intervención de los interesados.

CONSIDERANDO las facultades atribuidas a las Entidades Locales por la Ley 1/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (art. 62), el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (art. 64), y Ley 132/2001, de 18 de noviembre, de Caminos Públicos de Extranjería (art. 12), para la gestión de su patrimonio.

CONSIDERANDO la necesidad de precisar los límites de dicho Camino Rural, garantizando el tránsito normal por el mismo de todos los vecinos, el Pleno de este Ayuntamiento, por UNANIMIDAD de los votos presentes, ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR definitivamente el expediente de Deslinde del Camino Rural denominado "RETAMAL", de conformidad con el trazado y anchura delimitada en la documentación obrante en el mismo, y reflejada en el acto de apeo, en presencia de los propietarios de las fincas colindantes afectadas.

SEGUNDO: DESESTIMAR las alegaciones manifestadas en el acto de apeo, por D. Evandro Baragan Fronteira (Parcela nº 338), D. Emilio Tejo Molina (Parcela nº 340) y D. Andrés Calmona Calmona (Parcela nº 388), por considerar que el trazado y anchura delimitada por el Ayuntamiento dehan de los datos obrantes en el expediente, y justificados para garantizar la viabilidad de dicho camino, según informa el Técnico Municipal.

TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo a todos los interesados.

PUNTO SEPTIMO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.

COMISION DE ECONOMIA/HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.

Por parte de su Presidente D.ª M.ª Dolores Anúnez Álvarez, se informa del Acta de Apeo correspondiente al día de Agosto 2002.

PUNTO OCTAVO: INFORMES ALCALDIA.

La Srta. Alcaldeza informa que se ha finalizado la 1ª fase de las obras de ampliación del Parque Municipal Ciudad Valeriano, conllevando por la finalización de la





CLASE 8ª



**ACTA PLENO 27/09/02  
PAG: 6**

Junta de Extremadura.  
El Pleno se da por enterado.

**PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Magdalena González González, pregunta por qué existen diferencias en la cuantía de las ayudas económicas otorgadas al Equipo de Fútbol-Sala Femenino y Masculino. La Sra. Alcaldesa le contesta que, en la mayoría de los casos el importe de la subvención viene determinada por el presupuestos de gastos e ingresos presentados previamente.

- La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Magdalena González González, también pregunta, por qué el ripio procedente de obras, se deposita en el recinto de la antiguas escuelas públicas. La Sra. Alcaldesa le contesta, que se deposita allí por si el Ayuntamiento precisa utilizarlo para rellenar en otras obras.

- El Sr. Concejel D. Alfonso Pantoja Gómez, ruega que ante el estado lamentable en el que se encuentra el vertedero municipal, se adopten las medidas oportunas para su adecuado cerramiento. La Sra. Alcaldesa, le contesta que se estudiará su propuesta.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintidos horas y treinta minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,



**M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

LA SECRETARIA,



447

0Y2300852



CLASE Nº

ACTA PLENIS  
PÁG. 8

Junta de Extremadura  
El Pleno se da por abierto

PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

~ La Srta. Concejala D<sup>a</sup> Magdalena González González, pregunta por qué existen diferencias en la cuantía de las ayudas económicas otorgadas al Equipo de Fútbol Sala Femenino y Masculino. La Srta. Alcaldesa le contesta que, en la mayoría de los casos el importe de la subvención viene determinado por el presupuesto de gastos e ingresos presentados previamente.

~ La Srta. Concejala D<sup>a</sup> Magdalena González González, también pregunta, por qué el tipo procedente de obras, se deposita en el recinto de la antigua escuela pública. La Srta. Alcaldesa le contesta que se deposita allí por el Ayuntamiento precisa utilizarlo para rellenar en otras obras.

~ El Sr. Concejel D. Alfonso Ramos Gómez, pregunta ante el estado lamentable en el que se encuentra el vertedero municipal, se adopten las medidas oportunas para su adecuada conservación. La Srta. Alcaldesa le contesta que se estudiará su propuesta.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintidos horas y treinta minutos, la Srta. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

LA SECRETARIA



Vº Bº  
LA ALCALDESA



M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNES ALVAREZ





Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día **27 de SEPTIEMBRE de 2.002**.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 05 de OCTUBRE de 2.002.

  
**LA ALCALDESA,**  
  
**Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA**

**EXCMO. SR. DELEGADO**

**ADMINISTRACION LOCAL**

**(06071) BADAJOZ**

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.



Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.



Faint, illegible text in the bottom right section of the page.





Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**

120

REGISTRO DE SALIDA
NÚM. 346-
REF. 104
FECHA 04 OCT 2002



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia Compulsada del Borrador** del acta de **SESION ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día **27 DE SEPTIEMBRE DE 2.002.**

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 05 de OCTUBRE de 2.002.



LA ALCALDESA,

**M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
DIREC. GRAL. ADMON. LOCAL  
AVDA. DEL GUADIANA, S/N  
(06800) M E R I D A (BADAJOZ)

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz





Faint, illegible text, possibly a header or title, appearing as bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly a date or reference number, appearing as bleed-through.



Faint, illegible text, possibly a signature or name, appearing as bleed-through.

Faint, illegible text, possibly a list or set of instructions, appearing as bleed-through.



Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or page number, appearing as bleed-through.



121



Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



REGISTRO DE SALIDA	
NUM.	345.
REF.	
FECHA	10 4 OCT 2002

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día **27 de SEPTIEMBRE de 2.002.**

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 05 de OCTUBRE de 2.002.

**EL ALCALDESA,**



**M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

**MIEMBROS DE LA CORPORACION**



## RECOGIDA DE FIRMAS

### MIEMBROS PLENO

### RECIBI (FECHA Y FIRMA)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

 07/10/02

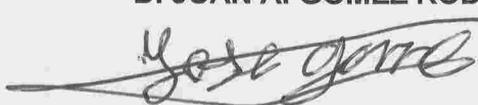
D<sup>a</sup> TERESA COLLADO JIMENEZ

 07-10-02

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

 07/10/2002

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

 07-10-2002

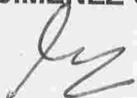
D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

 07-10-2002

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

 07-10-02

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

 07-10-02

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

 07-10-2002

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

 7.10.02.



Ayuntamiento de  
ESPARRAGALEJO



**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y artículo 80 del R.O.F., por la presente tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión EXTRAORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en Ronda de la Concordia, nº 8, el jueves, día 30 de **OCTUBRE de 2.002, a las 21,15 horas**, al objeto de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**PUNTO PRIMERO:** Aprobación, si procede, Acta Sesión anterior.

**PUNTO SÉPTIMO:** Aprobación Inicial Expte.- 17/02 modificación de créditos del presupuesto vigente.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 08 de OCTUBRE de 2.002.

**LA ALCALDESA,**



**M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

SR. D.-

Recogida de Firma



**RECOGIDA DE FIRMAS**

**MIEMBROS PLENO**

**RECIBI (FECHA Y FIRMA)**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

(SI)

6 ps.

*[Handwritten signature]*

08/10/02

D<sup>a</sup> TERESA COLLADO JIMENEZ

(NO)

*[Handwritten signature]*

08-10-2002

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

(NO)

*[Handwritten signature]*

08/10/02

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

(SI)

*[Handwritten signature]*

08-10-2002

1º par

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

(SI)

*[Handwritten signature]*

08-10-2002

(SI)

1º = Dolores

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

(SI)

*[Handwritten signature]*

08/10/02

Alfonso  
Dolores

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

(NO)

*[Handwritten signature]*

8-10-02

decurado

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

(SI)

*[Handwritten signature]*

08-10-2002

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

(SI)

*[Handwritten signature]*

08-10-02





CLASE 8.<sup>a</sup>



123



**ACTA PLENO 10/10/02.  
PAG:1**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2.002.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

**CONCEJALES:**

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

D<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

D<sup>a</sup> TERESA COLLADO JIMÉNEZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. FRANCISCO JIMÉNEZ GOMEZ

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21.15 horas del día **10 de OCTUBRE de 2.002**, se reúnen en 1<sup>a</sup> convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar **sesión EXTRAORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 21.20 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se someten a votación la aprobación del acta correspondiente a la **sesión ordinaria** celebrada el día **27 de Septiembre de 2.002**, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

153

012300853



CLASE 8ª

ACTA PLENO ORDINARIO

AYUNTAMIENTO DE ESPARAGALEJO, EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2002.

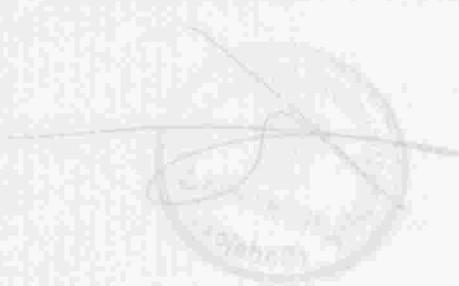
- ASISTENTES:
- ALCALDESA-PRESIDENTA
  - D. M. DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
- CONCEJALES:
- D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ
  - D. DIEGO RETAMAL MORCILLO
  - D. M. DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ
  - D. ALFONSO PANTOLA GOMEZ
  - D. MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ
- CONCEJALES NO ASISTENTES:
- D. TERESA COLLADO JIMENEZ
  - D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
  - D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
- SECRETARIA:
- D. M. MAR GALVO DE LA CAL

En Esparagalejo, siendo las 21:15 horas del día 10 de OCTUBRE de 2002, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados bajo la Presidencia de la Srta. Alcaldesa-Presidenta D. M. DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D. M. DEL MAR GALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para lo que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Asistida la sesión por la Srta. Alcaldesa, a las 21:30 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.

Se someten a votación la aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 27 de Septiembre de 2002, la cual se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes en dicha sesión.





CLASE 8.ª

ACTA PLENO 10/10/02  
PAG: 2

**PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN INICIAL EXPTE.- 17/02 DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS.**

Se da lectura del expediente número 17/02, de modificación de créditos dentro del presupuesto vigente para el año 2.002.

Vistos los informes emitidos por la Secretaria-Intervención, Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, para **garantizar diversos gastos corrientes y de inversión, relacionados en la Propuesta de modificación adjunta al expediente**, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD** de los seis miembros presentes, **acuerda la aprobación inicial** del expediente de modificación de créditos del presupuesto vigente para el año 2.002, mediante **crédito extraordinario y suplementos de crédito**, por importe total de **DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (12.961,58 €)**, con el siguiente resumen por capítulos:

**EXPTE.- 17/02.**

**SUPLEMENTOS DE CREDITO  
Y/O CREDITO EXTRAORDINARIO**

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
Cap. I	Gastos de Personal	351,58 €
Cap. II	Gastos Bns Corrientes y Serv.	8.310,00 €
Cap. III	Gastos Financieros	200,00 €.
Cap. VI	Inversiones Reales	4.100,00 €.
<b>TOTAL .....</b>		<b>12.961,58 €.</b>

El importe de la modificación anterior será financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible procedente del ejercicio 2.001.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

**Vº Bº**  
**LA ALCALDESA,**  
  
**Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

**LA SECRETARIA,**

152



CLASE 94

**PUNTO SEGUNDO: APROBACION INICIAL EXPTE - TIPO DE MODIFICACION DE CREDITOS**

Se da lectura del expediente número 1702, de modificación de créditos dentro del presupuesto vigente para el año 2.002.  
Valor los informes emitidos por la Secretaría-Intervención, Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, y teniendo en cuenta que el expediente es trámite por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, para garantizar diversos gastos corrientes y de inversión, relacionados en la Propuesta de modificación adjunta al expediente, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los seis miembros presentes, acuerda la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto vigente para el año 2.002, mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito, por importe total de DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (12.961,66 €), con el siguiente resumen por capítulos:

**EXPTE - 1702**

**SUPLEMENTOS DE CREDITO Y/O CREDITO EXTRAORDINARIO**

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
Cap. I	Gastos de Personal	351,66 €
Cap. II	Gastos Bne Comantes y Serv.	8.310,00 €
Cap. III	Gastos Financieros	200,00 €
Cap. VI	Inversiones Fijas	4.100,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>12.961,66 €</b>

El importe de la modificación anterior será financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible procedente del ejercicio 2.001.

Sin más asuntos que tratar, cuando con las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos de la Srta. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

LA SECRETARIA



LA ALCALDESA



125



Ayuntamiento de  
ESPARRAGALEJO



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día **10 de OCTUBRE de 2.002**.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 11 de OCTUBRE de 2.002.



LA ALCALDESA,

M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EXCMO. SR. DELEGADO

ADMINISTRACION LOCAL

(06071) BADAJOZ





La Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de sus facultades, ha acordado...  
y se ha acordado...  
y se ha acordado...  
y se ha acordado...

LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ



LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ



LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ



126



Ayuntamiento de  
ESPARRAGALEJO



REGISTRO DE SALIDA	
NÚM.	362.
REF.	
FECHA	14 OCT 2002

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia Compulsada del Borrador** del acta de **SESION EXTRAORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día **10 DE OCTUBRE DE 2.002.**

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 11 de OCTUBRE de 2.002.



LA ALCALDESA,

M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
DIREC. GRAL. ADMON. LOCAL  
AVDA. DEL GUADIANA, S/N  
(06800) M E R I D A (BADAJOZ)





Faint, illegible text block in the upper middle section of the page.

Faint text line in the middle section of the page.



Faint text block in the lower middle section of the page.



127



Ayuntamiento de  
ESPARRAGALEJO



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, **el día 10 de OCTUBRE de 2.002.**

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 11 de OCTUBRE de 2.002.

EL ALCALDESA,



M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

MIEMBROS DE LA CORPORACION

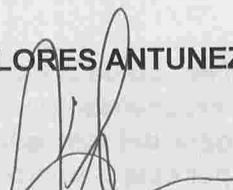


RECOGIDA DE FIRMAS

MIEMBROS PLENO

RECIBI (FECHA Y FIRMA)

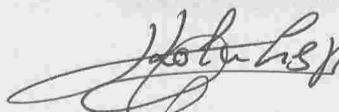
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

 16/10/02

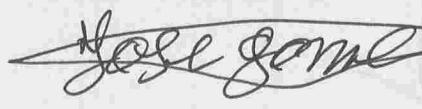
D<sup>a</sup> TERESA COLLADO JIMENEZ

 14/10/02

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

 14/10/02

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

 14/10/02

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

 14/10/02

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

 14/10/02

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

 15/10/02

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

 14/10/02

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

 15/10/02





Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



## CONVOCATORIA

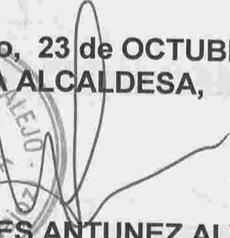
De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y artículo 80 del R.O.F., por la presente tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión ORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el **Salón de Actos de este Ayuntamiento**, sito en Ronda de la Concordia nº 8, el día **25 de OCTUBRE de 2.002, a las 21,00 horas**, al objeto de tratar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

- PRIMERO:** Aprobación, si procede, acta sesión anterior.
- SEGUNDO:** Dación cuenta Resoluciones de la Alcaldía.
- TERCERO:** Correspondencia Oficial.
- CUARTO:** Aprobación, si procede, Moción del Grupo Municipal Socialista sobre la Ley de Calidad en la Educación.
- QUINTO:** Aprobación, si procede, Moción del Grupo Municipal Socialista sobre Apoyo a la Iniciativa de la Asoc. Derechos Humanos de Extremadura, en relación con las desapariciones y ejecuciones de personas durante la Guerra Civil .-
- SEXTO:** Informes Presidentes Comisiones Informativas.
- SEPTIMO:** Informes Alcaldía .
- OCTAVO:** Ruegos y Preguntas.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 23 de OCTUBRE de 2.002.  
LA ALCALDESA,

  
M.ª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

SR. D.-

Recogida de Firmas.-



## RECOGIDA DE FIRMAS

### MIEMBROS PLENO

### RECIBI (FECHA Y FIRMA)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

(SI)

23/10/02

D<sup>a</sup> TERESA COLLADO JIMENEZ

(NO)

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

(NO)

24/10/02

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

(SI)

23-10-2002

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

(SI)

23-10-2002

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

(SI)

23-10-2002

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

(SI)

23-10-2002

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

(SI)

23-10-2002

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

(NO)

23-10-2002





CLASE 8ª

**ACTA PLENO 25/10/02.  
PAG:1**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2.002.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

**CONCEJALES ASISTENTES:**

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

Dª Mª DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. FRANCISCO JIMÉNEZ GOMEZ

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

D. TERESA COLLADO JIMÉNEZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ

Dª MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

**SECRETARIA:**

Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21, 05 horas del día **25 de OCTUBRE de 2.002**, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 21,05 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se somete a votación la aprobación del acta correspondiente a la **sesión extraordinaria** celebrada el día **10 de Octubre de 2.002**, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión.

**PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

- Resolución de la Alcaldía (04/10/02), por la que se acuerda la **concesión de una ayuda económica a la Asociación Amas de Casa "LAS CANDELAS"**, con C.I.F. G-06236103, por importe de **CIENTO VEINTICINCO EUROS (125,00 €)**, con motivo de las



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

072390822



CLASE 84

ACTA PLENO SESIONES  
PAG: 1

AYUNTAMIENTO DE ESPARAGALEJO, EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 2002.

ASISTENTES:

ALCALDESA PRESIDENTA

D.ª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

D. DIEGO RETAMAL MORGILLO

D.ª DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. TERESA COLLADO JIMENEZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. ALFONSO PANTOLA GOMEZ

D.ª MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

SECRETARIA:

D.ª M. DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparagalejo, siendo las 21.08 horas del día 28 de OCTUBRE de 2002, se reúnen en la convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados bajo la Presidencia de la Srta. Alcaldesa-Presidenta D.ª M.ª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D.ª M. DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la Sesión por la Srta. Alcaldesa, a las 21.08 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del Día, adoptándose las siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION. SI PROcede. ACTA SESION ANTERIOR.

Se somete a votación la aprobación del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Octubre de 2002, la cual se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes en dicha sesión.

PUNTO SEGUNDO: PACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

Resolución de la Alcaldía (04/10/02), por la que se acuerda la concesión de una ayuda económica a la Asociación Amas de Casa "LAS GANDELAS", con C.I.F. G-2838107, por importe de CIENTO VEINTICINCO EUROS (125,00 €), con motivo de las





130

0Y5390856



CLASE 8ª

**ACTA PLENO 25/10/02  
PAG: 2**

**actividades realizadas durante la Semana Cultural y Fiestas Verano 2.002.**

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (22/10/02), por la que se acuerda la **adjudicación**, a la empresa **CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS FISA SPORT, S.A.**, con C.I.F. B-06/271191 del contrato relativo a la ejecución de las Obras "Rehabilitación Pavimento Pista Polideportiva" (Obra nº 69/2.002 Plan Local de Subvenciones), por importe total de **16.502,29 Euros (I.V.A. incluido)**, bajo la modalidad de contrato menor.

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados durante el mes de octubre, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

**PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

- Escrito de Dña. M<sup>a</sup> de los Angeles Bueso Sánchez, Procuradora de los Tribunales, por la que se notifica al Ayuntamiento de Esparragalejo, copia de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por **D. JOSE A BERMEJO MENAYO**, contra este Ayuntamiento (Autos 482/99).

El Pleno, se da por enterado.

**PUNTO CUARTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA LEY DE CALIDAD EN LA EDUCACIÓN.**

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a la siguiente **Moción**, presentada por el Grupo Municipal Socialista, **en relación con la reforma de la Ley de Calidad de la Educación**, que se transcribe a continuación:

El Gobierno de la Nación ha remitido al Congreso de los Diputados el proyecto de Ley de Calidad de la educación. Este proyecto es uno de los mas papables ejemplos de la la Política del Partido Popular, una política antisocial. En efecto, se trata de la primera Ley educativa de la democracia que recorta derechos de escolarización en vez de ampliarlos.

Este recorte se concreta, entre otros aspectos, en su apuesta por la segregación del alumnado con dificultades de aprendizaje en lugar de impulsar la adopción de medidas que prevengan el fracaso escolar, de forma que pueda intervenir a tiempo de corregir dichas dificultades.



072330855



CLASE BA

ACTA PLENARIO JUNIO 02  
PAG 2

El Pleno, es de por entenderse actividades realizadas durante la Semana Cultural y Fiesta Varano 2.002.

El Pleno, es de por entenderse 18.602,99 Euros (I.V.A. incluido), bajo la modalidad de contrato menor. "Polideportiva" (Otra n.º 8212.002 Plan Local de Subvenciones), por importe total de del contrato relativo a la ejecución de las Obras "Rehabilitación Pavimento Plata empresa CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS FISA SPORT, S.A., con C.I.F. B-04271191 - Resolución de la Alcaldía (22/19/02), por la que se acuerda la adjudicación, a la

Resoluciones varias a disposición de las mismas corporativas de gastos y ordenación de pagos, adaptadas durante el mes de octubre, así como Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Dictados de aprobación

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL

El Pleno, es de por entenderse contra este Ayuntamiento (Auto 482/09) Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por D. JOSE A BERMELLO MENEAY, por la que se notifica al Ayuntamiento de Esparragalejo, copia de la sentencia dictada en el escrito de Dña. M. de los Angeles Bueso Sánchez, Procuradora de los Tribunales.

MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA LEY DE CALIDAD EN LA EDUCACIÓN. SI PROCEDE MOCIÓN DEL GRUPO

Educación, que se transcribe a continuación: Grupo Municipal Socialista, en relación con la reforma de la Ley de Calidad de la La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a la siguiente Moción, presentada por el

educativa de la democracia que recorta derechos de escolarización en vez de ampliarlos. Ley de Calidad de la educación. Este proyecto es uno de los más importantes ejemplos de la El Gobierno de la Nación ha remitido al Congreso de los Diputados el proyecto de

prevengan el fracaso escolar, de forma que pueda intervenir a tiempo de corregir dichas alumnos con dificultades de aprendizaje en lugar de impulsar la adopción de medidas que





CLASE 8.ª



**ACTA PLENO 25/10/02**  
**PAG: 3**

La Ley recorta claramente la participación de la comunidad educativa en la educación, convirtiendo a los Consejos escolares de los centros en órganos meramente consultivos. Cuando todos los expertos claman por un mayor acercamiento entre las familias y la escuela, el proyecto las aleja dificultando esta necesaria cooperación para mejorar el rendimiento escolar del alumnado.

Así mismo, la Ley perjudica claramente la educación pública, al recoger prioridades económicas para la escuela privada y no apostar por el incremento de recursos ni por abordar políticas que hagan a la escuela pública más atractiva y de mayor calidad para todo tipo de alumnado. No existe, por otra parte, ningún compromiso con los Ayuntamientos, ni en materia de descentralización de competencias con el objetivo de acercar la educación a que los entes municipales llevan mucho tiempo comprometiéndose con una mejor educación y, para ello, destinando más recursos de los legalmente exigibles.

Se trata también de una Ley de la que se desconoce el coste total de sus medidas, a dónde van a ir los recursos destinados o quién va a ponerlos: el Estado, las CC.AA. o los Ayuntamientos. La ausencia de memoria económica indica un ánimo de ocultación que nos retrotrae a tiempos pasados, impropios de una democracia consolidada. Por último, en una Ley que se pretende aprobar sin consenso, sin diálogo sincero entre el Gobierno y los representantes de la comunidad educativa, las CC.AA., los Ayuntamientos y las propias fuerzas políticas. Una Ley educativa que se pretende aprobar con los únicos votos del partido que apoya al Gobierno. Una Ley de cortos vuelos y condenada al fracaso.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se somete al Pleno de la Corporación la siguiente Moción para que, previas las deliberaciones oportunas, se adopten los siguientes acuerdos:

1.-Solicitar al Gobierno de la Nación la retirada del Congreso de los Diputados del Proyecto de la Ley de Calidad de la Educación.

2.-Que , por parte del Gobierno , se abraza un plazo para que se debatan y se acuerden con los representantes de la comunidad educativa, las CC.AA, la Federación de Municipios y Provincias y los partidos políticos, las medidas y los recursos necesarios para mejorar el sistema educativo español, adaptándolo a los cambios producidos en la sociedad española en estos últimos años.

3.-Dar traslado de este Acuerdo a los Portavoces parlamentarios del Congreso de los Diputados, a la Ministra de Educación y Cultura, al Sr. Presidente de la CC.A.A, al Sr./a Presidente/ de Consejo Escolar de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

131

075298857



CLASE 8ª

ACTA PLENO 258002

La Ley reconoce claramente la participación de la comunidad educativa en la educación, con respecto a los Consejos Escolares de los centros en órganos meramente consultivos. Cuando todos los expertos opinan por un mayor acercamiento entre las familias y la escuela, el proyecto las aleja dificultando esta necesaria cooperación para mejorar el rendimiento escolar del alumnado.

Así mismo, la Ley pretende claramente la educación pública, al recoger prioridades económicas para la escuela privada y no esperar por el incremento de recursos ni por subvenciones políticas que hagan a la escuela pública más atractiva y de mayor calidad para todo tipo de alumnado. No existe, por otra parte, ningún compromiso con los Ayuntamientos, ni en materia de descentralización de competencias con el objetivo de acercar la educación a sus centros, ni en las implicaciones llevar muchas competencias con una mejor educación y para ello, destinando más recursos de los legalmente exigidos.

Se trata también de una Ley de la que se desconoce el coste total de sus medidas, a donde van a ir los recursos destinados o quién va a pagarlos, el Estado, las CC.AA. o los Ayuntamientos. La ausencia de métodos económicos indica un ánimo de ocultación que nos retrotrae a tiempos pasados, tiempos de una característica consolidada. Por último, en una Ley que se pretende aprobar sin consenso, sin diálogo sincero entre el Gobierno y los representantes de la comunidad educativa, las CC.AA., los Ayuntamientos y las propias fuerzas políticas. Una Ley educativa que se pretende aprobar con los únicos votos del partido que apoya al Gobierno. Una Ley de malos valores y contenidos si tenemos

En virtud de lo anteriormente expuesto, se somete al Pleno de la Corporación la siguiente Moción para que previas las deliberaciones oportunas, se adopten las siguientes resoluciones:

1.- Solicitar al Gobierno de la Nación la retirada del Congreso de los Diputados del Proyecto de la Ley de Calidad de la Educación.

2.- Que, por parte del Gobierno, se abra un plazo para que se debatan y se acuerden con los representantes de la comunidad educativa, las CC.AA. la Federación de Municipios y Provincias y los partidos políticos las medidas y los recursos necesarios para mejorar el sistema educativo español, adaptándolo a los cambios producidos en la sociedad española en estos últimos años.

3.- Del traslado de este Acuerdo a los Foros de participación del Congreso de los Diputados, a la Ministra de Educación y Cultura, al Sr. Presidente de la CO.AA. al Sr. Presidente del Consejo Escolar de la Comunidad Autónoma de Extremadura.





CLASE 8.a

ACTA PLENO 25/10/02  
PAG: 4

Finalizado el turno de debate y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno del Ayuntamiento de Esparragalejo, **por CUATRO votos a favor, de los miembros del Grupo Municipal Socialista; UN voto en contra, del miembro del Grupo Municipal Popular presente, D. FRANCISCO JIMÉNEZ GOMEZ; y NINGUNA abstención, ACUERDA, APROBAR, la presente MOCION en todos sus términos.**

**PUNTO QUINTO: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE APOYO A LA INICIATIVA DE LA ASOCIACIÓN DERECHOS HUMANOS DE EXTREMADURA, EN RELACION CON LAS DESAPARICIONES Y EJECUCIONES DE PERSONAS DURANTE LA GUERRA CIVIL.**

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a la siguiente **Moción**, presentada por el Grupo Municipal Socialista, **en relación con las personas desaparecidas, víctimas del franquismo**, que se transcribe a continuación:

Teniendo en cuenta que durante la guerra civil española y la dictadura se produjeron importantes violaciones de derechos humanos tales como ejecuciones extrajudiciales, desapariciones, enterramientos masivos.

Considerando que es necesario por imposición legal de tratados internacionales como la Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas que nuestro país investigue todas y cada una de las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales ocurridas durante la guerra civil y la posterior dictadura.

Considerando que es necesario que esa parte de la historia reciente de nuestro país y de nuestra región no sea borrada de los libros de la historia.

El Ayuntamiento de Esparragalejo, propone al Pleno Corporativo, la siguiente **MOCIÓN**

1.-El Ayuntamiento de ESPARRAGALEJO, apoya la iniciativa de investigar siguiendo la normativa internacional las desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales ocurridas en nuestro país durante la guerra civil y la dictadura, instando al gobierno de la nación a iniciar dichas investigaciones.

2.-El Ayuntamiento de ESPARRAGALEJO colaborará con la Asociación de Derechos Humanos de Extremadura para la localización de lugares donde pueden existir fosas comunes, así como pondrá a disposición de esta organización datos o personas que puedan servir para investigar los hechos ocurridos.



0Y3390828



CLASE II

ACTA PLENO COMITÉ  
PÁG. 4

Finalizado el turno de debate y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno del Ayuntamiento de Esparragalbo, por CUATRO votos a favor, de los miembros del Grupo Municipal Socialista; UN voto en contra, del miembro del Grupo Municipal Popular presenten D. FRANCISCO JIMÉNEZ GÓMEZ, y NINGUNA abstención, ACUERDA, APROBAR, la presente MOTIÓN en todos sus términos.

PLANO QUINTO: APROBACIÓN INICIAL. SI PROCEDE MOTIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE APOYO A LA INICIATIVA DE LA ASOCIACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE EXTREMADURA EN RELACION CON LAS DESAPARICIONES Y EJECUCIONES DE PERSONAS DURANTE LA GUERRA CIVIL.

La Srta. Alcaldesa procede a dar lectura a la siguiente Motión, presentada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con las personas desaparecidas, víctimas del franquismo, que se transcribe a continuación:

Teniendo en cuenta que durante la guerra civil española y la dictadura se produjeron importantes violaciones de derechos humanos tales como ejecuciones extrajudiciales, desapariciones, enterramientos masivos...

Considerando que es necesario por imposición legal de tratados internacionales como la Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas que nuestro país investigue todas y cada una de las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales ocurridas durante la guerra civil y la posterior dictadura...

Considerando que es necesario que sea parte de la historia reciente de nuestro país y de nuestra región no sea borrada de los libros de la historia...

El Ayuntamiento de Esparragalbo, propone al Pleno Corporativo, la siguiente

**MOTIÓN**

1.- El Ayuntamiento de ESPARRAGALBO, apoya la iniciativa de investigar siguiendo la normativa internacional las desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales ocurridas en nuestro país durante la guerra civil y la dictadura, instando al gobierno de la nación a iniciar dichas investigaciones.

2.- El Ayuntamiento de ESPARRAGALBO colaborará con la Asociación de Derechos Humanos de Extremadura para la localización de lugares donde pueden estar personas y cosas, así como pondrá a disposición de esta organización datos o personas que pueda servir para investigar los hechos ocurridos.





CLASE 8ª

ACTA PLENO 25/10/02  
PAG: 5

3.-El Ayuntamiento considera que es necesario recordar esa parte de la historia de nuestro país y de nuestra región para que pase a formar parte de nuestra historia reciente.

4.-El Ayuntamiento de ESPARRAGALEJO pide a la junta de Extremadura que instale exposiciones permanentes de recuerdo de los campos de concentración de Castuera y de la antigua cárcel de Badajoz.

Finalizado el turno de debate y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno del Ayuntamiento de Esparragalejo, **por CUATRO votos a favor, de los miembros del Grupo Municipal Socialista; UN voto en contra, del miembro del Grupo Municipal Popular presente, D. FRANCISCO JIMÉNEZ GOMEZ; y NINGUNA abstención, ACUERDA, APROBAR, la presente MOCION en todos sus términos.**

PUNTO SEXTO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.

• **COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:**

- Por parte de su Presidenta Dª Mª Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de Septiembre/2.002.

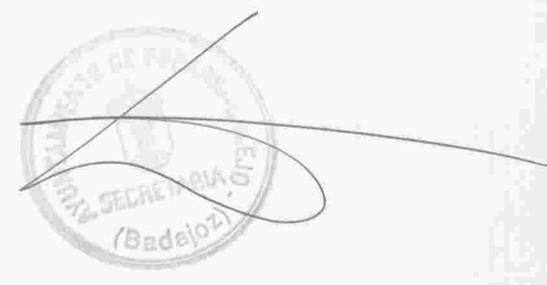
PUNTO SEPTIMO: INFORMES ALCALDÍA.

- La Sra. Alcaldesa Informa que del Informe evacuado por la Secretaria-Intervención, en el ejercicio de la función fiscalizadora, nº registro entrada 522 (03/10/02).  
El Pleno se da por enterado.

**En este momento hace su entrada en el Salón del plenos, la Sra. Cocejala del Grupo Municipal Popular, Dña. MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ, disculpando su retraso por motivos de trabajo.**

PUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sin contenido.-





CLASE 84

ACTA PLENIO 20102  
PÁG: 3

3- El Ayuntamiento considera que es necesario recordar esa parte de la historia de nuestro país y de nuestra región para que pase a formar parte de nuestra historia reciente.  
4- El Ayuntamiento de ESPARRAGALDO pide a la Junta de Extremadura que instale exposiciones permanentes de recuerdo de los campos de concentración de Castuera y de la antigua cárcel de Badajoz.

Finalizado el turno de debates y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno del Ayuntamiento de Esparragaldo, por CUATRO votos a favor, de los miembros del Grupo Municipal Socialista; UN voto en contra, del miembro del Grupo Municipal Popular, Sr. FRANCISCO JIMÉNEZ GÓMEZ; y NINGUNA abstención, ACUERDA APROBAR, la presente MOTIÓN en todos sus términos.

PUNTO SEXTO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES

• COMISIÓN DE ECONOMÍA HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:

Por parte del Presidente D. M. Dolores Antón Álvarez, se informa del Acta de Avance correspondiente al Mes de Septiembre 2002.

PUNTO SEPTIMO: INFORMES ALCALDIA

La Srta. Alcaldesa informa que el Informe evaluado por la Secretaría-Intervención, en el ejercicio de la función fiscalizadora, nº registro entrada 522 (03/10/02). El Pleno se da por enterado.

En este momento hace su entrada en el salón del Pleno, la Srta. Concejala del Grupo Municipal Popular, Dña. MAGDALENA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, disculpando su retraso por motivos de trabajo.

PUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS

Sin contenidos.



134

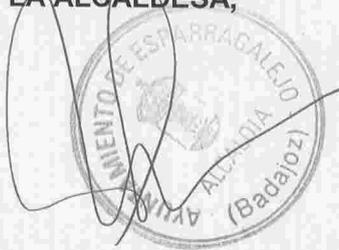
CLASE 8ª



**ACTA PLENO 25/10/02  
PAG: 6**

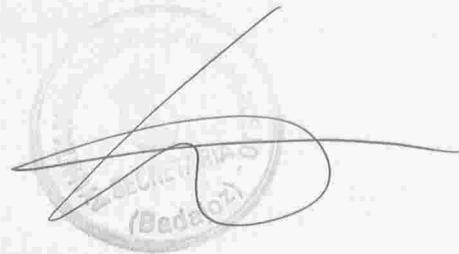
Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintidós horas, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

Vº Bº  
**LA ALCALDESA,**



**Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

**LA SECRETARIA,**



138

0380860

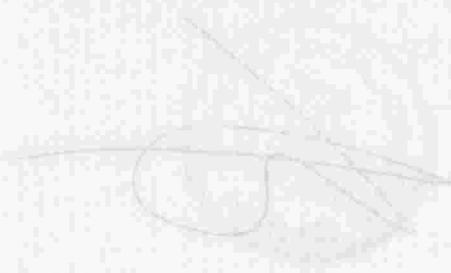


CLASE B4

ACTA PLENO SENORS  
PAG: 8

la sesión de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.  
Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintidós horas, la Srta. Presidenta levanta

LA SECRETARIA



Yo Srta.  
LA ALCALDESA



M. DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ





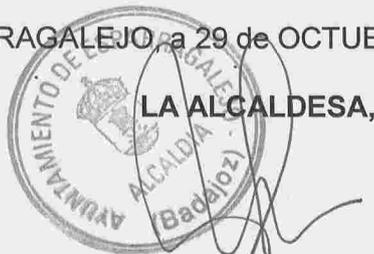
Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día **25 de OCTUBRE de 2.002.**

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 29 de OCTUBRE de 2.002.



**LA ALCALDESA,**

**M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA**

**EXCMO. SR. DELEGADO**

**ADMINISTRACION LOCAL**

**(06071) BADAJOZ**

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**  
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Faint text at the top right, possibly a header or title.

Large block of faint, illegible text in the upper middle section.

Faint text line in the middle section.

Faint text line in the middle section.

Faint text line in the middle section.

Vertical text on the left side, possibly a list or index.



Faint text at the bottom of the page, possibly a footer or page number.





Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia Compulsada del Borrador** del acta de **SESION ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día **25 DE OCTUBRE DE 2.002.**

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 29 de OCTUBRE de 2.002.



**M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
DIREC. GRAL. ADMON. LOCAL  
AVDA. DEL GUADIANA, S/N  
(06800) M E R I D A (BADAJOZ)

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz





Faint, illegible text block in the upper middle section of the page.

Faint text line in the middle section of the page.

Faint text line in the middle section of the page.



Faint text line in the middle section of the page.

Faint text line in the lower middle section of the page.

Faint text line in the lower middle section of the page.

Faint text line in the lower middle section of the page.

Faint text line in the lower middle section of the page.



Faint text line at the bottom of the page, possibly a footer or page number.





Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día **25 de OCTUBRE de 2.002.**

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 29 de OCTUBRE de 2.002.

**EL ALCALDESA,**



**M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

**MIEMBROS DE LA CORPORACION**

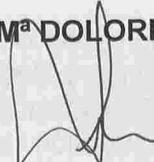


## RECOGIDA DE FIRMAS

### MIEMBROS PLENO

### RECIBI (FECHA Y FIRMA)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

 4/11/02

D<sup>a</sup> TERESA COLLADO JIMENEZ

 30/10/2002

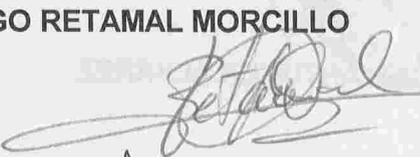
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

 02-11-2002

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

 02-11-2002

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

 02-11-2002

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

 04/11/02

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

 31-10-2002

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

 30/10/02

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

 31/10/02





Ayuntamiento de  
ESPARRAGALEJO



*Aprobado*

## CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y artículo 80 del R.O.F., por la presente tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión EXTRAORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en Ronda de la Concordia, nº 8, el **LUNES, día 11 de NOVIEMBRE de 2.002, a las 20,30 horas**, al objeto de tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

**PUNTO UNICO: Aprobación Inicial Expte.- 20/02 modificación de créditos del presupuesto vigente.**

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 08 de NOVIEMBRE de 2.002.

LA ALCALDESA,



Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

SR. D.-

*Recogida de Fiecos*

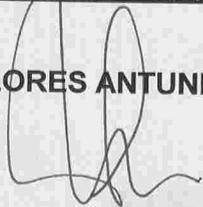


**RECOGIDA DE FIRMAS**

**MIEMBROS PLENO**

**RECIBI (FECHA Y FIRMA)**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



08/11/02

(SI)

4 ps

D<sup>a</sup> TERESA COLLADO JIMENEZ



08-11-02

(SI)

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO



08-11-02

(NO)

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ



08-11-2002

(NO)

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO



08/11/02

(SI)

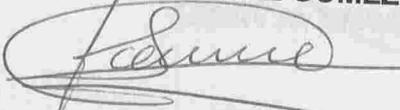
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ



8-11-02

(SI)

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



8-11-02

(NO)

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ



08-11-2002

(NO)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ



8-11-2002

(NO)





CLASE 8ª

ACTA PLENO 11/11/02.  
PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2.002.

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> TERESA COLLADO JIMENEZ

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. FRANCISCO JIMÉNEZ GOMEZ

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

D. JUAN A. GOMEZ RODRÍGUEZ

D<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 20.30 horas del día **11 de NOVIEMBRE de 2.002**, se reúnen en 1<sup>a</sup> convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar **sesión EXTRAORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 20.40 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO UNICO: APROBACIÓN INICIAL EXPTE.- 20/02 DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS.**

Se da lectura del expediente número 20/02, de modificación de créditos dentro del presupuesto vigente para el año 2.002.

Vistos los informes emitidos por la Secretaria-Intervención, Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, para **garantizar diversos gastos corrientes y de inversión, relacionados en la Propuesta de modificación adjunta al expediente**, el



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



ACTA PLENO FINILOS  
PAG: 1

AYUNTAMIENTO DE BARRAGALDO, EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2002.

- SECRETARIA:  
D.ª M.ª MAR CALVO DE LA CAL
- CONCEJALES HO ASISTENTES:  
D. FRANCISCO GÓMEZ NOVO  
D. FRANCISCO JIMÉNEZ GÓMEZ  
D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ  
D. JUAN A. GÓMEZ RODRÍGUEZ  
D.ª MAGDALENA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
- CONCEJALES:  
D.ª TERESA COLLADO JIMÉNEZ  
D. DIEGO RETAMAL MORCILLO  
D.ª M.ª DOLORES CONTRERAS ANTUNES
- ASISTENTES:  
D.ª M.ª DOLORES ANTUNES ALVAREZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA

En Barragaldo, siendo las 20.30 horas del día 14 de NOVIEMBRE de 2002, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, las señoras anteriormente relacionadas bajo la Presidencia de la Srta. Alcaldesa-Presidenta D.ª M.ª DOLORES ANTUNES ALVAREZ y asistido de la Secretaria D.ª M.ª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Srta. Alcaldesa, a las 20.40 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO ÚNICO: APROBACIÓN INICIAL EXPRTE. 2002 DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS**

Se da lectura del expediente número 2002, de modificación de créditos dentro del presupuesto vigente para el año 2002.

Visos los informes emitidos por la Secretaría-Intervención, Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, planamente justificadas, para garantizar diversos conceptos de inversión, relacionadas en la Propuesta de modificación adjunta al expediente el





140  
0Y5390862



CLASE 8.ª

ACTA PLENO: 11/11/02  
PAG: 2

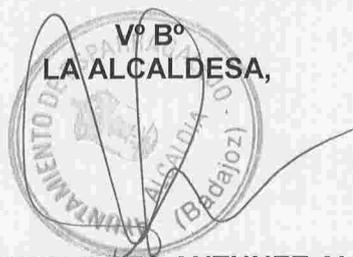
Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD** de los **cuatro miembros presentes**, acuerda la **aprobación inicial** del expediente de modificación de créditos del presupuesto vigente para el año 2.002, mediante **suplementos de crédito**, por importe total de **VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS CON CERO CENTIMOS (20.620,00 €)**, con el siguiente resumen por capítulos:

EXPTE.- 20/02.  
SUPLEMENTOS DE CREDITO

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
Cap. I	Gastos de Personal	2.200,00 €
Cap. II	Gastos Bns Corrientes y Serv.	14.120,00 €
Cap. VI	Inversiones Reales	4.300,00 €.
<b>TOTAL .....</b>		<b>20.620,00 €.</b>

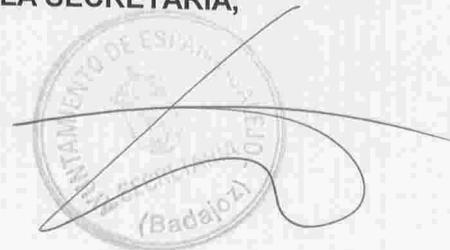
El importe de la modificación anterior será financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible procedente del ejercicio 2.001.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**



**Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

**LA SECRETARIA,**



170  
07538082



CLASE 89

ACTA PLENO: FIVFIBZ  
PÁG: 2

Pleno Corporativo por UNANIMIDAD de los cuatro miembros presentes, acuerda la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto vigente para el año 2002 mediante suplementos de crédito por importe total de VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS CON CERO CENTIMOS (20.820,00 €), con el siguiente resumen por capítulos:

EXTE - 2002  
SUPLEMENTOS DE CREDITO

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
Cap. I	Gastos de Personal	2.200,00 €
Cap. II	Gastos Brs Corrientes y Serv.	14.120,00 €
Cap. VI	Inversiones Reales	4.300,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>20.820,00 €</b>

El importe de la modificación anterior será financiado con cargo al terreno líquido de tesorería disponible procedente del ejercicio 2001.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos la Srta. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, ya LA SECRETARIA, DOY FE.

LA SECRETARIA



M. DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ





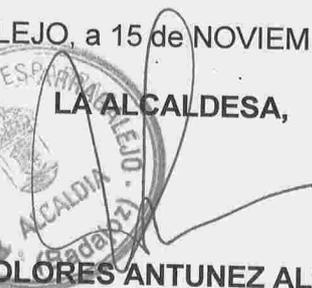
Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día **11 de NOVIEMBRE de 2.002**.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 15 de NOVIEMBRE de 2.002.

  
**LA ALCALDESA,**  


**Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA**

**EXCMO. SR. DELEGADO**

**ADMINISTRACION LOCAL**

**(06071) BADAJOZ**

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**  
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



ESPAÑA



Faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text line in the middle section of the page.

Faint, illegible text line in the middle section of the page.

Faint, illegible text line in the middle section of the page.

Faint, illegible text line in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text line in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text line in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text line in the lower middle section of the page.



Faint, illegible text line at the bottom of the page.





Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia Compulsada del Borrador** del acta de **SESION EXTRAORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día **11 DE NOVIEMBRE DE 2.002**.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 15 de NOVIEMBRE de 2.002.



**LA ALCALDESA,**

**M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
DIREC. GRAL. ADMON. LOCAL  
AVDA. DEL GUADIANA, S/N  
(06800) M E R I D A (BADAJOZ)**

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



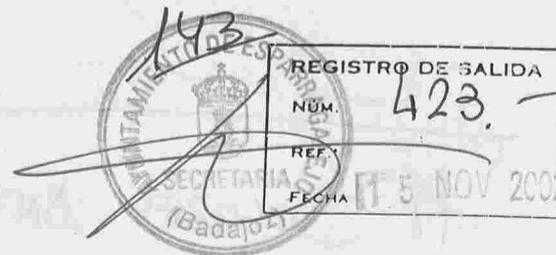
**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día **11 de NOVIEMBRE de 2.002**.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 15 de NOVIEMBRE de 2.002.

**EL ALCALDESA,**



**M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

**MIEMBROS DE LA CORPORACION**

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**  
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

TERESA COLLADO



M<sup>rs</sup> DOLORES ANTÓNEX ALVAREZ

 15/11/02.

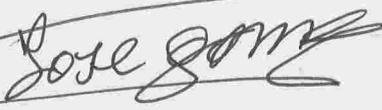
Fco GOMEZ NOVO

 15/11/02

DIEGO RETANAL MORCILLO

P.O.  16-11-2002

JUANA. GOMEZ RODRIGUEZ

 15/11/02

M<sup>rs</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEX

 18/11/02

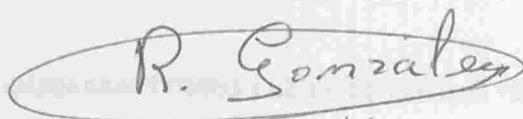
Fco JIMEX GOMEZ.

 18-11-02

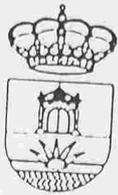
ALFONSO BANTOIA GOMEZ

 19-11-2002

MAGDALENA GONZALEZ







Ayuntamiento de  
ESPARRAGALEJO



## CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y artículo 80 del R.O.F., por la presente tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión ORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el **Salón de Actos de este Ayuntamiento**, sito en Ronda de la Concordia nº 8, el **viernes, día 29 de NOVIEMBRE de 2.002, a las 20,30 horas**, al objeto de tratar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

- PRIMERO:** Aprobación, si procede, actas sesiones anteriores.
- SEGUNDO:** Dación cuenta Resoluciones de la Alcaldía.
- TERCERO:** Correspondencia Oficial.
- CUARTO:** Acuerdo, si procede, Solicitud Ayudas al Empleo Público Local.- Ejercicio 2.003.
- QUINTO:** Aprobación, si procede, Convenio Colaboración O.A.R. y Ayto. Esparragalejo en materia de gestión catastral.
- SEXTO:** Aprobación, si procede, Convenio de Colaboración entre la Diputación Prov. Badajoz y el Ayto. Esparragalejo por el que se regula el acceso de éste al Registro Provincial de Licitadores de la Diputación Provincial.
- SEPTIENO:** Aprobación, si procede, Manifiesto por el Tren de Alta Velocidad para Badajoz.
- OCTAVO:** Informes Presidentes Comisiones Informativas.
- NOVENO:** Informes Alcaldía.
- DECIMO:** Ruegos y Preguntas.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 26 de NOVIEMBRE de 2.002.  
LA ALCALDESA,

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

SR. D.- *Recogida de Firmas.*



## RECOGIDA DE FIRMAS

### MIEMBROS PLENO

### RECIBI (FECHA Y FIRMA)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

27/11/02

SI

8 12

D<sup>a</sup> TERESA COLLADO JIMENEZ

27/11/02

SI

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

28/11/02

SI

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

27/11/02

SI

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

27/11/02

SI

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

27/11/02

SI

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

27/11/02

SI

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

27/11/02

SI

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

27/11/02

NO





CLASE 8ª

ACTA PLENO 29/11/02.  
PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2.002.

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

**CONCEJALES ASISTENTES:**

D<sup>a</sup> TERESA COLLADO JIMENEZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. FRANCISCO JIMÉNEZ GOMEZ

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

D<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 20,30 horas del día **29 de NOVIEMBRE de 2.002**, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la **Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ** y asistida de la **Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL**, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 20,35 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se someten a votación las actas correspondiente a la **sesión ordinaria** celebrada el día **25 de Octubre de 2.002**, y a la **sesión extraordinaria** de fecha **11 de Noviembre de 2.002**, las cuales se aprueban por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dichas sesiones.

**PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

Resolución de la Alcaldía (13/11/02), por la que se acuerda la **concesión de una ayuda económica al Equipo de Futbol-Sala Femenino "ESPARRAGALEJO"**, por



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

07230863



CLASE 89

ACTA PLENO ZEMUD

PAG: 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARTAGALEJO, EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2012.

ASISTENTES: D.ª M.ª CALDESA-PRESIDENTA

D.ª M.ª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

20/11/12

CONCEJALES ASISTENTES:

D.ª TERESA COLLADO JIMENEZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

D.ª M.ª DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. ALFONSO PANTOLA GOMEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D.ª MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

SECRETARIA:

D.ª M.ª DEL MAR CALVO DE LA CAL

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

En Espartagalajo, siendo las 20:30 horas del día 29 de Noviembre de 2012, se reúnen en 1ª convocatoria en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Srta. Alcaldesa, Presidenta D.ª M.ª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D.ª M.ª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA para lo que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1988, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día ZEMUD 2012-2015 ORDEN CONTRERAS ANTUNEZ 55

PUNTO PRIMERO: APROBACION SI PROCEDE ACTA SESION ANTERIOR

Se someten a votación las actas correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de Octubre de 2012, y a la sesión extraordinaria de fecha 11 de Noviembre de 2012 las cuales se aprueban por UNANIMIDAD de los señores presentes en dichas sesiones.

PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA

Presentación de la Alcaldía (1341/102), por la que se acuerda la concesión de una ayuda económica al Equipo de Fútbol-Basketball "ESPARTAGALEJO", por



20/11/12





146



CLASE 8ª

ACTA PLENO 29/11/02  
PAG: 2

**importe de DOSCIENTOS SESENTA EUROS (260,00 €), para cofinanciar parte de los gastos derivados de la participación en la Liga de Fútbol-Sala Vegas Bajas, Temporada 2.002/2.003.**

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (28/11/02), por la que se acuerda la **concesión de una ayuda económica al Equipo de Fútbol-Sala "ESPARRAGALEJO,F.C.", por importe de DOSCIENTOS EUROS (200,00 €), para cofinanciar parte de los gastos ocasionados por la participación en la Liga Independiente de Fútbol-Sala de Mérida, Temporada 2.001/2.002.**

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (28/11/02), por la que se acuerda la **concesión de una ayuda económica al Equipo de Fútbol-Sala "HORNO STA. EULALIA", por importe de DOSCIENTOS EUROS (200,00 €), para cofinanciar parte de los gastos ocasionados por la participación en la Liga Independiente de Fútbol-Sala de Mérida, Temporada 2.001/2.002.**

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (08/11/02), por la que se acuerda la **contratación eventual por período de seis meses a tiempo parcial (4 horas /día) de Dª ESPERANZA NARANJO GABARDINO, con D.N.I. 9.180.788-Q, como Auxiliar de Ayuda a Domicilio.**

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (21/11/02), por la que se acuerda la **contratación eventual de D. GABRIEL CALDERON REMIREZ, con D.N.I. 8.675.743-M, como Peón, en la ejecución de la obra "Urbanización Prolongación Vía Emérita", realizada por la propia administración.**

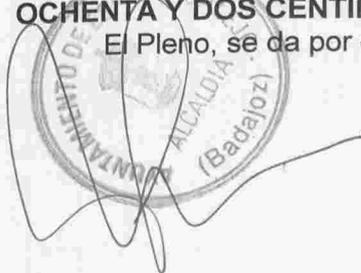
El Pleno, se da por enterado.

.- Resolución de la Alcaldía (31/10/02), por la que se acuerda la aprobación del **expediente nº 18/02 de modificación de créditos del presupuesto vigente para el 2.002, mediante generación de créditos, por importe de CATORCE MIL DOSCIENTOS EUROS (14.200,00 €).**

El Pleno, se da por enterado.

.- Resolución de la Alcaldía (31/10/02), por la que se acuerda la aprobación del **expediente nº 19/02 de modificación de créditos del presupuesto vigente para el 2.002, mediante generación de créditos, por importe de MIL OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS (1.081,82 €).**

El Pleno, se da por enterado.



146



ACTA PLENARIO 2011/12  
PÁG. 2

CLASE II

importe de DOSCIENTOS SESENTA EUROS (260,00 €), para cofinanciar parte de los gastos derivados de la participación en la Liga de Fútbol-Sala Vegas Bajas Temporada 2011/12.003.  
El Pleno, se ha por enterado.

Resolución de la Alcaldía (28/11/02), por la que se acuerda la concesión de una ayuda económica al Equipo de Fútbol-Sala "ESPERANZA S.A.", por importe de DOSCIENTOS EUROS (200,00 €), para cofinanciar parte de los gastos ocasionados por la participación en la Liga Independiente de Fútbol-Sala de Mérida, Temporada 2011/12.003.  
El Pleno, se ha por enterado.

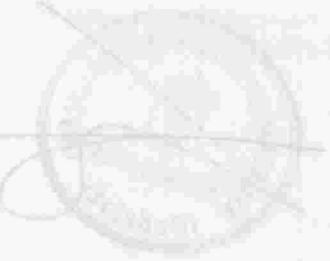
Resolución de la Alcaldía (28/11/02), por la que se acuerda la concesión de una ayuda económica al Equipo de Fútbol-Sala "HORNO STA. EULALIA", por importe de DOSCIENTOS EUROS (200,00 €), para cofinanciar parte de los gastos ocasionados por la participación en la Liga Independiente de Fútbol-Sala de Mérida, Temporada 2011/12.003.  
El Pleno, se ha por enterado.

Resolución de la Alcaldía (08/11/02), por la que se acuerda la contratación eventual por periodo de seis meses a tiempo parcial (4 horas/día) de D. ESPERANZA MARAÑO GABARDINO, con D.N.I. 8.158.788-Q, como Auxiliar de Ayuda a Domicilio.  
El Pleno, se ha por enterado.

Resolución de la Alcaldía (2/11/02), por la que se acuerda la contratación eventual de D. GABRIEL CALDERON REMIREZ, con D.N.I. 8.878.743-M, como Peón, en la ejecución de la obra "Urbanización Prologación Vía Emérita", realizada por la propia administración.  
El Pleno, se ha por enterado.

Resolución de la Alcaldía (23/10/02), por la que se acuerda la aprobación del expediente nº 1802 de modificación de créditos del presupuesto vigente para el 2002 mediante generación de créditos, por importe de CATORCE MIL DOSCIENTOS EUROS (14.200,00 €).  
El Pleno, se ha por enterado.

Resolución de la Alcaldía (23/10/02), por la que se acuerda la aprobación del expediente nº 1803 de modificación de créditos del presupuesto vigente para el 2002 mediante generación de créditos, por importe de MIL OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS (1.081,82 €).  
El Pleno, se ha por enterado.





CLASE 8.ª

**ACTA PLENO 29/11/02  
PAG: 3**

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados desde la última sesión plenaria ordinaria del mes de octubre, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

**PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

- **Escrito de la Distribuidora Eléctrica CARRION, S.L. (18/11/02)**, por la que se comunica, la potencia máxima disponible de 10.000 watios, en la zona centro, para la instalación de Alumbrado Público de Navidad, por parte del Ayuntamiento.

El Pleno, se da por enterado.

En este momento hace su entrada en el Salón del plenos, la Sra. Cocejala del Grupo Municipal Popular, Dña. **MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ**, disculpando su retraso por motivos de trabajo.

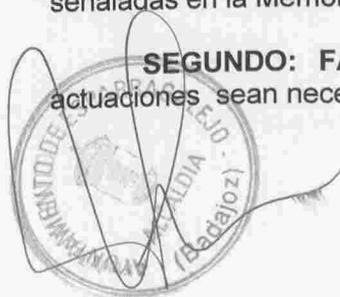
**PUNTO CUARTO: ACUERDO, SI PROCEDE, SOLICITUD AYUAS AL EMPLEO PÚBLICO LOCAL.- EJERCICIO 2.003.**

Por parte de la Sra. Alcaldesa se informa que el **artículo 9º.1 del Decreto 46/2.002, de 16 de abril, de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, por el que se convocan Ayudas al Empleo Público Local**, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo del Programa Operativo 2.000-2.006, para fomentar la contratación de desempleados en la Comunidad Autónoma de Extremadura señala que, **con carácter general, para cada ejercicio, el plazo de solicitudes será el mes de diciembre del año anterior**, proponiendo, por lo tanto, al Pleno Corporativo solicitar una ayuda por importe de **VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (25.248,00 €)**, para la contratación, durante el año 2.003, de **CUATRO DESEMPLEADOS**, destinados a cuatro áreas diferentes: asesor-monitor informática (una plaza), peón-operario servicios múltiples (dos plazas), servicios de animación/dinamización cultural (una plaza), de conformidad con la Memoria Descriptiva incluida en el expediente.

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno por **UNANIMIDAD de los nueve miembros** presentes acuerda:

**PRIMERO: SOLICITAR** una ayuda a la Junta de Extremadura, por importe de **VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (25.248,00 €)**, para la contratación de **CUATRO desempleados durante el año 2.003**, para cubrir las plazas señaladas en la Memoria Descriptiva incluida en el expediente.

**SEGUNDO: FACULTAR** a la Sra. Alcaldesa para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la formalización de dicha ayuda.



07839088



CLASE 89

ACTA PLENO JUNIO 2013  
PAG: 3

Finalmente, la Srta. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados desde la última sesión plenaria ordinaria del mes de octubre, así como resoluciones vanas a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Escrito de la Distribuidora Eléctrica CARRION, S.L. (18/11/03), por la que se comunica la potencia máxima disponible de 10.000 vatios, en la zona centro, para la instalación de Alumbrado Público de Navidad, por parte del Ayuntamiento. El Pleno, se da por enterado.

En este momento hace su entrada en el Salón del plenario, la Srta. Concejala del Grupo Municipal Popular Dña. MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ, disculpando su retraso por motivos de trabajo.

PUNTO CUARTO: ACUERDO, SI PROCEDE, SOLICITUD AYUDA AL EMPLEO PÚBLICO LOCAL. EJERCICIO 2.003.

Por parte de la Srta. Alcaldesa se informa que el artículo Nº.1 del Decreto 4013/002, de 18 de abril, de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, por el que se convocan Ayudas al Empleo Público Local, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo del Programa Operativo 2.000-2.006, para fomentar la contratación de desempleados en la Comunidad Autónoma de Extremadura señala que, con carácter general, para cada ejercicio, el plazo de solicitudes será el mes de diciembre del año anterior, proponiendo, por lo tanto, al Pleno Corporativo solicitar una ayuda por importe de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (25.248,00 €) para la contratación, durante el año 2.003, de CUATRO DESEMPLEADOS, destinados a cuatro áreas diferentes: asesor-monitor informático (una plaza), pedón-copiaro servicio múltiples (dos plazas), servicios de animación/dinamización cultural (una plaza), de conformidad con la Memoria Descriptiva incluida en el expediente.

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes acordó:

PRIMERO: SOLICITAR una ayuda a la Junta de Extremadura, por importe de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (25.248,00 €), para la contratación de CUATRO desempleados durante el año 2.003, para cubrir las plazas señaladas en la Memoria Descriptiva incluida en el expediente.

SEGUNDO: FACULTAR a la Srta. Alcaldesa para la realización de cuantas gestiones sean necesarias para la formalización de dicha ayuda.





148



CLASE 8ª

ACTA PLENO 29/11/02  
PAG: 4

**PUNTO QUINTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO O.A.R. Y AYTO. ESPARRAGALEJO EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL.**

La Sra. Alcaldesa, procede a dar lectura al Convenio remitido por el Organismo Autónomo de Recaudación (O.A.R.) de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en materia de gestión catastral, cuyo objetivo es la creación de nuevo servicio, que facilite al administrado, entre otras, la tramitación de la documentación relativa a las alteraciones físicas, jurídicas y económicas de los bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, dentro del término municipal.

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes**, acuerda:

.- **PRIMERO: APROBAR** el Convenio entre el O.A.R. y el Ayuntamiento de Esparragalejo, en materia de gestión catastral, en los términos redactados anteriormente.

.- **SEGUNDO: FACULTAR** a la Sra. Alcaldesa para la formalización de dicho Convenio.

.- **TERCERO: REMITIR** Copia del acuerdo al O.A.R. de Badajoz.

**PUNTO SEXTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ Y EL AYTO. ESPARRAGALEJO POR EL QUE SE REGULA EL ACCESO DE ESTE AL REGISTRO DE LICITADORES DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.**

La Sra. Alcaldesa, procede a dar lectura al **Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Esparragalejo, por el que se regula el acceso de éste último, al Registro Provincial de Licitadores de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz**, con el objetivo de simplificar la compleja tramitación y documentación que los licitadores y contratistas que trabajan con la Administración Local, deben presentar en cualquier subasta o concurso, suponiendo un avance para la entidades locales adheridas, al tener garantizado que la documentación que ha servido de base para al inclusión en dicho Registro de un contratista, ha sido analizada previamente, por los Servicios Técnicos y Jurídicos de la Diputación.

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes**, acuerda:

.- **PRIMERO: APROBAR** el Convenio de Colaboración con el Ayto. de Esparragalejo por el que se regula el acceso de éste al Registro Provincial de Licitadores de la Diputación Provincial de Badajoz, en todos sus términos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 01  
MAY 19 1988

PUNTO QUINTO: APROBACIÓN DEL PROCESO CONVENIO O.A.R. Y AYTO. ESPARAGALEJO EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL.

La Srta. Alcaldesa, procede a dar lectura al Convenio firmado por el Organismo Autónomo de Recaudación (O.A.R.) de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, en materia de gestión catastral, cuyo objetivo es la creación de nuevo servicio, que facilite al administrado, entre otras, la tramitación de la documentación relativa a las actuaciones fiscales, jurídicas y económicas de los bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, dentro del término municipal.

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: APROBAR el Convenio entre el O.A.R. y el Ayuntamiento de Esparagalejo, en materia de gestión catastral, en los términos redactados anteriormente.

SEGUNDO: FACULTAR a la Srta. Alcaldesa para la formalización de dicho Convenio.

TERCERO: REMITIR Copia del asunto al O.A.R. de Badajoz.

PUNTO SEXTO: APROBACIÓN DEL PROCESO CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ Y EL AYTO. ESPARAGALEJO POR EL QUE SE REGULA EL ACCESO DE ESTE AL REGISTRO DE LICITADORES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

La Srta. Alcaldesa, procede a dar lectura al Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Esparagalejo, por el que se regula el acceso de este último, al Registro Provincial de Licitadores de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, con el objetivo de simplificar la completa tramitación y documentación que los licitadores y contratistas que trabajan con la Administración Local, deben presentar en cualquier subasta o concurso, suponiendo un avance para la entidad adjudicadora al tener garantizado que la documentación que les es exigida se hace para el registro en dicho Registro de un contratista, ha sido analizada previamente por los Servicios Técnicos y Jurídicos de la Diputación.

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: APROBAR el Convenio de Colaboración con el Ayto. de Esparagalejo por el que se regula el acceso de éste al Registro Provincial de Licitadores de la Diputación Provincial de Badajoz, en todos sus términos.





148

0Y5390867



CLASE 8.a

ACTA PLENO 29/11/02  
PAG: 5

.- **SEGUNDO: FACULTAR** a la Sra. Alcaldesa para la formalización de dicho Convenio.

**PUNTO SÉPTIMO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, MANIFIESTO POR EL TREN DE ALTA VELOCIDAD PARA BADAJOZ.**

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura al siguiente **Manifiesto**, remitido por el Sr. Alcalde de Badajoz, **en relación con la reivindicación del Tren de Alta Velocidad Madrid-Lisboa por Badajoz**, que se transcribe a continuación:

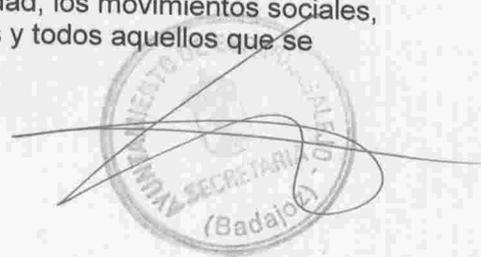
El Tren de Alta Velocidad significa despegue económico, crecimiento empresarial y comercial y desarrollo urbano y social y supone un puntal básico e incuestionable como generador de riqueza y prosperidad al que nuestra Comunidad Autónoma y nuestra no pueden ni deben renunciar.

Nunca antes como ahora Extremadura y, más concretamente, Badajoz y el oeste transfronterizo de la Región han estado más cerca de la consecución de una obra pública de esta envergadura y nunca, como ahora, más necesitada de movilizarse para remover conciencias, allanar sensibilidades e influir en la toma de decisiones que determinen el paso y parada del Tren de Alta Velocidad por y en Badajoz/Elvas.

Ni Extremadura ni Badajoz pueden quedarse fuera, ni permanecer al Margen, ni permitir que un elemento de cohesión, de comunicación y de progreso como es el Tren de Alta Velocidad pase de largo por una Región y por una ciudad que reclama su protagonismo y exige sus derechos avalados por su historia, su entorno natural, su tejido social, su potencial económico y su posición estratégica.

Es el momento, pues, de movilizarse, de reivindicar y de promover acciones que, serena pero firmemente, conduzcan a una decisión definitiva sobre el trazado donde ya no tengan cabida interpretaciones, incertidumbres o esperas infundidas. Y para ello, es preciso dejar a un lado acciones particulares siempre insuficientes, localismo absurdos que no llevan a ninguna parte, partidismo que no benefician al conjunto de la sociedad y posiciones insalvables que sólo pueden distorsionar el mensaje para centrarse en la unión de fuerzas, criterios, influencias y presiones con el fin de lograr un objetivo común y ventajoso para todas y cada una de las localidades que conforman el entorno de la Raya.

Por todo lo anterior, los ayuntamientos, las instituciones públicas y privadas, las entidades financieras, las empresas y el comercio, la Universidad, los movimientos sociales, políticos y sindicales, las asociaciones vecinales y ciudadanas y todos aquellos que se quieran adherir a este **MANIFIESTO**, acuerdan:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

118

075500887



CLASE 89

ACTA PLENO SEMINIOS  
PÁG: 8

SEGUINDO: FACULTAR a la Srta. Alcaldesa para la formalización de dicho Convenio.

PUNTO SÉPTIMO: APROBACIÓN SI PROCEDE MANIFIESTO POR EL TIEN DE ALTA VELOCIDAD PARA BADAJOS.

La Srta. Alcaldesa procede a dar lectura al siguiente Manifiesto, remitido por el Sr. Alcalde de Badajoz, en relación con la reivindicación del Tien de Alta Velocidad Madrid-Badajoz por Badajoz, que se transcribe a continuación:

El Tien de Alta Velocidad significa desarrollo económico, crecimiento empresarial y comercial y desarrollo urbano y social y supone un punto de partida e inyección como generador de riqueza y prosperidad al que nuestra Comunidad Autónoma y nuestra Región no pueden ni deben renunciar.

Mucho antes que otros Extremadur y más concretamente, Badajoz y el resto de la Región han estado más cerca de la consecución de una obra pública de esta envergadura y nunca, como ahora, más necesitada de movilizar para remover conciencias, alianzas, sensibilidades e influir en la toma de decisiones que determinan el paso y parada del Tien de Alta Velocidad por y en Badajoz.

En Extremadura ni Badajoz pueden quedarse fuera, ni permanecer al margen, ni permitir que un elemento de cohesión, de comunicación y de progreso como es el Tien de Alta Velocidad pase de largo por una Región y por una ciudad que reclama su protagonismo y exige sus derechos avalados por su historia, su entorno natural, su tejido social, su potencial económico y su posición estratégica.

En el momento, pues, de movilizar, de reivindicar y de promover acciones que sirvan para firmemente, conducir a una decisión definitiva sobre el trazado donde ya no tengan cabida interpretaciones, incidencias o apuros indebidos. Y para ello, se precisa dejar a un lado acciones particulares siempre incidentales, localistas o egoístas que no llevan a ninguna parte, partiendo de un beneficio al conjunto de la sociedad y posiciones invariables que sólo pueden distorsionar el mensaje para centrarse en la unión de fuerzas, alianzas, influencias y presiones con el fin de lograr un objetivo común y ventajoso para todas y cada una de las localidades que conforman el entorno de la Raya.

Por todo lo anterior, los ayuntamientos, las instituciones públicas y privadas, las entidades financieras, las empresas y el comercio, la Universidad, los movimientos sociales, políticos y sindicales, las asociaciones vecinales y ciudadanas y todos aquellos que se





150  
0Y5390868



CLASE 8.a

ACTA PLENO 29/11/02  
PAG: 6

1. Reclamar y reivindicar en todas las instancias hispano portuguesas, oficiales y privadas, que sea necesario el paso y parada del Tren de Alta Velocidad por Badajoz/Elvas.
2. Apoyar sin paliativos a las plataformas reivindicativas creadas en la región portuguesa del Alentejo y que apuestan decididamente por el paso del Tren de Alta Velocidad por su geografía para recalzar y pasar, asimismo, por Badajoz/Elvas.
3. Elaborar, con la ayuda de la Universidad de Extremadura y otras entidades, un estudio de beneficios y perjuicios que supondrá la presencia o no del Tren de Alta Velocidad en Badajoz para dar a conocer a las autoridades y a la opinión pública en general el impacto social que supondrá cualquier decisión que se tome al respecto.
4. Seguir manteniendo contactos a todos los niveles y otras acciones que se vayan proponiendo con el fin mantener viva esta reivindicación hasta que se cumplan las exigencias contenidas en el Punto de este Manifiesto.

Finalizado el turno de debate y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno del Ayuntamiento de Esparragalejo, por **UNANIMIDAD** de los nueve miembros presentes, **ACUERDA, APROBAR**, el presente **MANIFIESTO** en todos sus términos.

#### PUNTO OCTAVO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.

- **COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:**

- Por parte de su Presidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de Octubre/2.002.

#### PUNTO NOVENO: INFORMES ALCALDÍA.

- La Sra. Alcaldesa Informa que se ha procedido a la tramitación del pago de la indemnización económica a la que ha sido condenado este Ayuntamiento, en relación con el recurso contencioso-administrativo nº 482/1.999, interpuesto por D. José A. Bermejo Menayo, dando así cumplimiento a dicha Sentencia (Nº 1.577/2.002).

El Pleno se da por enterado.

- La Sra. Alcaldesa Informa que se ha solicitado a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, diversas plantas, dentro del Programa de Embellecimiento de Núcleos Rurales para el ejercicio 2.003.

El Pleno se da por enterado.

- La Sra. Alcaldesa Informa que se ha tramitado el reintegro del importe (16,53 €) indebidamente justificado, por el Equipo de Fútbol-Sala Femenino "Esparragalejo", correspondiente a la ayuda económica concedida con fecha 17/09/01.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

170



CLASE 8ª

ACTA PLENO 201102  
PÁG. 8

1. Revisar y reivindicar en todas las instancias dejen portuguesas, oficiales y privadas, que son necesario al país y parada del Tren de Alta Velocidad por Badajoz-Estiva.
2. Apoyar sin paliativos a las plataformas reivindicativas creadas en la región portuguesa del Alentejo y que aguantan el deterioro por el paso del Tren de Alta Velocidad por su geografía para recalzar y pasar, asimismo, por Badajoz-Estiva.
3. Trabajar, con la ayuda de la Universidad de Extremadura y otras entidades, un estudio de beneficio y perjuicio que supondrá la creación o no del Tren de Alta Velocidad en Badajoz para dar a conocer a las autoridades y a la opinión pública en general el impacto social que supondrá cualquier decisión que se tome al respecto.
4. Seguir manteniendo contactos a todos los niveles y otras acciones que se vayan proponiendo con el fin de mantener viva esta reivindicación hasta que se cumplan las exigencias contenidas en el Punto de este Manifiesto.

Finalizado el turno de debate y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno del Ayuntamiento de Esparragalejo, por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes, ACUERDA, APROBAR, el presente MANIFIESTO en todas sus términos.

**PUNTO OCTAVO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.**

COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:  
Por parte de su Presidenta D<sup>ña</sup> Dolores Antunes Alvarez, se informa del Acta de Adquisición correspondiente al Mas de Ocludra 2.003.

**PUNTO NOVENO: INFORMES AL CALDIA.**

- La Sra. Alcaldesa informa que se ha procedido a la tramitación del pago de la indemnización económica a la que ha sido condenado este Ayuntamiento, en relación con el recurso contencioso-administrativo nº 4821/009, interpuesto por D. José A. Barrojo Menayo, dando así cumplimiento a dicha sentencia (Nº 1 5712/03).

El Pleno se da por enterado.

- La Sra. Alcaldesa informa que se ha solicitado a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz diversas plantas, dentro del Programa de Embalsamiento de Núcleos Rurales para el ejercicio 2.003.

El Pleno se da por enterado.

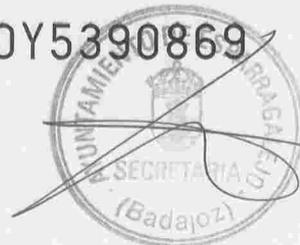
- La Sra. Alcaldesa informa que se ha tramitado el turno del informe (18.03.03) correspondiente al expediente de justificación por el Equipo de Fútbol-Sala Femenino Esparragalejo, dando así cumplimiento a dicha sentencia (Nº 1 5712/03).

*[Handwritten signature]*





151  
OY5390869



CLASE 8ª

**ACTA PLENO 29/11/02  
PAG: 7**

El Pleno se da por enterado.

.- Por último, La Sra. Alcaldesa se refiere al Informe emitido por la Secretaría-Intervención, en el ejercicio de la función fiscalizadora, con fecha y número registro entrada siguientes: nº 593 (04/11/02).

El Pleno se da por enterado.

**PUNTO DECIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

.- El Sr. Concejal D. Francisco Jiménez Gómez, pregunta a quien le corresponde expedir la Cédula de Habitabilidad. La Sra. Alcaldesa le contesta que la Cédula de Habitabilidad la expide el Ayuntamiento, una vez comprobada la documentación requerida por la norma autónoma correspondiente.

.- El Sr. Concejal D. Francisco Jiménez Gómez, ruega la posibilidad de colocar bandas en las calles más transitadas, para evitar el exceso de velocidad de algunos vehículos. El Sr. Concejal de Tráfico le contesta que está estudiando adoptar dicha medida, al considerarla conveniente.

.- La Sra. Concejala Dña. Magdalena Gonzalez Gonzalez, ruega se tomen las medidas oportunas para evitar el molesto ruido que emiten las motos por el casco urbano. La Sra. Alcaldesa, le contesta que se tendrá en cuenta, dicha petición.

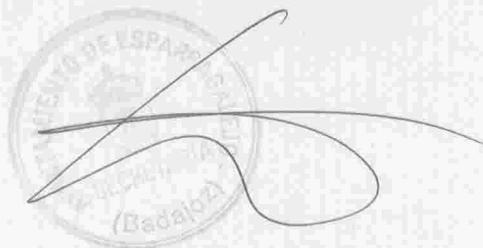
Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

Vº Bº  
LA ALCALDESA,



**Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

LA SECRETARIA,



151

0Y239869



CLASE B

ACTA PLENO JUNTA  
PAG 7

El Pleno se da por enterado.

Por último, La Sra. Alcaldesa se refiere al informe emitido por la Secretaría-Intervención, en el ejercicio de la función fiscalizadora, con fecha y número de registro en el expediente nº 893 (04/11/03). El Pleno se da por enterado.

**PUNTO DECIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS**

- El Sr. Concejál D. Francisco Jiménez Gómez pregunta a quien le corresponde expedir la Cédula de Habitabilidad La Sra. Alcaldesa le contesta que la Cédula de Habitabilidad la expide el Ayuntamiento, una vez comprobada la documentación requerida por la norma autonómica correspondiente.

- El Sr. Concejál D. Francisco Jiménez Gómez, luego la posibilidad de colocar bandos en las calles más transitadas, para evitar el exceso de velocidad de algunos vehículos. El Sr. Concejál de Tráfico le contesta que está estudiando adoptar dicha medida, si considerata conveniente.

- La Sra. Concejala Dña. Magdalena González González, luego se toman las medidas oportunas para evitar el molestia ruido que emiten las motos por el casco urbano. La Sra. Alcaldesa, le contesta que se tendrá en cuenta, dicha petición.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

LA SECRETARIA

Vº Bº  
LA ALCALDESA

MP DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ





Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia Compulsada del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día **29 de NOVIEMBRE de 2.002.**

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 04 de DICIEMBRE de 2.002.

  
**LA ALCALDESA,**  
**M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA**

**EXCMO. SR. DELEGADO**

**ADMINISTRACION LOCAL**

**(06071) BADAJOZ**

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz





REPUBLICA ESPAÑOLA  
GOBIERNO DE BADAJOZ

El día 15 de mayo de 2014, en la ciudad de Badajoz, a las 10:00 horas, se celebró una reunión de trabajo en la que se acordó lo siguiente:

1. Se acuerda la creación de un grupo de trabajo para el estudio de las posibilidades de...



El presente acuerdo se adopta en virtud de lo establecido en el artículo 41 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 103 de la Ley 39/2010, de 13 de diciembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Jefe del Área de Cultura y Acción Ciudadana



El presente acuerdo se adopta en virtud de lo establecido en el artículo 41 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 103 de la Ley 39/2010, de 13 de diciembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia Compulsada del Borrador** del acta de **SESION ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día **29 DE NOVIEMBRE DE 2.002.**

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 04 de DICIEMBRE de 2.002.

**LA ALCALDESA,**

**Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
DIREC. GRAL. ADMON. LOCAL  
AVDA. DEL GUADIANA, S/N  
(06800) M E R I D A (BADAJOZ)**

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**  
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Faint text line in the middle section of the page.

Faint text line in the middle section of the page.

Faint text line in the middle section of the page.

Faint text in the lower middle section of the page.



Faint text line at the bottom of the page.





Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día **29 de NOVIEMBRE de 2.002.**

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 04 de DICIEMBRE de 2.002.

**LA ALCALDESA,**



**Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

**MIEMBROS DE LA CORPORACION**

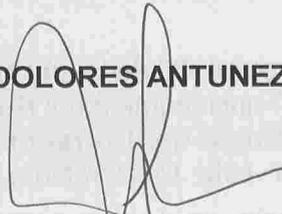


**RECOGIDA DE FIRMAS**

**MIEMBROS PLENO**

**RECIBI (FECHA Y FIRMA)**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

 05/12/02

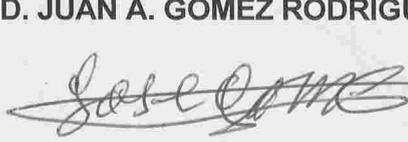
D<sup>a</sup> TERESA COLLADO JIMENEZ

P.O.  04-12-2002

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

 05-12-2002

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

 05-12-2002

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

 4-12-2002 04-12-2002

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

 4-12-02

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

 05-12-2002

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

 05-12-2002

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

P.O.  05-12-2002





Ayuntamiento de  
ESPARRAGALEJO



## CONVOCATORIA

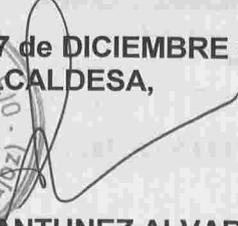
De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y artículo 80 del R.O.F., por la presente tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión ORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el **Salón de Actos de este Ayuntamiento**, sito en Ronda de la Concordia nº 8, el **jueves, día 19 de DICIEMBRE de 2.002, a las 20,30 horas**, al objeto de tratar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

- PRIMERO:** Aprobación, si procede, acta sesión anterior.
- SEGUNDO:** Dación cuenta Resoluciones de la Alcaldía.
- TERCERO:** Correspondencia Oficial.
- CUARTO:** Aprobación Acuerdo Adhesión Ayto. Esparragalejo Propuesta de ADECOM-LACARA promoción Nuevas Tecnologías en el medio rural, y SOLICITUD formal a Telefónica para la instalación de líneas de ADSL en el municipio.
- QUINTO:** Aprobación, si procede, Moción Grupo Municipal Socialista sobre Política de Ayudas Empresariales del Gobierno de la Nación.
- SEXTO:** Aprobación, si procede, Moción Grupo Municipal Socialista sobre el Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria (A.E.P.S.A.).
- SÉPTIMO:** Aprobación, si procede, Moción Grupo Municipal Socialista sobre Tren de Alta Velocidad y el Corredor Ferroviario de Extremadura.
- OCTAVO:** Informes Presidentes Comisiones Informativas.
- NOVENO:** Informes Alcaldía.
- DECIMO:** Ruegos y Preguntas.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 17 de DICIEMBRE de 2.002.  
LA ALCALDESA,

  
Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

SR. D.- Recogida de Firmas.



**RECOGIDA DE FIRMAS**

**MIEMBROS PLENO**

**RECIBI (FECHA Y FIRMA)**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

17/12/02

SI

Sps

D<sup>a</sup> TERESA COLLADO JIMENEZ

17/12/02

NO

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

17/12/02

NO

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

SI

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

17/12/02

SI

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

17/12-02

NO

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

SI

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

17-12-02





CLASE 8ª

**ACTA PLENO 19/12/02.  
PAG:1**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2.002.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

**CONCEJALES ASISTENTES:**

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

Dª Mª DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

Dª MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

D. TERESA COLLADO JIMÉNEZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. JUAN A. GÓMEZ RODRIGUEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

**SECRETARIA:**

Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 20,30 horas del día **19 de DICIEMBRE de 2.002**, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 20,35 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se somete a votación la aprobación del acta correspondiente a la **sesión ordinaria** celebrada el día **29 de Noviembre de 2.002**, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión, **haciéndose constar que en el Punto Décimo, respecto al ruego manifestado por la Sra. Concejala Dña. Magdalena Gonzalez Gonzalez, donde dice "se tomen las medidas oportunas para evitar el molesto ruido que emiten las motos por el casco urbano", debe decir " se tomen las medidas oportunas para evitar el molesto ruido y comportamiento de las motos por el casco urbano"**



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

122



CLASE BR

ACTA PLENO JUNTO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALVO, EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2003

ASISTENTES:

- ALCALDE PRESIDENTA: D.ª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
- CONCEJAL ASISTENTE: D. DIEGO RETAMAL MARCILLO
- D.ª DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ
- D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ
- D.ª MADALENA GONZALEZ GONZALEZ
- CONCEJAL ASISTENTE: D. TERESA COLADO JIMENEZ
- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
- D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ
- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
- REGISTRARIA: D.ª DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalvo, siendo las 20,30 horas del día 19 de DICIEMBRE de 2003, se reunió en 1.ª convocatoria en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados bajo la Presidencia de la Srta. Alcaldesa-Presidenta D.ª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y gestada de la Secretaría D.ª DEL MAR CALVO DE LA CAL con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA para la que habían sido previamente convocados de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 7/82 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Srta. Alcaldesa a las 20,33 horas, se procedió al estudio y deliberación de los puntos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACION SI PROCEDE ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se somete a votación la aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de Noviembre de 2003, la cual, con arreglo a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 7/82 de 2 de Abril, se encuentra ya aprobada por el Pleno. Dado que en el Punto Décimo, respecto al mismo manifestado por la Srta. Concejala D.ª Margarita González González, donde dice "se toman las medidas oportunas para evitar el molesto ruido que emiten las motos por el casco urbano", debe decir "se toman las medidas oportunas para evitar el molesto ruido", con el fin de evitar el molesto ruido que emiten las motos por el casco urbano.





157

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 19/12/02  
PAG: 2

**PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

- Resolución de la Alcaldía (19/11/02), por la que se acuerda la **concesión de una ayuda económica a la Asociación "Unión Local de Vecinos de Esparragalejo", con C.I.F. G-06189443, por importe de TRESCIENTOS EUROS (300,00 €), destinada a cofinanciar parte del coste derivado de la celebración de la Convivencia Anual 2.002 de la Asociación.**

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (29/11/02), por la que se acuerda la **adjudicación, a la empresa JOAQUIN PEREZ ARROYO, S.L., con C.I.F. B-06201677 del contrato relativo a la ejecución de las Obras "Cerramiento Pista Polideportiva" cofinanciada por la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, por importe total de 30.050,59 Euros (I.V.A. incluido), bajo la modalidad de contrato menor .**

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados durante la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

**PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

- **Escrito de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Junta de Extremadura (11/12/02), en contestación a la consulta formulada por este Ayuntamiento con fecha (29/11/02), en relación con las obligaciones de la empresa suministradora de energía eléctrica en los supuestos de suministros temporales (alumbrado ornamental de Navidad), y peticiones de nuevos suministros eléctricos en general .**

El Pleno, se da por enterado.

**PUNTO CUARTO: APROBACIÓN ACUERDO ADHESIÓN AYTO. ESPARRAGALEJO PROPUESTA DE ADECOM-LACARA PROMOCION NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL MEDIO RURAL Y SOLICITUD FORMAL A TELEFÓNICA PARA LA INSTALACIÓN DE LINEAS ADSL EN EL MUNICIPIO.**

La Sra. Alcaldesa manifiesta que, desde hace varios años, la sociedad en general esta inmersa en un cambio profundo, respecto a las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (Sociedad de la Información), que supone, evidentemente la adaptación de la personas, Entidades, e Instituciones a este proceso. Sin embargo, dichas medidas están condicionadas por **una cuestión técnica: la falta de disponibilidad de líneas de Banda Ancha (ADSL) en gran parte de las localidades de nuestra Comarca, lo que imposibilita de forma ostensible, las posibilidades de acceso a la Red en unas condiciones de servicio mínimas de agilidad y competitividad en la transmisión de la información.**



127



CLASE 84

**PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA**

Resolución de la Alcaldía (1817102) por la que se autoriza la concesión de una ayuda económica a la Asociación "Unión Local de Vecinos de Esparragalde", con C.I.F. G-08189443, por importe de TRESCIENTOS EUROS (300,00 €), destinada a cofinanciar parte del coste derivado de la celebración de la Convención Anual 2002 de la Asociación.

El Pleno se da por enterado.

Resolución de la Alcaldía (1817103) por la que se autoriza la adjudicación a la empresa JOAQUIN PEREZ ARROYO, S.L., con C.I.F. B-08201877 del contrato relativo a la ejecución de las Obras "Campeonato Pista Polideportiva", cofinanciada por la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, por importe total de 30.000,00 Euros (V.A. incluido), bajo la modalidad de contrato menor.

El Pleno se da por enterado.

Finalmente, la Srta. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados durante la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

**PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL**

- Efecto de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Junta de Extremadura (1114302), en contestación a la consulta formulada por este Ayuntamiento con fecha (2911102), en relación con las obligaciones de la empresa suministradora de energía eléctrica en los supuestos de suministros temporales (suministro ornamental de Navidad), y peticiones de nuevos suministros eléctricos en general.

El Pleno, se da por enterado.

**PUNTO CUARTO: APROBACIÓN ACUERDO ADHESIÓN AYTO. ESPARRAGALDE PROYECTO DE ADECOM-LACARA PROMOCION NUEVAS TECNOLOGIAS EN EL MEDIO RURAL Y SOLICITUD FORMAL A TELEFONICA PARA LA INSTALACION DE LINEAS ADSL EN EL MUNICIPIO.**

La Srta. Alcaldesa manifiesta que, desde hace varios años, la sociedad en general está inmersa en un cambio profundo, respecto a las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (Sociedad de la Información), que supone, evidentemente, la adaptación de la persona, Entidades, e instituciones a este proceso. Sin embargo, dichas medidas están condicionadas por una cuestión técnica: la falta de disponibilidad de líneas de Banda Ancha (ADSL) en gran parte de las localidades de nuestro Comarca, lo que imposibilita de forma ostensible, las posibilidades de acceso a la Red en unas condiciones de servicio mínimas de calidad y compatibilidad en la transmisión de la información.





CLASE 8ª



**ACTA PLENO 19/12/02**

**PAG: 3**

Tanto desde Comarca de Lácara como desde este Ayuntamiento, estamos apostando por las acciones precisas que impulsen el conocimiento, acercamiento, promoción y uso de las Nuevas Tecnologías y el comercio electrónico, en pro de la equidad en el mercado y la igualdad de oportunidades de Nuestra Comarca, en el presente y en el futuro.

Por todo ello, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD** de los cinco miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO:** SOLICITAR FORMALMENTE a la Compañía TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A., la instalación de CINCO líneas de ADSL, como mínimo en este municipio.

**SEGUNDO:** La ADHESIÓN de este municipio a la propuesta conjunta de ADECOM –LACARA, para promover las inversiones necesarias en la Comarca que puedan hacer realidad que las Tecnologías de la Información y Comunicación lleguen hasta el último de nuestros pueblos en un plazo y forma razonables.

**PUNTO QUINTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE POLÍTICAS DE AYUDAS EMPRESARIALES DEL GOBIERNO DE LA NACION.**

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a la siguiente **Moción**, presentada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con las políticas de ayudas empresariales del Gobierno de la Nación, que se transcribe a continuación:

El esfuerzo realizado por toda la sociedad extremeña en los últimos veinte años ha conseguido nuestra región se sitúe a la cabeza de las comunidades autónomas en ritmo de crecimiento económico. Las políticas desarrolladas por el gobierno socialista de la junta de Extremadura han sido el catalizador del esfuerzo regional y el motor de un desarrollo que han servido para acercarnos a la media nacional y para superar los innumerables atrasos que la historia había dejado en nuestra región.

El sector agroalimentario es, indudablemente, el eje de nuestro desarrollo y por ello nuestras políticas han tenido una especial incidencia en potenciar y modernizar el campo extremeño. Al esfuerzo realizado desde la junta de Extremadura en materia de normativa y de impulso a la creación de un tejido industrial, basado en el equilibrio social y medioambiental, así como en crear las infraestructuras organizativas y de desarrollo empresarial, es necesario sumar los esfuerzos que solidariamente el resto del Estado debe tener con una región abandonada durante siglos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE Nº

ACTA PLENO JUNTA  
PÁG. 3

Tanto desde Comarca de Lázaro como desde este Ayuntamiento estamos apostando por las acciones positivas que impulsa el conocimiento, adelantamiento y uso de las nuevas tecnologías y el comercio electrónico, en pro de la equidad en el mercado y la igualdad de oportunidades de nuestra Comarca, en el presente y en el futuro.

Por todo ello, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los cinco miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: SOLICITAR FORMALMENTE a la Compañía TELERÓNICA DE ESPAÑA, S.A. la instalación de CINCO líneas de ADSL, como mínimo en este municipio.

SEGUNDO: LA ADHESIÓN de este municipio a la propuesta conjunta de ADECOM-LACARA, para promover las inversiones necesarias en la Comarca que puedan hacer viables que las tecnologías de la información y comunicación lleguen hasta el último de nuestros pueblos en un plazo y forma razonables.

PRIMERA APROBACIÓN. EL PROCESO. REGIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE POLÍTICAS DE AYUDAS EMPRESARIALES DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN.

La Srta. Alcaldesa procedió a dar lectura a la siguiente Moción, presentada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con las políticas de ayudas empresariales del Gobierno de la Nación, que se remite a continuación:

El esfuerzo realizado por toda la sociedad extremeña en los últimos veinte años ha conseguido nuestra región ser una de las caderas de las comunidades autónomas en el mundo de economía emergentes. Las políticas desarrolladas por el gobierno socialista de la Junta de Extremadura han sido el catalizador del esfuerzo regional y el motor de su desarrollo que han servido para acercarnos a la media nacional y para superar los numerosos atrasos que la historia había dejado en nuestra región.

El sector agroalimentario es, indudablemente, el eje de nuestro desarrollo y por ello nuestras políticas han tenido una especial incidencia en potenciar y modernizar el campo extremeño. Al esfuerzo realizado desde la Junta de Extremadura en materia de normativas y de impulso a la creación de un tejido industrial, basado en el equilibrio social y medioambiental, así como en crear las infraestructuras organizativas y de desarrollo empresarial, es necesario añadir los esfuerzos que sostenidamente el resto del Estado debe hacer con una región que necesita luz propia.





CLASE 8ª

**ACTA PLENO 19/12/02**  
**PAG: 4**

Es precisamente la capacidad de esfuerzo y de superación de la sociedad extremeña la que nos legitima para solicitar el compromiso del Gobierno de la Nación en los pasos que nos restan para alcanzar un equilibrio con el resto de comunidades autónomas. Frente a esta justa demanda, el Gobierno de Aznar, en lugar de apoyar el esfuerzo de la sociedad extremeña, se ha empeñado en poner trabas a nuestro desarrollo e intentar asfixiar las posibilidades de desarrollo económico de nuestra región. Desde la llegada al poder del Partido Popular, las ayudas de Incentivos Regionales a las empresas que se instalan en la región han descendido la mitad, pasando de un 30% de media durante los gobiernos de Felipe González, a un 15% con el Partido Popular. Pero más alarmante es la decisión de suprimir de este tipo de ayudas a las empresas agroalimentarias, que son la que componen la mayor parte de nuestro tejido industrial y las que, estratégicamente, deben canalizar el desarrollo industrial de la región.

Del mismo modo, el Gobierno ha decidido unilateralmente suprimir también las ayudas a las empresas que producen inputs de la construcción, es decir, los materiales básicos con los que se trabaja en la construcción. La decisión es más profunda que un ajuste técnico de las ayudas ya que supone que regiones que son deficitarias en la fabricación de estos productos, como es el caso de Extremadura, no contarán con la ayuda necesaria para crear una infraestructura industrial propia y seguirán dependiendo de las grandes multinacionales del sector, instaladas en otras zonas del país y dominadoras del sector.

Para el Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento estas decisiones no responden a ningún tipo de criterio económico o normativo, sino a una estrategia política de estrangular intencionadamente el desarrollo económico e industrial de la región; estrategia desarrollada con el silencio cómplice del Partido Popular de Extremadura, más preocupado como siempre, en defender a las grandes empresas de fuera de la región que los intereses de los extremeños.

**Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, propone al Pleno Corporativo adoptar el siguiente acuerdo: INSTAR al Gobierno de la Nación para que modifique sustancialmente la política de ayudas empresariales y de incentivos regionales, incrementando las aportaciones medias a las empresas que se instalan en la región y que restituya las ayudas a las industrias agroalimentarias y a los inputs a la construcción.**

Finalizado el turno de debate y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno del Ayuntamiento de Esparragalejo, **por TRES votos a favor, de los miembros del Grupo Municipal Socialista; DOS votos en contra, de los miembros del Grupo Municipal Popular presentes, y NINGUNA abstención, ACUERDA, APROBAR, la presente MOCION en todos sus términos.**



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

157

045230873



CLASE 89

ACTA PLENO 191202  
PÁG: 4

El presupuesto la capacidad de esfuerzo y de ejecución de la sociedad extremeña la que nos legitima para solicitar el compromiso del Gobierno de la Nación en los países que nos están para alcanzar un equilibrio con el resto de comunidades autónomas. Frente a esta justa demanda, el Gobierno de Aragón, en lugar de apoyar el esfuerzo de la sociedad extremeña, se ha empeñado en poner trabas a nuestro desarrollo e intentar quitar las posibilidades de desarrollo económico de nuestra región. Desde la llegada al poder del Partido Popular, las ayudas de Incentivos Regionales a las empresas que se instalan en la región han disminuido la mitad, pasando de un 30% de media durante los gobiernos de Felipe González, a un 18% con el Partido Popular. Pero más alarmante es la decisión de suprimir de esta tipo de ayudas a las empresas agroalimentarias, que son la que componen la mayor parte de nuestro tejido industrial y las que, estratégicamente, deben canalizar el desarrollo industrial de la región.

Del mismo modo, el Gobierno ha decidido unilateralmente suprimir también las ayudas a las empresas que producen más de la construcción, es decir, los materiales básicos con los que se trabaja en la construcción. La decisión es más profunda que un ajuste técnico de las ayudas ya que supone que regiones que son deficitarias en la fabricación de estos productos, como es el caso de Extremadura, no contarán con la ayuda necesaria para crear una infraestructura industrial propia y seguirán dependiendo de las grandes multinacionales del sector, instaladas en otras zonas del país y dominadoras del sector.

Para el Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento estas decisiones no responden a ningún tipo de criterio económico o normativo, sino a una estrategia política de estrangulamiento del desarrollo económico e industrial de la región; estrategia desarrollada con el silencio cómplice del Partido Popular de Extremadura, más preocupado como siempre, en defender a las grandes empresas de fuera de la región que los intereses de las extremeñas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, propone al Pleno Corporativo adoptar la siguiente resolución: INSTAR al Gobierno de la Nación para que modifique sustancialmente la política de ayudas empresariales y de incentivos regionales, incrementando las ayudas a las empresas que se instalan en la región y que refuerza la ayuda a las industrias agroalimentarias y a las industrias de construcción.

Finalizado el turno de debate y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, por 12ES votos a favor, de los miembros del Grupo Municipal Socialista; 00S votos en contra, de los miembros del Grupo Municipal Popular; 00S votos en blanco, y NINGUNA abstención, ACUERDA: APROBAR, la presente resolución en todos sus términos.





160  
0Y5390874

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 19/12/02  
PAG: 5

**PUNTO SEXTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ACUERDO PARA EL EMPLEO Y LA PROTECCIÓN SOCIAL AGRARIA (A.E.P.S.A.).**

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a la siguiente **Moción**, presentada por el Grupo Municipal Socialista, **en relación con el Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria (A.E.P.S.A.)**, que se transcribe a continuación:

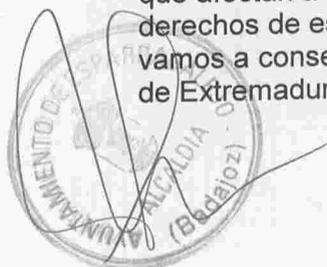
Las medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación el 25 de mayo de 2002 eliminaban unilateralmente los derechos adquiridos por los trabajadores Españoles tras muchos años de lucha.

La reforma del Gobierno suprime derechos constitucionales de los trabajadores y modifica interesadamente el marco de las relaciones laborales de España, favoreciendo la precariedad en el empleo, facilitando el despido libre y recortando dramáticamente las prestaciones a los desempleados, colectivo que es, en estos momentos, uno de los más débiles dentro de nuestra estructura social.

Esta actitud de fuerza con el débil y de debilidad con el poderoso ha sido contestada por una movilización social contundente, encabezada por las centrales sindicales de clase y apoyada por la mayoría de la sociedad española. La movilización social ha conseguido que el Gobierno de la Nación dé marcha atrás en la intolerable modificación del marco de las relaciones laborales que impuso a toda la sociedad mediante el "decretazo".

La mal llamada reforma laboral de Gobierno, se ha demostrado que no era sino un recorte inmoral de derechos adquiridos de los trabajadores. En ella se incluyen una serie de medidas que suponen la modificación del régimen especial agrario, con la eliminación del subsidio agrario en Extremadura y Andalucía, y la progresiva desaparición del AEPSA, con las perversas consecuencias que dichas medidas están suponiendo para miles de trabajadores temporales del campo de estas dos Comunidades y para el desarrollo de muchos municipios del ámbito rural.

Gracias a la presión ejercida por el conjunto de la sociedad encabezada por los cargos públicos del PSOE de Extremadura así como por las centrales sindicales UGT y CCOO conseguimos la mayor manifestación de la historia celebrada en Badajoz el 8 de junio, así como la huelga general del 20 de Junio, el Gobierno de la Nación ha tenido que reconocer los efectos perversos de su reforma. Al excluir de su rectificación las medidas que afectan a los trabajadores del campo Extremeño y Andaluz el Gobierno pisotea los derechos de estos trabajadores. Por decencia, justicia social y dignidad, los socialistas no vamos a consentir que bloqueen una vez más el desarrollo de los ciudadanos y pueblos de Extremadura.



140



CLASE RA

ACTA PLENO JUNTO  
PAG: 8

PUNTO SEXTO: APROBACION DEL PROCESO MOVIMIENTO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ACUERDO PARA EL EMPLEO Y LA PROTECCION SOCIAL AGRIATA (A.E.P.S.A.)

La Srta. Alcaldesa procede a dar lectura a la siguiente Moción, presentada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria (A.E.P.S.A.), que se transcribe a continuación:

Las medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación el 28 de mayo de 2002 eliminaban unilateralmente los derechos adquiridos por los trabajadores Españoles tras muchos años de lucha.

La reforma del Gobierno suprime derechos constitucionales de los trabajadores y modifica interesadamente el marco de las relaciones laborales de España, favoreciendo precariedad en el empleo, facilitando el despido libre y recortando drásticamente las prestaciones a los desempleados, colectivo que en estos momentos, uno de los más débiles dentro de nuestra estructura social.

Esta actitud de fuerza con el débil y de debilidad con el poderoso ha sido contestada por una movilización social contundente, encabezada por las centrales sindicales de clase y apoyada por la mayoría de la sociedad española. La movilización social ha conseguido que el Gobierno de la Nación de manera clara en la intención de modificación del marco de las relaciones laborales que impuso a toda la sociedad mediante el decreto.

La mal llamada reforma laboral de Gobierno, se ha demostrado que no era sino un recorte inhumano de derechos adquiridos de los trabajadores. En ella se incluyen una serie de medidas que suponen la modificación del régimen especial agrario, con la eliminación del subsidio agrario en Extremadura y Andalucía, y la progresiva desaparición del A.E.P.S.A. con las perversas consecuencias que dichas medidas están suponiendo para miles de trabajadores temporales del campo de estas dos Comunidades y para el desarrollo de muchos municipios del ámbito rural.

Gracias a la presión ejercida por el conjunto de la sociedad encabezada por los cargos públicos del PSOE de Extremadura así como por las centrales sindicales UGT y CCOO conseguimos la mayor manifestación de la historia celebrada en Badajoz el 8 de junio, así como la huelga general del 20 de junio, el Gobierno de la Nación ha tenido que reconocer los efectos perversos de su reforma. Al excluir de su modificación las medidas que afectan a los trabajadores del campo Extremeno y Andaluz el Gobierno quiere los derechos de estos trabajadores. Por decencia, justicia social y dignidad, los agricultores vanos a conseguir que vuelvan una vez más el desarrollo de los ciudadanos y pueblos de Extremadura.





CLASE 8ª



**ACTA PLENO 19/12/02  
PAG: 6**

No es asumible como socialistas que la medida con menor coste económico para el Gobierno sea precisamente la que no se modifica tras la última reunión con los representantes de las centrales sindicales, salvo que dicha decisión sea entendida como un claro posicionamiento del Gobierno de la Nación y del Partido Popular en Extremadura en contra de los intereses de los trabajadores más desfavorecidos de nuestro sistema laboral y de una región como la nuestra.

**Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento propone al Pleno Corporativo adoptar el siguiente acuerdo: INSTAR a todos los militantes y cargos públicos del PSOE de Extremadura a ejercer todas las acciones necesarias, movilizaciones, encierros, manifestaciones, etc., para lograr que el Gobierno de la Nación rectifique la reforma del AEPSA, la supresión de las prestaciones por desempleo de los trabajadores temporales agrarios y deje sin efecto las medidas adoptadas el 25 de mayo de 2002.**

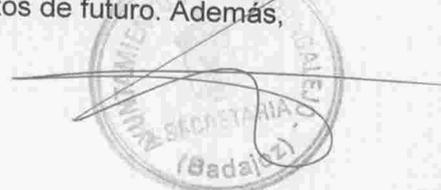
Finalizado el turno de debate y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno del Ayuntamiento de Esparragalejo, **por TRES votos a favor, de los miembros del Grupo Municipal Socialista; DOS votos en contra, de los miembros del Grupo Municipal Popular presentes; y NINGUNA abstención, ACUERDA, APROBAR, la presente MOCION en todos sus términos.**

**PUNTO SEPTIMO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE TREN DE ALTA VELOCIDAD Y EL CORREDOR FERROVIARIO DE EXTREMADURA.**

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a la siguiente **Moción**, presentada por el Grupo Municipal Socialista, **en relación con el Tren de Alta Velocidad y el Corredor Ferroviario de Extremadura**, que se transcribe a continuación:

El Tren de Alta Velocidad Madrid-Lisboa por Extremadura es un elemento fundamental para garantizar el desarrollo económico y social de nuestra Comunidad Autónoma y un instrumento imprescindible para la vertebración de Extremadura dentro del panorama europeo y español.

Las continuas largas que el Gobierno de la Nación está dando a la adaptación de la decisión definitiva del trazado entre la capital española y portuguesa por Extremadura está originando la generación de una situación de inseguridad que no favorece en nada ni la coyuntura económica ni la implantación en Extremadura de proyectos de futuro. Además,



104

015380875



CLASE 04

ACTA PLENO 181205  
PAG: 8

No se admite como socialista que la medida con mayor coste económico para el Gobierno sea precisamente la que en su medida tras la última reunión con los representantes de los centrales sindicales, salvo que dicho decisión sea entendida como un claro posicionamiento del Gobierno de la Nación y del Partido Popular en Extremadura en contra de los intereses de los trabajadores más desfavorecidos de nuestro sistema laboral y de una región como la nuestra.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento propone al Pleno Corporativo adoptar el siguiente acuerdo: INSTAR a todos los millantes y cargos públicos del PSOE de Extremadura a ejercer todas las acciones necesarias, movilizaciones, oncesmas, manifestaciones, etc., para lograr que el Gobierno de la Nación rectifique la reforma del ARSA, la suspensión de las prestaciones por desempleo de los trabajadores temporales agrarios y deje sin efecto las medidas adoptadas el 28 de mayo de 2002.

Finalizado el turno de debate y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, por TRES votos a favor, de los miembros del Grupo Municipal Socialista; DOS votos en contra, de los miembros del Grupo Municipal Popular presentes; y NINGUNA abstención, ACUERDA, APROBAR, la presente MOTIÓN en todos sus términos.

PUNTO SÉPTIMO: APROBACIÓN SI PROCEDE MOTIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE TREN DE ALTA VELOCIDAD Y EL CORREDOR FERROVIARIO DE EXTREMADURA.

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a la siguiente Motión, presentada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el Tren de Alta Velocidad y el Corredor Ferroviario de Extremadura, que se transcribe a continuación:

El Tren de Alta Velocidad Madrid-Lisboa por Extremadura es un elemento fundamental para garantizar el desarrollo económico y social de nuestra Comunidad Autónoma y un instrumento imprescindible para la vertebración de Extremadura dentro del patrón europeo y español.

Las conclusiones a las que el Gobierno de la Nación está dando a la adopción de la decisión definitiva del trazo entre la capital española y portuguesa por Extremadura está condicionando la generación de una situación de inseguridad que se favorece en cada una de las compañías económicas en la implantación en Extremadura de proyectos de futuro. Además,





CLASE 8.ª

ACTA PLENO 19/12/02  
PAG: 7



esta indefinición está provocando también que otras regiones demanden el paso de dicho tren por sus territorios.

La indefinición del gobierno de España se suma a la decisión de incorporar en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 una cifra ridícula para la construcción del corredor ferroviario Madrid- Extremadura, 25 veces menos que la destinada al corredor Madrid-Barcelona, lo cual va a suponer un nuevo retraso histórico para el desarrollo de nuestra región.

El Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento, no estamos dispuestos a consentir que una vez más, una decisión política de la derecha relegue nuestra región al abandono en las infraestructuras del siglo XXI, como ya nos ocurrió en el siglo XX por lo que va a reclamar en todos los foros un compromiso real del Gobierno con Extremadura, compromiso que sólo puede manifestarse con la toma de la decisión definitiva del trazado del tren de alta velocidad y con la consignación de las partidas presupuestarias necesarias.

**Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Esparragalejo, propone al Pleno Corporativo, adoptar el siguiente acuerdo: INSTAR al Gobierno de la Nación a pronunciarse definitivamente por el trazado del Tren de Alta Velocidad Madrid-Lisboa por Extremadura y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a introducir mediante enmiendas, las modificaciones necesarias para que se dote de los recursos necesarios al corredor ferroviario Madrid-Extremadura en igualdad de condiciones que los de otras regiones españolas.**

Finalizado el turno de debate y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno del Ayuntamiento de Esparragalejo, **por TRES votos a favor, de los miembros del Grupo Municipal Socialista; DOS votos en contra, de los miembros del Grupo Municipal Popular presentes; y NINGUNA abstención, ACUERDA, APROBAR, la presente MOCION en todos sus términos.**

#### PUNTO OCTAVO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.

##### • COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:

Por parte de su Presidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de Noviembre/2.002.



165

052390876



CLASE 88

ACTA PLENO 1912102  
PAB: 7

esta indefinición está provocando también que otras regiones demanden el paso de dicho tren por sus territorios.  
La indefinición del gobierno de España se suma a la decisión de incorporar en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 una cifra histórica para la construcción del corredor ferroviario Madrid-Extremadura, 25 veces menos que la destinada al corredor Madrid-Barcelona, lo cual va a suponer un nuevo retraso histórico para el desarrollo de nuestra región.

El Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento, no estamos dispuestos a consentir que una vez más, una decisión política de la derecha relegue nuestra región al abandono en las infraestructuras del siglo XXI, como ya nos ocurrió en el siglo XX por lo que va a reclamar en todos los foros un compromiso real del Gobierno con Extremadura, un compromiso que sólo puede manifestarse con la toma de la decisión definitiva del trazado del tren de alta velocidad y con la convalidación de las partidas presupuestarias necesarias.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Esparragalejo, propone al Pleno Corporativo, adoptar el siguiente acuerdo: INSTAR al Gobierno de la Nación a pronunciarse definitivamente por el trazado del Tren de Alta Velocidad Madrid-Lisboa por Extremadura y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de las Diputaciones a introducir mediante enmiendas, las modificaciones necesarias para que se dote de los recursos necesarios al corredor ferroviario Madrid-Extremadura en igualdad de condiciones que los de otras regiones españolas.

Finalizado el turno de debate y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno del Ayuntamiento de Esparragalejo, por TRES votos a favor, de los miembros del Grupo Municipal Socialista; DOS votos en contra, de los miembros del Grupo Municipal Popular presentas; y NINGUNA abstención, ACUERDA, APROBAR, la presente MOTIÓN en todos sus términos.

PUNTO OCTAVO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES

COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS

Por parte de su Presidenta D<sup>a</sup> Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de





0Y5390877



CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 19/12/02  
PAG: 8

**PUNTO NOVENO: INFORMES ALCALDÍA.**

.- La Sra. Alcaldesa Informa que del Informe evacuado por la Secretaria-Intervención, en el ejercicio de la función fiscalizadora, nº registro entrada 652 (04/12/02).  
El Pleno se da por enterado.

**PUNTO DECIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

.- Sin contenido.-

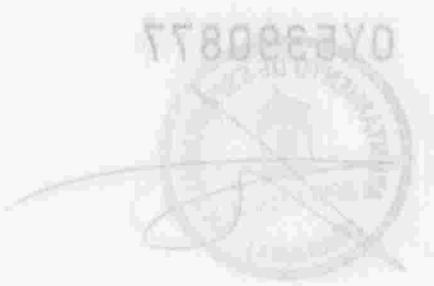
Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y veinte minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

**Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

LA SECRETARIA,

163



CLASE 84  
MAYOR

ACTA PLENO 18M2102  
PAG: 8

PUNTO NOVENO: INFORMES ALCALDIA

La Srta. Alcaldesa informa que del Informe suscrito por la Srta. Interventora en el ejercicio de la función fiscalizadora, nº registro entrada 052 (04/12/02), El Plano se da por enterado.

PUNTO DECIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

- Sin contenido -

Los más asuntos que tratar cuando son las veintinueve horas y veinte minutos la Srta. Alcaldesa levanta la Sesión de la cual yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

LA SECRETARIA

LA ALCALDESA





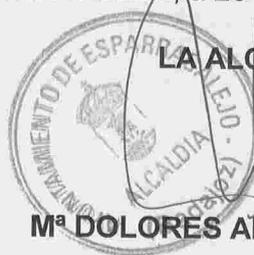
Ayuntamiento de  
ESPARRAGALEJO



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia Compulsada del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día **19 de DICIEMBRE de 2.002**.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 20 de DICIEMBRE de 2.002.



LA ALCALDESA,

M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EXCMO. SR. DELEGADO

ADMINISTRACION LOCAL

(06071) BADAJOZ

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ  
CALLE DE LA VILLA, 10  
05001 BADAJOZ (BADAJOZ)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ  
CALLE DE LA VILLA, 10  
05001 BADAJOZ (BADAJOZ)





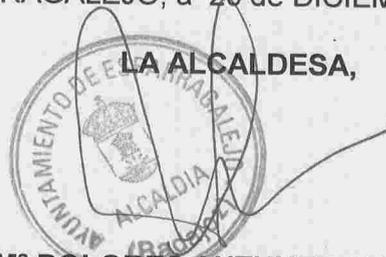
Ayuntamiento de  
ESPARRAGALEJO



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia Compulsada del Borrador** del acta de **SESION ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día **19 DE DICIEMBRE DE 2.002.**

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 20 de DICIEMBRE de 2.002.



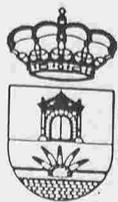
M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
DIREC. GRAL. ADMON. LOCAL  
AVDA. DEL GUADIANA, S/N  
(06800) M E R I D A (BADAJOZ)

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz







Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día **19 de DICIEMBRE de 2.002**.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 20 de DICIEMBRE de 2.002.

LA ALCALDESA,



**M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

**MIEMBROS DE LA CORPORACION**

*Recogida de Firmas.*

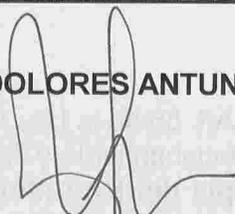


**RECOGIDA DE FIRMAS**

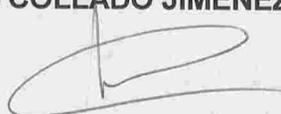
**MIEMBROS PLENO**

**RECIBI (FECHA Y FIRMA)**

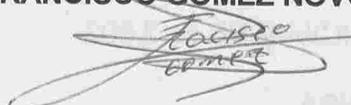
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

 23/12/02

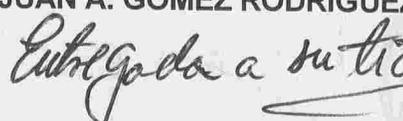
D<sup>a</sup> TERESA COLLADO JIMENEZ

 28.12.02

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

 28-12-2002

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

 Entregada a su tío 28-12-2002

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

 28-12-2002

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

 23-12-02

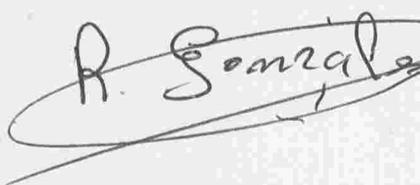
D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

 28-12-2002

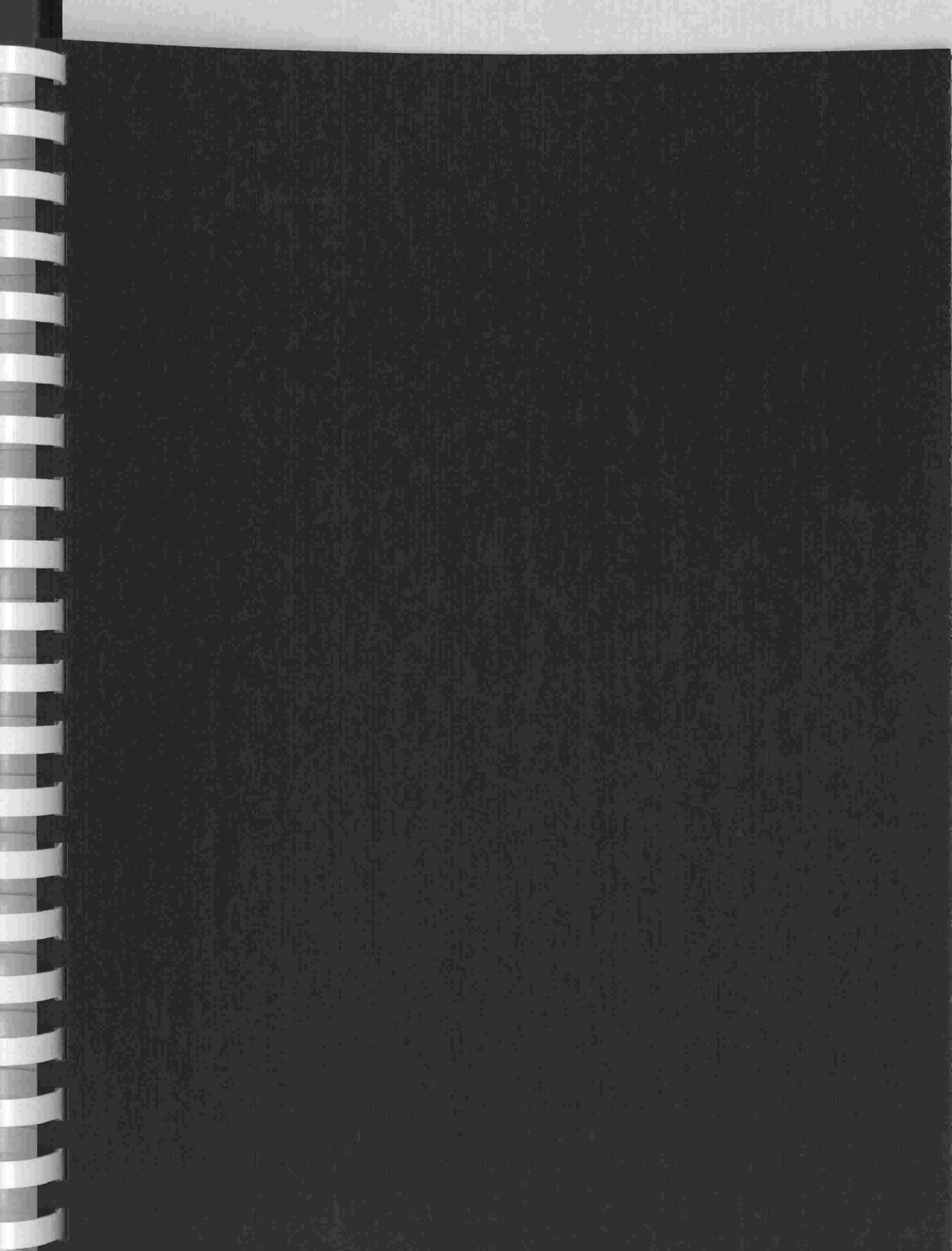
D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

 28-12-2002

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

 23-12-2002





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL